BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.322 — EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 22 de Diciembre de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 21 de Diciembre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.919.—
Por marcas	180.—
Por adicionales de marcas	109.—
Por suscripciones	930.10
Por venta de ejemplares y folletos	22.60
Total	3.260.70

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Chile, Embajada. — Autorizando tránsito de medicamentos, mercaderías y artículos de primera necesidad, por el Sud, a la Caja de Seguro Obrero de Chile.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.746. — 4436. — Expte. 21.307-R-1938. — Dto. 293. — Vista la nota de la Embajada de la República de Chile, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se concedan facilidades a la Caja de Seguro Obrero de Chile, para el libre tránsito por territorio argentino, de medicamentos, mercaderías y artículos de primera necesidad, destinados al aprovisionamiento de las postas instaladas en la provincia de Aysen (Chile), que aquélla internaría a la Argentina por pasos cordilleranos de los territorios de Chubut y Santa Cruz, para retornarlos a Chile, por los pasos "Los Antiguos" y "Roballos" (Santa Cruz) y "Río Senguer" (Chubut); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley número 11.281, en atención al carácter que reviste la Institución interesada y el destino a darse a las mercaderías y medicamentos de que se trata, puede concederse, por excepción, la autorización que se solicita;

Que de conformidad con lo dispuesto por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de marzo de 1935, los permisos a otorgarse, sólo tendrán validez por el término de 180 días, considerándose que dentro de dicho plazo deberán finiquitarse las operaciones;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja de Seguro Obrero de Chile, para introducir en tránsito por territorio argentino, (8.000 kgs.) ocho mil kilos medicamentos y (15.000 kgs.) quince mil kilos mercaderías en general, con el destino expresado en el preámbulo, los que serán internados al país por los pasos cordilleranos de los territorios nacionales de Chubut y Santa Cruz, para retornar a Chile por los pasos "Robalos", "Los Antiguos" y "Río Senguer", de los mismos territorios, dentro del plazo de (180) ciento ochenta días, el que comenzará a contarse desde la fecha de notificación a la interesada, y con sujeción a los siguientes requisitos:

a) La entidad beneficiaria presentará ante el Juzgado de Paz - Receptoría de Alto Río Mayo, una solicitud por duplicado en sello de actuación, por cada una de las operaciones a efectuarse, indicando los pasos por donde se realizarán las entradas y salidas de las mercaderías, y detallando la cantidad, marcas y números de los bultos y cantidad, clase, calidad y especie de sus contenidos, otorgando a la vez una letra caucional a 180 días, por el importe de los derechos de importación correspondientes a las mismas;

b) El citado Juzgado de Paz-Receptoría girará el duplicado de las solicitudes a los destacamentos que intervengan en la internación de los efectos, quienes controlarán la entrada en vista de la misma y en concordancia con las guías o manifiestos, que en duplicado y expedidos por autoridad chilena, le serán presentados por los conductores, con el detalle de la cantidad, clase, especie, calidad y marcas y números de los bultos que tiendan a individualizarlos, uno de cuyos ejemplares retendrá, entregando el otro al empleado que designe para la custodia de los vehículos hasta su salida del país, donde conjuntamente con el empleado policial allí destacado, verificará su salida a Chile, estableciendo el respectivo cumplido, con especificación de la fecha de salida y devolviéndolo al Destacamento de Alto Río Mayo;

c) Terminada la operación, el referido Destacamento remitirá los manifiestos y solicitudes cumplidos al citado Juzgado de Paz-Receptoría, y comprobado por ésta que la operación ha sido realizada en forma, la dará por cancelada, devolviendo a la interesada la letra caucional otorgada en oportunidad;

Art. 2.° — Los permisos a expedirse para estas operaciones, no podrán serlo por un plazo mayor de 180 días, a cuyo vencimiento caducarán, cualquiera sean las cantidades de mercaderías transportadas en ese tiempo, no pudiendo exceder éstas de las especificadas en los respectivos permisos.

Art. 3.° — Los conductores de dichas mercaderías, estarán obligados a exhibir los pasavantes de que van munidos, a cualquier autoridad aduanera o policial, que en el trayecto a recorrer se lo requiriese.

Art. 4.° — Los Destacamentos intervinientes tomarán las medidas del caso para constatar que los vehículos en que se efectúan los transportes, son, a su salida a Chile, los mismos que primitivamente entraron en territorio argentino, a cuyo efecto establecerán en los respectivos documentos todos los detalles que tiendan a individualizarlos.

Art. 5.° — Todos los gastos que se originen por traslado, estada y regreso de los empleados destacados en los pasos, así como los que custodien las mercaderías, serán por cuenta exclusiva de la interesada.

Art. 6.° — Las infracciones que se cometan serán castigadas con arreglo a las penalidades establecidas por las Ordenanzas de Aduana y demás disposiciones vigentes.

Art. 7.° — Concedido los permisos, el Juzgado de Paz-Receptoría interviniente lo comunicará por nota a los señores Gobernadores de los Territorios de Santa Cruz y Chubut, con el detalle de las cantidades, clase, especie y marcas de las mercaderías a transportarse, caminos a seguirse y fechas de concesión y caducidad de los permisos.

Art. 8.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduana a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando las partidas 1 y 2 (Incisos 5.°, Item 1), del Presupuesto de gastos de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

18.117. — 4575. — Visto el expediente número 11.353-A-938, por el que se solicita la modificación del crédito asignado a las partidas 1 y 2 (inciso 5.°, Item 1), del presupuesto de gastos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el año en curso, aprobado por Decreto número 126.218, del 18 de febrero del corriente año y modificado posteriormente por Decreto N.° 10.277, del 13 de agosto último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el año en curso, aprobado por Decreto número 126.218, del 18 de febrero del corriente año, y modificado por Decreto N.° 10.277, del 13 de agosto último:

INCISO 5.°

IMPREVISTOS

ITEM 1

Partida		Al año m$n.
1	Imprevistos y refuerzo de partidas que resultaran insuficientes, excluídas las relativas a sueldos	3.506.552.50
2	Refuerzo de partidas de otros gastos, cuya distribución aprobará el Poder Ejecutivo: Total Item 1	3.506.552.50
	Total Inciso 5.° . . .	3.506.552.50

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del presupuesto, el que queda fijado en la suma de ($ 150.350.000 m|n.), ciento cincuenta millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de los que pesos 27.157.992.66 m|n., corresponden a "sueldos" y $ 123.192.007.34 m|n., a " otros gastos".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso Nacional y archívese.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla.

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Sobre situación de los médicos subsidiados, cuando son jubilados nacionales o provinciales.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

15.269. — 4.514. — Expediente 33.805-C 1938. — Dto. N.° 800. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación en la que solicita se establezca si la retribución de los médicos hospitalarios remunerados con fondos del subsidio autorizado por el artículo 172 de la Ley N.° 12.345, constituye o no un sueldo nacional, según la jurisdicción a que pertenezca el establecimiento donde aquellos prestan servicios, y vista igualmente la ampliación que la misma Repartición formula a la consulta anterior, relativa a la situación de los jubilados nacionales, provinciales y municipales frente a las disposiciones que reglamentan el artículo 172 de la Ley 12.345 antes mencionado y las que reglan la incompatibilidad de empleos; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, se entiende por sueldo todo salario, jornal, comisión, honorario o cualquier otra remuneración pagada por el Gobierno Nacional, Bancos Oficiales y Reparticiones autónomas por servicios prestados a los mismos;

Que, en consecuencia, son sueldos nacionales las remuneraciones que perciben los médicos rentados con fondos del artículo 172 de la Ley 12.345, en cuanto prestan servicios en establecimientos dependientes de la administración nacional, no constituyendo, en cambio, tales remuneraciones sueldo nacional en cuanto los médicos las perciben como retribución de servicio prestado en establecimientos provinciales, municipales o particulares;

Que, establecida la calificación que corresponde a las remuneraciones pagadas con fondos del artículo 172 de la Ley 12.345, según sea la jurisdicción de que dependan los establecimientos subvencionados con los mismos, la situación de los jubilados nacionales, provinciales y municipales se rigen en cuanto a los primeros, por lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4349 y sus modificatorias, en cuanto a los dos últimos por el Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, ampliado el 18 de Junio del mismo año;

Por lo expuesto:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Los jubilados nacionales a los efectos de la ampliación del artículo 172 de la Ley 12.345, están comprendidos en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4349 y sus reformas.

Art. 2.° — Para los jubilados provinciales y municipales regirán las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Marzo de 1932, ampliado por el de 18 de Junio de 1932, sobre incompatibilidades, y el de fecha 23 de Marzo de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada. — J. M. Cantilo — L. Scasso. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Disponiendo honores oficiales

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.

18.997. — 785. — En homenaje a los importantes servicios que ha prestado a la Nación el doctor Juan B. Terán, fallecido en ejercicio del cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; que fué magistrado, legislador y desempeñó altos cargos en la Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante el día del sepelio en todos los edificios públicos de la Nación.

Art. 2.° — El Ministerio de Guerra dispondrá que tropas de la 5.° División de Ejército tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3.° — En representación del Poder Ejecutivo concurrirá y hará uso de la palabra en el acto del sepelio el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de La Plata. — Reajustando nombramiento de dos profesores de acuerdo al plan de estudios.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.

16.226. — 1978. — 2.ª 107. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata en la que solicita se ajuste las tareas docentes de los profesores, señor José Julián Saiñas y señorita Carmen de Souza Brazuna, de conformidad al plan de estudios respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que, por imposición del plan de estudios ambos profesores deben dictar cuatro horas semanales de Dibujo a Pulso, correspondientes a dos divisiones de segundo año;

Que no obstante ello, el señor Saiñas es titular de cinco horas de dicha asignatura y la señorita de Souza Brazuna de tres horas, razón por la que el referido profesor dicta la hora de exceso en participación con la citada docente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de la Escuela y a fin de regularizar esta situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que a partir de la fecha del presente decreto, y por imposición del plan de estudios, el profesor de Educación física y estética, Dibujo a Pulso, cinco horas semanales en la Escuela Industrial de La Plata, señor José Julián Saiñas, revistará como titular de cuatro de igual asignatura; y asígnase la hora excedente, a la profesora de Dibujo (artículo 2.°, Cap. III, inc. a) señorita Carmen de Souza Brezuna (Ced. Id. N.° 578561, Pol. Capital Federal), quien completa en esta forma sus tareas docentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Univ. Nac. de Buenos Aires. — Declarando vacante cátedra de clínica de enfermedades infecciosas y cargo de Director del Instituto "José Penna".

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.

18.814. — 1979. — U. 294|1937. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta que, conforme lo expresa la Universidad Nacional de Buenos Aires, el Dr. Francisco Destéfano, según informes suministrados a la misma por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, no ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 3.° del Decr.

de 10 de agosto ppdo., por el cual se le acordó un plazo de dos meses para acogerse a los beneficios de la jubilación a que tiene derecho y atento que dicho plazo ha vencido con exceso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vacante la cátedra de Clínica de Enfermedades Infecciosas y el cargo de Director del Instituto de Enfermedades Infecciosas "José Penna" de que es titular el doctor Francisco Destéfano en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y a los efectos de la jubilación de oficio del nombrado profesor, pasen las actuaciones pertinentes a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (artículo 32 de la Ley N.° 4.349).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Dirección de Administración

Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut). — Aprobando actuaciones para licitaciones públicas para resolver aprovisionamiento de víveres y combustibles para ese penal.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938.

18.869. — 2726. — Expte. 5795|938. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con las licitaciones públicas celebradas los días 31 de agosto y 3 de octubre ppdos., por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), con el objeto de resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible que le serán indispensables al Penal durante el primer semestre del año 1939, y

Considerando:

Que los actos de referencia se han realizado de conformidad con la autorización que se confiriera a la Cárcel de Rawson (Chubut), por Resolución Ministerial N.° 552 de fecha 4 de julio de 1938 y llenándose los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que el pliego que ha servido de "bases y condiciones", ha sido aprobado por el Acuerdo de Ministros del 25|2|1916;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención que le corresponde;

Que las adjudicaciones propuestas lo son en base a los precios más ventajosos obtenidos; habiéndose tomado en consideración, para la concerniente al café, las razones aducidas por la Dirección General de Institutos Penales en su informe que obra a fojas 95 vta. de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas celebradas los días 31 de agosto y 3 de octubre ppdos., por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) con el objeto de resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible que serán indispensables a ese Penal, durante el primer semestre del año 1939; en consecuencia, adjudíquese a:

Isaac Corenfeld:

5.400 Kgs.	papas	$	9.17	$	918.—
472½ „	yerba argentina	„	0.38	„	179.55
472,½ „	café brasil de 2a. molido	„	1.04	„	491.40
405 „	sal gruesa	„	0.055	„	22.27
135 „	pimentón común	„	1.95	„	263.25
1.890 „	fideos blancos	„	0.25	„	472.50
270 „	cebolla	„	0.19	„	51.30
				$	2.398.27

S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia:

675 Kgs.	azúcar molida de 1a.	$	0.43	$	290.25
945 „	arroz bremen	„	0.35	„	330.75
675 „	porotos triguitos	„	0.35	„	236.25
270 „	maíz pisado	„	0.165	„	44.55
270 „	harina de maíz	„	0.165	„	44.55
				$	946.35

Miguel Vergalito:

10.800 kilos galleta	„	0.35	$	3.780.—

Santiago Rodríguez:

16.200 kilos carne de vaca de 1a., o capón, libre de garrones y cogote	„	0.46	„	7.452.—

Goert y Ayllon:

120.000 kilos leña dura, $ 33 la tonelada	$	3.960.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de dieciocho mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 18.536.62 m|n.), en la forma que a continuación se indica:

$ 14.576.62 m|n. / „ 3.960.— „ — A las partidas que, para racionamiento y combustible respectivamente, asigne el Presupuesto de 1939, a la Cárcel de Rawson (Chubut).

Art. 3.° — Exclúyase a las adquisiciones que aprueba el presente Decreto del alcance del Acuerdo de Ministros N.° 57.392 de fecha marzo 1.° de 1935, dado que, por tratarse de provisiones a efectuarse en el año 1939, la Comisión Reguladora de Gastos que actúa en el corriente, prescinde de tomar la intervención de práctica.

Art. 4.° — Las firmas que han sido objeto de adjudicación elevarán los depósitos efectuados hasta integrar el 10 o|o exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que ha servido de base a las presentes licitaciones.

Art. 5.° — Póngase en conocimiento de las firmas adjudicatarias, que el Fisco no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios, si el H. Congreso no votara los fondos necesarios para hacer frente al compromiso en el año 1939, originado por el presente decreto.

Art. 6.° — Devuélvanse bajo constancia y con endoso, a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de sus respectivas boletas de depósito.

Art. 7.° — La Dirección General de Institutos Penales devolverá estas actuaciones a principios del año próximo para que pasen a conocimiento de la Comisión Reguladora de Gastos que actúe en el año 1939.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para los trámites ulteriores.

ORTIZ
Jorge E. Coll

Dirección de la Cárcel de Formosa. — Aprobando actuaciones relacionadas con licitaciones públicas para resolver provisiones de víveres y combustible, indispensable a ese penal.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938.

18.870. — 2.727. — Expte. 5802|938. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con las licitaciones públicas celebradas los días 31 de agosto y 10 de octubre de 1938, por la Dirección de la Cárcel de Formosa, con el objeto de resolver la provisión al Penal, de los víveres y combustible que habrán de resultarle indispensables, durante el primer semestre del año 1939, y

Considerando:

Que el acto de referencia se ha realizado de conformidad con la autorización que se confiera a la Cárcel de Formosa, por resolución ministerial, de fecha julio 1.° del corriente año y llenándose los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que al pliego que ha servido de "bases y condiciones", ha sido aprobado por el Acuerdo de Ministros del 25|2|1916;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención que le corresponde y la observación que formula será tomada en consideración, en lo sucesivo, por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas celebradas los días 31 de agosto y 10 de octubre de 1938, por la Dirección de la Cárcel de Formosa, con el objeto de resolver la provisión, al Penal, de víveres y combustible, que le resultarán indispensables durante el primer semestre de 1939; en consecuencia, adjudíquese:

A Ramón y Amador Calviño—

7.200 kilos papas	$	0.16	$	1.152.—
900 kilos azúcar molida, de 2.ª	„	0.3985	„	358.65
630 kilos yerba argentina	„	0.37	„	233.10
630 kilos café brasil, de 2.ª, molida	„	0.88	„	554.40
540 kilos sal gruesa	„	0.04	„	21.60
1.800 kilos arroz bremen	„	0.38	„	684.—
1.800 kilos maíz pisado	„	0.13	„	234.—
180 kilos pimentón común	„	1.98	„	356.40
			$	3.594.15

A Anchea Pradós y Cía.—

14.400 kilos galleta	$	0.20	$	2.880.—
1.800 kilos fideos blancos	„	0.25	„	450.—
			$	3.330.—

A Romea Hnos.—

21.600 kilos carne de vaca de 1ra., libre de garrones y cogote	„	0.27	$	5.832.—
360 kilos grasa	„	0.35	„	126.—
			$	5.958.—

A Miguel L. Barberis—

360 kilos cebollas	„	0.20	„	72.—

A Ramón y Amador Calviño—

60.000 kilos leña dura, quebracho o espinillo, la tonelada a	„	17.50	„	1.050.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de catorce mil cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 14.004.15 m|n.), en la forma que a continuación se indica:

$ 12.954.15 m|n. / „ 1.050.— „ — A las partidas que, para racionamiento y combustible respectivamente, asigne el Presupuesto de 1939 a la Cárcel de Formosa.

Art. 3.° — Exclúyase a las adquisiciones que aprueba el presente Decreto del alcance del Acuerdo de Ministros N.° 57.392 del 1|3|1935 dado que, por tratarse de provisiones a efectuarse en el año 1939, la Comisión Reguladora de Gastos que actúa en el corriente, prescinde, de tomar la intervención de práctica.

Art. 4.° — La firmas que han sido motivo de adjudicación, elevarán los depósitos efectuados hasta integrar el 10 o|o exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que ha servido de base a las presentes licitaciones.

Art. 5.° — Póngase en conocimiento de las firmas adjudicatarias que el Fisco no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios si el H. Congreso no votara los fondos necesarios para hacer frente al compromiso en el año 1939, originado por el presente decreto.

Art. 6.° — Devuélvanse bajo constancia y con endoso a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de sus respectivas boletas de depósitos.

Art. 7.° — La Dirección General de Institutos Penales, tomará en cuenta para lo sucesivo, la observación que formula la Contaduría General de la Nación, en su informe a fojas noventa y dos de este expediente, y devolverá estas actuaciones a principio del año próximo, para que pasen a conocimiento de la Comisión Reguladora de Gastos que actúe en el año 1939.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese al Ministerio de Justicia e Instrucción Públicas para los trámites ulteriores.

ORTIZ
JORGE E. COLL

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Autorizando a la Dirección de la escuela a licitar privadamente venta de 2.000 kilos de recortes de suela.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938.

18.877. — 2.728. — Expte. N.° 12.095|1938. — Visto el pedido formulado por el Patronato Nacional de Menores, por el que solicita la autorización respectiva, a fin de que la Escuela de Artesanos "Almafuerte", proceda a la venta de dos mil kilos aproximadamente de recortes de hierro y quinientos kilos de recortes de suela, y

CONSIDERANDO:

Que los recortes aludidos no prestan ninguna utilidad al Establecimiento y que por el contrario, motivan un obstáculo considerable en los depósitos del mismo; y

Que se trata de sobrantes de trabajos ejecutados por esa Institución, cuyos materiales fueron adquiridos con fondos de la Cuenta Especial "Escuela de Artesanos - Almafuerte",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", a licitar privadamente la venta de dos mil kilos, aproximadamente, de recortes de hierro y quinientos kilos de recortes de suela, elementos sobrantes de trabajos efectuados por ese Establecimiento, cuyos materiales han sido adquiridos con fondos de la Cuenta Especial "Escuela de Artesanos - Almafuerte", debiendo ingresar el monto que resulte de esa venta a la Cuenta Especial mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ORTIZ
JORGE E. COLL

Dirección General de Institutos Penales. — Aprobando las actuaciones relacionadas con la licitación privada, para resolver provisión de libros copiadores para las oficinas de esa Dirección.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938.

18.878. — 2729. — Expte. 12.531|1938. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada celebrada el día 28 de noviembre del corriente año por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la adquisición de los libros copiadores indispensables en la Dirección General de Institutos Penales y diversas oficinas dependientes de ese Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que los copiadores referidos son de imprescindible necesidad en las oficinas mencionadas para atender las necesidades que demande el año 1939;

Que en el presente acto se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Que la adjudicación respectiva se ha proyectado en base al precio y la calidad de los artículos ofertados, según se desprende de la planilla comparativa de precios a fojas 32 de estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 28 de noviembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de resolver la provisión de los libros copiadores indispensables en la Dirección General de Institutos Penales y diversas oficinas dependientes de ese Departamento para las necesidades del año 1939; en consecuencia, adjudíquese:

A Jacobo Peuser Ltda.:

	Con cargo a la partida de útiles, libros y formularios del inciso "Gastos del Ministerio, Subsecretaría y dependencias":					
52	copiadores, tamaño oficio, papel Mikado, con inscripción en oro de escudo y leyenda	a	$	10.80	$	561.60
5	copiadores, tamaño oficio, papel Mongolfier, con inscripción en oro de escudo y leyenda	„	„	9.40	„	47.—
7	copiadores, tamaño 29½ x 37, papel Mikado, con inscripción en oro de escudo y leyenda	„	„	16.—	„	112.—
	Con cargo a la partida de útiles de escritorio, libros y formularios del inciso "Gastos diversos de Justicia":					
23	copiadores, tamaño oficio, papel Mikado, con inscripción en oro de escudo y leyenda........	„	„	10.80	„	248.40
27	copiadores, tamaño oficio papel Mongolfier, con inscripción en oro de escudo y leyenda	„	„	9.40	„	253.80
	Con cargo a la partida de Gastos eventuales del inciso "Gastos diversos de Instrucción Pública".					
83	copiadores, tamaño oficio, papel Mongolfier, con inscripción en oro de escudo y leyenda	„	„	9.40	„	780.20
55	copiadores, tamaño oficio, papel Mikado, con inscripción en oro de escudo y leyenda	„	„	10.80	„	594.—
20	copiadores, tamaño oficio papel Mikado, sin inscripción	„	„	9.50	„	190.—
	Con cargo a la partida Gastos generales e imprevistos del ítem Dirección General de Institutos Penales del Inciso "Reparticiones Administrativas de Justicia":					
69	copiadores, tamaño oficio, papel Mongolfier, con inscripción en oro de escudo y leyenda	„	„	9.40	„	648.60
					$	3.435.60

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.435.60 m|n.), de la siguiente manera:

$ 720.60	m|n.	a la partida útiles de escritorio, libros y formularios del Inciso: "Gastos del Ministerio, Subsecretaría y Dependencias";
„ 502.20	„	a la partida útiles de escritorio, libros y formularios del Inciso: "Gastos Diversos de Justicia";
„ 1.564.20	„	a la partida Gastos eventuales del Inciso: Gastos Diversos de Instrucción Pública; y
„ 648.60	„	a la partida Gastos generales e imprevistos del Item Dirección General de Institutos Penales del Inciso: "Reparticiones Administrativas de Justicia".

que asigne el Presupuesto del año 1939.

Art. 3.° — Exclúyase a la adquisición que aprueba el presente Decreto del alcance del Acuerdo de Ministros N.° 57.392 del 1|3|1935 dado que, por tratarse de una provisión a efectuarse en el año 1939, la Comisión Reguladora de Gastos que actúa en el corriente, prescinde de tomar la intervención de práctica; debiéndose remitir estas actuaciones a principio del año próximo a la aludida comisión para su conocimiento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ORTIZ
JORGE E. COLL

Ministerio de Guerra

Acordando subsidio extraordinario al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.

18.577. — 6.824. — Visto el presente expediente C. N.° 13.579|36, Cde. 949 (D. G. T. G.), por el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia, solicita se acuerde al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, un subsidio extraordinario, para efectuar en su polígono reparaciones indispensables debidamente comprobadas por esa gran repartición, con el fin de dejarlo en buenas condiciones de seguridad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase el subsidio extraordinario de $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional), al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, con destino a obras de reparación en su polígono.

Art. 2.° — La suma consignada en el artículo anterior, acrecida en pesos 450 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), correspondiente al 15 o|o para la Dirección General de Tiro y Gimnasia en concepto de gastos de inspección, pago de personal técnico, estudios y proyectos que demandarán las reparaciones a efectuarse, forman la cantidad de $ 3.450 m|n. (tres mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), que se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Administración, Impuesto a los espectáculos deportivos profesionales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
CARLOS D. MÁRQUEZ

Ministerio de Agricultura

Aclarando autorización acordada a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre extracción de productos forestales en los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

18.023. — Visto este Expte. (8098-1938), en el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita se aclaren las disposiciones correspondientes a fin de utilizar los productos forestales existentes en los terrenos fiscales de los territorios nacionales afectados por trazados de caminos y picadas que existan en sus inmediaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 52.531 de 30 de noviembre de 1934 (fojas 4), se ha autorizado a la mencionada repartición, para utilizar, libre de derechos, las maderas existentes en esos terrenos fiscales, con destino exclusivamente a obras y reparaciones a efectuarse en los caminos y picadas, debiendo dar cuenta a la Dirección de Tierras de los sitios en que se efectúen los cortes, a los efectos de la fiscalización correspondiente, otorgamientos de guías, etc.;

Que por resolución ministerial de 24 de octubre de 1935 (fojas 5), la Dirección Nacional de Vialidad puede disponer libremente para cualquier uso o destino de esos productos extraídos de los terrenos ya indicados, afectados por el trazado de caminos y picadas que se construyan de acuerdo con la Ley 11.658, y extraer libre de derechos de los bosques fiscales situados en las inmediaciones de la franja de 30 metros de ancho destinada a caminos, la madera necesaria para la construcción de obras a efectuarse en ellos o reparaciones de los mismos por carencia de esos elementos en algunos de los tramos a construirse, pero con ese único y exclusivo destino;

Que la citada Repartición, teniendo en cuenta que la Ley 11.658 establece que "los caminos de la red troncal tendrán un ancho uniforme y mínimo de 30 metros, donde las condiciones topográficas y económicas lo permitan", ha fijado para esas vías de comunicación una zona de 50 metros de ancho;

Que en consecuencia, corresponde declarar que la franquicia acordada por el citado Decreto número 52.531 del 30 de noviembre de 1934 y resolución ministerial del 24 de octubre de 1935, permite utilizar los productos forestales que estén situados dentro de una franja de 50 metros, ancho fijado para los caminos nacionales;

Por ello y atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la autorización acordada a la Dirección Nacional de Vialidad para utilizar libres de derechos, los productos forestales existentes en los terrenos fiscales de los territorios nacionales que resulten afectados por el trazado de los caminos, comprende la zona constituída por una franja de cincuenta metros de ancho, que esa Repartición ha fijado para los caminos nacionales. — Queda asimismo autorizada la citada Dirección para extraer productos forestales de los bosques fiscales situados en las inmediaciones de esa zona destinados única y exclusivamente a la construcción de obras o reparaciones de los caminos, cuando falten tales elementos en algunos de los tramos a construirse o repararse.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Autorizando a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a encomendar a las Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, Sociedad Anónima, trabajo que se determina.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

18.024. — Visto este expediente (número 8610-1938), en el que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, solicita autorización para encomendar a las Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, Sociedad Anónima, la remoción de dos cables eléctricos de baja tensión, de propiedad de esa sociedad, que obstruyen la construcción del terraplén para el camino de acceso al anexo del Elevador de Ingeniero White, y

CONSIDERANDO:

Que siendo conveniente la realización de dicho trabajo por la citada sociedad, por tratarse de modificar instalaciones de su propiedad, puede accederse a lo solicitado, autorizando invertir en tal concepto hasta la suma de pesos 460 m|n.; atento lo informado y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a encomendar a las Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, Sociedad Anónima, el trabajo, por cuenta de esa Dirección de remoción de dos cables eléctricos de baja tensión, de propiedad de la citada sociedad, que afectan la construcción del terraplén para el camino de acceso al anexo del Elevador de Ingeniero White, pudiendo invertirse a tal efecto hasta la suma de cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 460 m|n.), que se imputará al inciso 1.°, ítem 1 del plan de obras aprobado por Decreto número 3027 del 30 de julio ppdo., y con cargo al 5 o|o que para imprevistos figura incluído en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Autorizando devolución de suma a nombre de don J. Jorge Boscovich, Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

18.025. — Visto este Expte. (90.395 1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de enero de 1934 (fojas 20), se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara contrato con el señor J. Jorge Boscovich para extraer productos forestales del lote número 1 del ejido del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego;

Que el nombrado se presentó posteriormente pidiendo rebaja del aforo fijado para esa extracción, y como no se considerara esa gestión a fojas 31 solicita la devolución de la suma de pesos 300 m|n. que depositara para el fiel cumplimiento del contrato, y

CONSIDERANDO:

Que probado que el recurrente no hizo uso de esa autorización, corresponde que la citada Repartición devuelva el importe reclamado, quedando en consecuencia sin efecto la resolución de 4 de enero de 1934, que autorizó la celebración de aquel contrato; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que proceda a devolver a don J. Jorge Boscovich, la suma de trescientos pesos moneda nacional que depositara por el concepto antes expresado, quedando en consecuencia sin efecto la resolución de 4 de enero de 1934, que autorizó la celebración del contrato para extracción de productos forestales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto en Acuerdo de Ministros número 16.876. — C-16|1938.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

18.332. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 16.876, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 12 del corriente, por el que se acuerda la suma de pesos 100.000 m|n., a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con cargo e imputación a la Ley número 11.742 a fin de atender los gastos de toda naturaleza que se originen en la realización de los estudios de aplicación de "standards" de granos en elevadores, teniendo en vista la explotación de los elevadores oficiales actualmente en construcción y atento a los fundamentos consignados en dicho decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 16.876, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 12 del corriente, y vuelvan estas actuaciones al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — José Padilla. — Jorge Coll. — P. Groppo. — Carlos D. Márquez. — León Scasso.

Autorizando introducción de 30 borregas procedentes de Chile

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.

18.724. — Visto este Expte. (42.108-1938) en el que el señor Diógenes Varela Díaz, solicita autorización para introducir treinta (30) borregas puras de raza Corriedale, procedentes de la Estancia "Fenton", ubicada en la República de Chile, para su Cabaña "Trelew", situada en el Departamento de Rawson, Territorio Nacional del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando está prohibida la importación de reproductores de esa procedencia por Decreto de 19 de enero de 1903, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que la condición sanitaria animal de la región austral de Chile, permite considerar esta gestión, como caso de excepción, y se contribuye al mejoramiento y renovación de sangre de las majadas a un precio muy inferior al de su adquisición en países de ultramar;

Por todo ello, y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter de excepción, al señor Diógenes Varela Díaz, a introducir con destino exclusivo para su Cabaña "Trelew", sita en el Departamento de Rawson del Territorio Nacional del Chubut, treinta (30) borregas puras de raza Corriedale, procedentes de la Estancia "Fenton", ubicada en la República de Chile.

Art. 2.° — El ganado cuya importación se autoriza, entrará al país por el Puerto de Madryn, cumpliendo con los requisitos de las disposiciones en vigor, y análogas a las dictadas por Decreto número 115.716 de 4 de octubre de 1937 y Resolución Ministerial del 8 del mismo mes y año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Formulando declaratoria Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

18.307. — 3461. — Expte. 28.868-L-1938. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con el permiso acordado al señor Roberto P. Lalor, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para ocupar como fondeadero fijo de su yacht "Augustus", de la categoría "A", una fracción de 18 metros de largo por 5.10 metros de ancho, con superficie total de 92 metros cuadrados, aguas abajo de la zanja Olivares, existente sobre la margen derecha del río Luján, en cambio de la que se le había concedido anteriormente en la misma margen, en correspondencia con la enfilada del arroyo Carapachay, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la ocupación del fondeadero acordado al yacht "Augustus", en la margen derecha del río Luján, no afectará el tránsito por la ribera, al comercio, la navegación ni el régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda permiso a la Municipalidad. de la Capital, para instalar sexta Feria de la Ciudad de Buenos Aires, en terrenos zona portuaria.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938.

17.769. — 3445. — Expte. 12.828-P-1938. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital solicita autorización para ocupar nuevamente el terreno situado entre las Avenidas Maipú y San Martín, dentro de la zona portuaria, a objeto de instalar en él la sexta "Feria de la Ciudad de Buenos Aires",

Teniendo en cuenta:

Que la expresada Municipalidad expone en apoyo del pedido que formula las consecuencias de orden económico que le acarrearía la supresión de dicha feria al tener que afrontar un déficit de $ 122.000 m|n., ocasionado por la anterior, el que podrá levantar por los motivos que expone en su nota de fecha 8 de octubre ppdo.;

Que al informar al respecto la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que por segunda y última vez puede accederse a lo solicitado con la expresa condición de que la Municipalidad recurrente, se obligue a ir desalojando las instalaciones que levante en el terreno referido, a medida que lo requieran los trabajos de pavimentación de la Avenida San Martín entre las calles de Ribera y Diagonal principal, que tendrán comienzo en los primeros meses del año próximo;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Municipalidad de la Capital, para que por segunda y última vez, ocupe el terreno de que se ha hecho referencia a objeto de que instale en él la sexta "Feria de la Ciudad de Buenos Aires", con sujeción a la condición estipulada en el segundo considerando del presente pronunciamiento, la que debe quedar totalmente cumplida antes del 30 de abril del año próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Municipalidad de la Capital y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando aforo al cambio de tipo oficial

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.

3.025. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto número 78.185 de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjase el siguiente aforo, a los efectos de la entrega de cambio al tipo oficial, para las ventas de maíz que se realicen a partir del 8 del corriente.

	En m$n.por 100 Ks. Bto.
Maíz	6.95

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 22

52.743—Obra inédita.
52.744—Obra inédita.
52.745—Ideas de gobierno y de política activa. (Discursos y proyectos de ley). 314 páginas. Adrián C. Escobar. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.
52.746—Obra inédita.
52.747—Obra inédita.
52.748—Obra inédita.
52.749—Obra inédita.
52.750—Obra inédita.
52.751—Obra inédita.
52.752—Obra inédita.
52.753—Obra inédita.
52.754—Obra inédita.
52.755—Obra inédita.
52.756—Obra inédita.
52.757—Obra inédita.
52.758—Obra inédita.
52.759—Obra inédita.
52.760—Obra inédita.
52.761—Obra inédita.
52.762—Antídoto. Año 1. Número 7. Noviembre 1938. Periódico. José Sidi. Carlos Casares, 1938.
52.763—Chavalilla de Almería. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan A. Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.764—Tristes recuerdos. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan A. Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.765—Obra inédita.
52.766—Obra inédita.
52.767—Obra inédita.
52.768—Obra inédita.
52.769—Obra inédita.
52.770—Campo y Cielo. Versos camperos. 156 páginas. Charrúa. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
52.771—La antigua Provincia de Guairá y la Villa Rica del Espíritu Santo 195 páginas. Ramón L. Cardozo. Jesús Menéndez. — Buenos Aires, 1938
52.772—Noticia Histórica sobre la Biblioteca Nacional de Buenos Aires (1810-1901). Y discurso pronunciado en la inauguración del actual edificio. 111 páginas. Paul Groussac. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
52.773—Pax Latina. 88 páginas. Miguel A. Rizzi. Jesús Menéndez. — Buenos Aires, 1938.
52.774—Boletín de la Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata Ltda. Año III. Número 36. Octubre 1938 Periódico. La Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata. Mar del Plata, 1938.
52.775—Librito de cocktails. Con lista de precios para fiestas. 48 páginas. Ramón Santugini. Edit. Estapé. Rosario, 1938.
52.776—Obra inédita.
52.777—Obra inédita.
52.778—Obra inédita.
52.779—Gaceta del Foro. Número 7651. 1.° Noviembre 1938. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
52.780—Obra inédita.
52.781—Obra inédita.
52.782—Obra inédita.
52.783—Obra inédita.
52.784—Darregueira. Bo'etín Parroquial. Año II. Número 31. Noviembre 1938. Periódico. José Antonio Flerus. Darregueira, 1938.
52.785—Obra inédita.
52.786—Obra inédita.
52.787—Obra inédita.
52.788—Obra inédita.
52.789—Obra inédita.
52.790—Obra inédita.
52.791—Obra inédita.
52.792—Obra inédita.
52.793—El Nichia Djidji. Año 5. Número 702. 29 Septiembre 1938. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.
52.794—En el fondo del carácter. 196 páginas. Juan Carlos Alvarez. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
52.795—El Pueblo de Sarmiento. (Chivilcoy desde sus orígenes hasta 1880). 287 páginas. Mauricio Birabent. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
52.796—El Paludismo. (Su clínica, parasitología y los problemas de la lucha antipalúdica). Bernad Nocht y Mertín Mayer. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
52.797—Canto de adiós à la Fragata. 3 páginas. Música. Federico de Neuburg, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
52.798—Canto de adiós a la Fragata. 3 páginas. Letra. Arturo Capdevila, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
52.799—San Luis Gonzaga. Noviembre 1938. Periódico. Congregación Mariana de Jóvenes. Buenos Aires, 1938.
52.800—Actualidades médicas. Año VII. Número LXXXI. Octubre 1938. Periódico. José Francisco Márquez. Buenos Aires, 1938.
52.801—Obra inédita.
52.802—Obra inédita.
52.803—Programa de ingreso a primer año, de los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas, Escuelas Comerciales, y Escuelas Ind. 32 páginas. Anónimo. Pedro Berrutti. Buenos Aires, 1938.
52.804—Obra inédita.
52.805—Obra inédita.
52.806—Obra inédita.
52.807—Obra inédita.
52.808—Obra inédita.
52.809—Obra inédita.
52.810—Obra inédita.
52.811—Obra inédita.
52.812—La Acción. Octubre 1938. Números 6833 a 6863. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
52.813—Autotécnica. Octubre 1938. Número 43. Periódico. Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
52.814—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Setiembre y Octubre 1938. Números 37-38. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
52.815—Buenos Aires Herald. Agosto 1938. Nos. 11.355 al 11.385. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.816—Buenos Aires Herald. Septiembre 1938. Números 11.386 al 11.415. Periódico. Buenos Aires Hera'd Limitada. Buenos Aires, 1938.
52.817—Buenos Aires Herald. Octubre 1938. Números 11.416 al 11.446. Periódico. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1938.
52.818—Camera di Commercio Italiana, di Buenos Aires, Bollettino Ufficiale Mensile. Noviembre 1938. Número 10. Periódico. La Camera di Commercio Italiana de Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.
52.819—La Cancha. Octubre 1938. Números 541 al 544. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
52.820—La Casa. Revista. Noviembre 1938. Número 14. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
52.821—El Chubut. Octubre 1938. Números 4173-4197. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.
52.822—Ciencia Popular. Nov. 1938. Número 124. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1938.
52.823—Cimes. Julio-Agosto-1938. Números 50 y 51. Año V. Periódico. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1938.
52.824—Cimes. Septiembre 1938. Número 52. Periódico. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1938.
52.825—Cine Argentino. Octubre 1938. Números 22 al 25. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
52.826—Crisol. Octubre 1938. Números 2039 al 2065. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
52.827—Crítica. Octubre 1938. Números 8.804 al 8.834. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
52.828—Don Quijote Moderno. Noviembre 1938. N.° 163. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
52.829—La Farmacia Química. Septiembre y Octubre 1938. Números 51 y 52. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
52.830—La Fraternidad. Octubre 1938. Números 656 y 657. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
52.831—Gaceta del Foro. Septiembre 1938. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
52.832—Gaceta del Foro. Octubre 1938. Números 7620 a 7650. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
52.833—Guía del Rentista. Noviembre 1938. N.° 91. Periódico. Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.
52.834—Helvetia. Noviembre 1938. Número 35. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
52.835—El Imparcial. Octubre 1938. Números 2467 al 2475. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.
52.836—Iformación Marítima "S. Américana" (Exportación). Agosto 1938. Nos. 2967 al 2986. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.837—Informaciones Marítimas "S. Americanas". — (Exportación). Septiembre 1938. Nos. 2987 al 3007. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.838—Informaciones Marítimas "S. Americanas". (Exportación). Octubre 1938. Números 3008 al 3026. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.839—Información Martítima "Sud Americana". (Importación). Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.840—Información Marítima "Sud Americana". (Importación). Septiembre 1938. Números 3775 al 3800. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.841—Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Importación). Octubre 1938. Números 3801 al 3825. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.842—La Ley. Octubre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
52.843—El Maquinista Naval. Noviembre 1938. N.° 27. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.
52.844—Marcas e Inventos. Noviembre 1938. N.° 51. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.
52.845—El Mentor. Noviembre 1938. N.° 4. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938
52.846—Mi Gaceta. Noviembre 1938. Periódico. Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1938.
52.847—Mundo Musical. Nov. 1938. Número 2. Periódico. Fioravante Speranza. Buenos Aires, 1938.
52.848 — Mutualidad Telefónica. Noviembre 1938. N.° 92. Periódico. Asociación de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros de la Unión Telefónica y Emp. Asociadas. Buenos Aires, 1938.
52.849—El Nichia Djidji. Octubre 1938. Números 702 al 728. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.
52.850 — Optimismo. Noviembre 1938. N.° 93. Periódico. Angel L. Cabañas. Tres Arroyos, 1938.
52.851—El Periódico Entrerriano. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Ignacio J. Campos. Buenos Aires, 1938.
52.852—Problemas de Contabilidad. Noviembre 1938. N.° 6. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
52.853—Programas. Septiembre 1938. N.° 11. Periódico. Davis Sudamerie. de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1938.
52.854—Revista Provincia. Noviembre 1938. N.° 3. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.
52.855—Pueyrredón. Septiembre, Octubre 1938. Números 42 y 43. Periódico. Asociación de Fomento de Villa Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1938.
52.856—El Purrete. Agosto 1938. Números 599 al 602. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.857—El Purrete. Septiembre 1938. Números 603 al 607. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.858—El Purrete. Octubre 1938. Números 608 al 611. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.859—Revista de Apicultura. Noviembre 1938. Número 177. Peridico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.
52.860—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
52.861—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Noviembre 1938. N.° 150. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bombreros de la Capital. Buenos Aires, 1938.
52.862—Revista del Colegio de Médicos. N.° 68. Septiembre 1938. Periódico. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1938.
52.863—Revista del Colegio de Médicos. N.° 69. Octubre 1938. Periódico. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1938.
52.864—Revista del Colegio de Médicos. N.° 70. Octubre 1938. Periódico. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1938.
52.865—Revista Española. Noviembre 1938. N.° 318. Periódico. La Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
52.866—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Septiembre, Octubre 1938. Números 17 y 18. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. Anónima. Buenos Aires, 1938.
52.867—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Octubre y Noviembre 1938. Números 19 y 20. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
52.868 — Revista Técnica Argentina. Septiembre - Octubre de 1938. N.° 5. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Ind. Buenos Aires, 1938.
52.869—Servicio Informativo Bibliográfico. Septiembre 1938. N.° 29. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.870—Stella Maris. Noviembre 1938. N.° 111. Año IX. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
52.871—Temple. Noviembre 1938. Periódico. Santiago José y Carlos Carrere. Buenos Aires, 1938.
52.872—The Timesof Argentina. Agosto 1938. Números 2352 al 2356. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.873—The Times of Argentina. Septiembre 1938. Números 2357 al 2360. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.874—The Times of Argentina. Octubre 1938. Números 2361 al 2365. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.875—Veritas. Noviembre 1938. Número 95. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
52.876—Vida Literaria. Noviembre 1938. N.° 4. Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
52.877—La Voz Agropecuaria. Noviembre 1938. N.° 3. Periódico. Consorcio Argentino, Sociedad Mutua de As. Social y Fomento Agrícola. Buenos Aires, 1938.
52.878—La Voz Andina. Octubre, Noviembre 1938. Números 26-31. Periódico. R. Nardini. Buenos Aires, 1938.
52.879—Yunque. Septiembre 1938. Números 40 al 44. Periódico. Los centros Soc. de Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 1938.
52.880—Yunque. Octubre 1938. Números 45 al 48. Periódico. Los Centros Soc. de Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 1938.

NOVIEMBRE 23

52.881—Obra inédita.
52.882—Obra inédita.
52.883—Obra inédita.
52.884—Obra inédita.
52.885—Obra inédita.
52.886—Obra inédita.
52.887—Obra inédita.
52.888—Obra inédita.
52.889—Obra inédita.
52.890—Obra inédita.
52.891—Obra inédita.
52.892—Obra inédita.
52.893—Obra inédita.
52.894—Obra inédita.
52.895—Obra inédita.
52.896—Obra inédita.
52.897—Horizontes. N.° 3. 15 noviembre 1938. Periódico. Carlos S. Poma. Metán 1938.

52.898—Obra inédita.
52.899—Obra inédita.
52.900—Obra inédita.
52.901—Hora. 80 páginas. León Ostrov. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
52.902—¡No te asustes Margarita!.... Shimmy canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. José María Bagnati. Imp. La Moderna. La Plata, 1930.
53.903—Obra inédita.
52.904—Obra inédita.
52.905—Obra inédita.
52.906—Obra inédita.
52.907—Papiloscopia bancaria y rastros papilares en las obras de arte. 10 páginas. Celestino Ortube. El autor. La Plata, 1938.
52.908—Obra inédita.
52.909—Contrato.
52.910—Al Faro. Novela. Traducción de Antonio Marichalar. 267 páginas. Virginia Woolf. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
52.911—Plenitud. Noviembre 1938. Periódico. El Pueblo. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.912—Revista de Arquitectura. Septiembre 1938. Periódico. Organo de la Soc. Central de Arq. y Centros Estudiantes. Buenos Aires, 1938.
52.913—El Pueblo. Año XXXIX. Número 13.462. 23 noviembre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.914—Donde estás. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Víctor A. Cancellieri. El autor Buenos Aires, 1937.
52.915—Obra inédita.
52.916—Obra inédita.
52.917—Obra inédita.
52.918—Obra inédita.
52.919—Obra inédita
52.920—Obra inédita.
52.921—Obra inédita.
52.922—Obra inédita.
52.923—Obra inédita.
52.924—Diario del Comercio e Industria. N.º 45. 23 noviembre, 1938. Periódico. Alfonso Olindo Tomada. Buenos Aires, 1938.
52.925—Tribuna Mercantil. N.º 37. 4 noviembre 1938. Periódico. Alfonso Olindo Tomada. Buenos Aires, 1938.
52.926—Gaceta del Municipio. Año 5. N.º 55. Septiembre 1938. Periódico. Santiago Stier. Buenos Aires, 1938.
52.927—Obra inédita.
52.928—Obra inédita.
52.929—Obra inédita.
52.930—Obra inédita.
52.931—El Informativo Aduanero. Número 293. Año II. Noviembre 1938. Periódico. Angel Gigli Marxili. Buenos Aires, 1938.
52.932—¡Velay, velay!... Música de canción en tiempo de zamba. 1 página. (Se ha depositado solamente 1 ejemplar por estar comprendida en el Art. 14 de la Ley 11.723). Eusebio Dojorti. Radio El Mundo. Buenos Aires, 1938.
52.933—El remate. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pugliese. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
52.934—Por un querer. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1938.
52.935—Clásico de amor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Alberto Pugliese. A. Pugliese. Buenos Aires, 1938.
52.936—Viejo callejón. Milonga. Música 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pugliese. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
52.937—Obra inédita.
52.938—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Año XV. N.º 2411. Octubre 1938. Periódico. El Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
52.939—Historia de la música. (Antigüedad). 120 páginas. Samuel J. A. Salas. Pedro L. Pauletto. Pedro J. S. Salas. Los autores. Buenos Aires, 1938.
52.940—Obra inédita.
52.941—Obra inédita.
52.942—Tuyo es mi corazón. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. Vásquez. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
52.943—Silipiqueña. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. Vásquez. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
52.944—Obra inédita.
52.945—Obra inédita.
52.946—Tres Cruces. Año I. N.º 7. Noviembre 1938. Periódico. Alejandro Reposi. Villa Devoto, 1938.
52.947—Contrato.
52.948—La Acción. N.º 332. Año VII. Noviembre 1938. Periódico. Anastasio Querido. Florida, 1938.
52.949—Obra inédita.
52.950—Obra inédita.
52.951—Obra inédita.
52.952—Obra inédita.
52.953—Obra inédita.

NOVIEMBRE 24

52.954—Obra inédita.
52.955—Obra inédita.
52.956—Obra inédita.
52.957—Obra inédita.
52.958—Obra inédita.
52.959—Obra inédita.
52.960—Florida. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos y Manuel Fuentes. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.961—Obra inédita.
52.962—Obra inédita.
52.963—Obra inédita.
52.964—Obra inédita.
52.965—Obra inédita.
52.966—Obra inédita.
52.967—Obra inédita.
52.968—Obra inédita.
52.969—Obra inédita.
52.970—Obra inédita.
52.971—Obra inédita.
52.972—Obra inédita.
52.973—Obra inédita.
52.974—Obra inédita.
52.975—Obra inédita.
52.976—Obra inédita.
52.977—Obra inédita.
52.978—Obra inédita.
52.979—Evolución. Año V. N.º 6. Noviembre 1938. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires. 1938.
52.980—Lindas tucumanas. Zamba canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arturo Castillo. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.981—La guerra de los mundos. 208 páginas. Traducción de Edmundo Guibourg. H. G. Wells. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.982—Ejecutado al amanecer. 208 páginas. Traducción de Pedro E. F. Labrousse. Mauricio Dekobra. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.983—El secreto del excavador. 128 páginas. Traducción de Roberto D' Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.984—La hostería de Alsacia, 160 páginas. Traducción anónima. Georges Simenon. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.985—Ulim-mampa. 160 páginas. Exequiel Díaz. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.986—La tragedia de un hombre fuerte. 368 páginas. Manuel Gálvez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.987—Cuando los japoneses sean 500 millones. 192 páginas. Michael Olaf. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.988—Obra inédita.
52.989—Obra inédita.
52.990—Tramitación administrativa.
52.991—Ideal Rosales. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
52.992—Cuanto te quiero. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
52.993—Obra inédita.
52.994—Obra inédita.
52.995—Obra inédita.
52.996—Nueva senda. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Tántera. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
52.997—Aquarius. Año VII. Nros. 510 512. Octubre, diciembre 1938. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1938.
52.998—Guía Mutil. 134 páginas. Carlos María Venere. Capellano Hnos. Buenos Aires, 1938.
52.999—Tramitación administrativa.
53.000—Tanke. Año III. N.º 388. Noviembre 1938. Periódico. Omar Viñole, Buenos Aires, 1938.
53.001—Obra inédita.
53.002—Obra inédita.
53.003—Obra inédita.
53.004—La vieja milonga. Tango. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Vicente Dante Lauría. El autor Buenos Aires, 1938.
53.005—Den marcha atrás muchachos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Dante Lauría. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.006—Suprema justicia. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Dante Lauría. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.007—El gaucho y el progreso. Estilo criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Dante Lauría. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.008—Obra inédita.
53.009—Obra inédita.
53.010—Obra inédita.
53.011—Obra inédita.
53.012—Obra inédita.
53.013—Obra inédita.
53.014—Obra inédita.
53.015—Obra inédita.
53.016—Obra inédita.
53.017—Fuente de los derechos y de las obligaciones. 93 páginas. Ignacio Sánchez Ramos. Edit. Ceita. Buenos Aires, 1938.
53.018—Obra inédita.
53.019—Obra inédita.
53.020—Obra inédita.
53.021—Obra inédita.
53.022—Obra inédita.
53.023—Obra inédita.
53.024—Obra inédita.
53.025—Obra inédita.
53.026—Obra inédita.
53.027—Tramitación administrativa.
53.028—Obra inédita.
53.029—Obra inédita.
53.030—Obra inédita.
53.031—Nueva senda. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

NOVIEMBRE 25

53.032—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Octubre 1938. N.º 18. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
53.033—Obra inédita.
53.034—Obra inédita.
53.035—Obra inédita.
53.036—Obra inédita.
53.037—Obra inédita.
53.038—Obra inédita.
53.039—Los Piconeros. Bulerías. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Molleda y Perelló. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
53.040—Los Piconeros. Bulerías. Música, 1 pliego, 2 páginas. J. Mostazo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
53.041—Boda y bautizo. Canción toledana. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lito y Godoy. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
53.042—Boda y bautizo. Canción toledana. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito y Godoy. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
53.043—Obra inédita.
53.044—Obra inédita.
53.045—Obra inédita.
53.046—Obra inédita.
53.047—Obra inédita.
53.048—Obra inédita.
53.049—Obra inédita.
53.050—Obra inédita.
53.051—Obra inédita.
53.052—Obra inédita.
53.053—Obra inédita.
53.054—Obra inédita.
53.055—Obra inédita.
53.056—Obra inédita.
53.057—Obra inédita.
53.058—Obra inédita.
53.059—Obra inédita.
53.060—Obra inédita.
53.061—Casa de mujeres. Acto. I. Acto II. Acto III. 107 hojas mecanografiadas. (Se ha depositado solamente 1 ejemplar por estar comprendida en el Art. 14 de la Ley [illegible] Enrique Suárez de Deza. Representada en el Teatro San Martín. Buenos Aires, 1938.
53.062—Obra inédita.
53.063—Obra inédita.
53.064—Obra inédita.
53.065—Obra inédita.
53.066—Obra inédita.
53.067—Obra inédita.
53.068—Obra inédita.
53.069—Obra inédita.
53.070—Manual de los Devotos del Señor de la Buena Esperanza. 3 edición. 142 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.071—Obra inédita.
53.072—Obra inédita.
53.073—Obra inédita.
53.074—Obra inédita.
53.075—Obra inédita.
53.076—Obra inédita.
53.077—Obra inédita.
53.078—Obra inédita.
53.079—Obra inédita.
53.080—Obra inédita.
53.081—Ecos Juveniles. Año I. N.º 1[illegible]. Noviembre 1938. Periódico. Ovidio [illegible] González. Nogoyá (E. R.), 1938.
53.082—Obra inédita.
53.083—Obra inédita.
53.084—Obra inédita.
53.085—Obra inédita.
53.086—Obra inédita.
53.087—Obra inédita.
53.088—Noticias Gráficas. Año VIII. N.º 2.706. 23 noviembre 1938. Periódico. José W. Agusti. Buenos Aires, 1938.
53.089—Cuestiones de derecho de minería. 232 páginas. Atilio Cornejo. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.090—Media vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio N. Vega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.091—Mi Sanjuanina. Cueca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Pelaia. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.092—Tus trenzas negras. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Marambio Catán. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.093—Tus trenzas negras. Zamba canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio N. Vega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.094—Castigo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Nieso y Miguel Nijensohn. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.095—Castigo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Marín. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.096—Amor serrano. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Horacio A. Salgán. — Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.
53.097—Amor serrano. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carmelo Volpe. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.098—Media vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.099—Desconocida. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Cristino Tapia. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

53.100—Desconocida. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cristino Tapia. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.101—Flor de té. Vals. canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Eduardo Pereyra. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.

53.102—Flor de té. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pereyra. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

53.103—La resentida. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Julia Ferro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.104—La resentida. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julia Ferro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

53.105—Milonga del 38. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. Bauti y J. A. Boutureira. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

53.105—Milonga del 38. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. O. D'Angé. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

53.107—Obra inédita.
53.108—Obra inédita.
53.109—Obra inédita.
53.110—Obra inédita.

53.111—Obra inédita.
53.112—Obra inédita.
53.113—Obra inédita.
53.114—Obra inédita.

53.115—Obra inédita.
53.116—Obra inédita.
53.117—Obra inédita.
53.118—Obraindita.
53.119—Obra indita.
53.120—Obra inédita.

53.121—Obra inédita.
53.122—Obra inédita.
53.123—Obra inédita.
53.124—Obra inédita.
53.125—Obra inédita.
53.126—Obra inédita.

53.127—Longevidad. El arte de llegar a viejo sin sufrir. Traducción anónima. 188 páginas. Georges Lakhovsky. Librería Hachette. Buenos Aires, 1938.
53.128—Obra inédita.
53.129—Obra inédita.
53.130—Obra inédita.
53.131—Obra inédita.

53.132—Obra inédita.
53.133—Lidy. Rumba canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Milici. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
53.134—Lidy. Rumba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. D'Errico. Viuda de Romano e hijos. Rosario 1938.
53.135—Amor y desdén. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Auteri. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
53.136—Amor y desdén. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Ayala Gauna. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

53.137—Obra inédita.
53.138—Obra inédita.
53.139—Obra inédita.
53.140—Obra inédita.
53.141—Obra inédita.

NOVIEMBRE 26

53.142—Obra inédita.
53.143—Obra inédita.
53.144—Obra inédita.
53.145—Obra inédita.
53.146—Obra inédita.
53.147—Obra inédita.

53.148—Conflitos diplomáticos y militares en el Río de la Plata. 1842-1845. 298 páginas. Tte. Cnel. E. Ramírez Juárez. El autor. Buenos Aires. 1938.
53.149—Neo verso. 28 páginas. El juglar de América. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.150—El juglar de América. Solicitud de inscripción de seudónimo.
53.151—Después de un año. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Andrés Fourgans. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.152—Después de un año. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Andrés Fourgans. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.153—Obra inédita.
53.154—Contrato.
53.155—Contrato.
53.156—Modernos modelos de cartas. 243 páginas. (Biblioteca de la mujer moderna). Anónima. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

53.157—Obra inédita.
53.158—Obra inédita.
53.159—Obra inédita.
53.160—Obra inédita.

53.161—Obra inédita.
53.162—Obra inédita.

53.163—Declaración de reedición de la siguiente obra. Stella. Novela. 286 páginas. César Duayen. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

53.164—Hay que corregir los tratados de física. 15 páginas. Pío Niro. El autor. Buenos Aires, 1938.

53.165—Obra inédita.
53.166—Obra inédita.
53.167—Obra inédita.
53.168—Obra inédita.
53.169—Obra inédita.
53.170—Obra inédita.
53.171—Obra inédita.

53.172—Guía didáctica. Para la enseñanza del idioma italiano en los colegios nacionales. 92 páginas. Luis Arena. El autor. Buenos Aires, 1937.
53.173 a 53.181—Obras inéditas.

NOVIEMBRE 28

53.182—Obra inédita.
53.183—Obra inédita.
53.184—Obra inédita.

53.185—Querer! Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. (Se ha depositado solamente 1 ejemplar por estar comprendido en el artículo 14 de la Ley 11.723). Alberto Cosentino. Buenos Aires, 1938.

53.186—Querer! Rumba. Letra. 1 página. (Se ha depositado solamente 1 ejemplar por estar comprendida en el artículo 14 de la Ley 11.723). José Sassone. Buenos Aires, 1938.
53.187—Orfandad. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cosentino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.188—Obra inédita.
53.189—Obra inédita.
53.190—Obra inédita.
53.191—Obra inédita.
53.192—Obra inédita.

53.193—Obra inédita.
53.194—Obra inédita.
53.195—Obra inédita.
53.196—Obra inédita.
53.197—Desolación. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pellegrini. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.198—Ña Juana. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pellegrini. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.199—Atardecer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pellegrini. Ortelli Hnos. Buenos Aires. 1938.
53.200—El Imparcial. N.° 2369. Noviembre 1938. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.
53.201—Mercurio. N.° 53. Octubre 1938. Periódico. Ramón San Sebastián. Chubut, 1938.

53.202—La Región. N.° 575. Noviembre 1938. Periódico. Malvino Santosi. Río Colorado, 1938.
53.203—Obra inédita.

53.204—Obra inédita.
53.205—Obra inédita.
53.206—Obra inédita.
53.207—Obra inédita.
53.208—Obra inédita.
53.209—Obra inédita.

53.210—Obra inédita.
53.211—Obra inédita.
53.212—Obra inédita.
53.213—Obra inédita.
53.214—Obra inédita.
53.215—Obra inédita.
53.216—Obra inédita.
53.217—Obra inédita.
53.218—Obra inédita.
53.219—Obra indita.
53.220—Obra indita.
53.221—Obra inédita.
53.222—Obra inédita.
53.223—Obra inédita.
53.224—Ideas. N.° 165. Noviembre 1938. Periódico. G. Fernández. San Gregorio. 1938.

53.225—Obra inédita.
53.226—Obra inédita.
53.227—Obra inédita.
53.228—Obra inédita.
53.229—Obra inédita.
53.230—Obra inédita.
53.231—Obra inédita.
53.232—Obra inédita.
53.233—Obra inédita.
53.234—Obra inédita.
53.235—Obra inédita.
53.236—Obra inédita.
53.237—Obra inédita.
53.238—Obra inédita.
53.239—Obra inédita.
53.240—Obra inédita.
53.241—Obra inédita.
53.242—Obra inédita.

53.243—Entereza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. V. Gorrese. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

53.244—Obra inédita.
53.245—Obra inédita.
53.246—Obra inédita.
53.247—Obra inédita.
53.248—Obra inédita.
53.249—Obra inédita.

53.250—Boletín de la Sociedad de Fomento, El Talar Norte. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. La Sociedad de Fomento "El Talar Norte". Buenos Aires, 1938.

53.251—Obra inédita.
53.252—Obra inédita.
53.253—Obra inédita.
53.254—Obra inédita.

53.255—La Revista Armenia. Año IX. N.° 11. Noviembre 1938. Periódico. Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires, 1938.
53.256—Obra inédita.

53.257—Obra inédita.
53.258—Obra inédita.
53.259—Obra inédita.
53.260—Obra inédita.
53.261—Obra inédita.
53.262—Obra inédita.
53.263—Obra inédita.
53.264—Obra inédita.
53.265—Obra inédita.
53.266—Obra inédita.
53.267—Obra inédita.

53.268—Obra inédita.
53.269—Obra inédita.
53.270—Obra inédita.
53.271—Obra inédita.
53.272—Obra inédita.
53.273—Obra inédita.
53.274—Obra inédita.
53.275—Obra inédita.

53.276—Obra inédita.
53.277—Obra inédita.
53.278—Obra inédita.
53.279—Obra inédita.
53.280—Obra inédita.

53.281—Obra inédita.
53.282—Obra inédita.
53.283—Obra inédita.
53.284—Obra inédita.
53.285—Obra inédita.
53.286—Obra inédita.
53.287—Obra inédita.

53.288—Obra inédita.
53.289—Obra inédita.
53.290—Obra inédita.
53.291—Obra inédita.
53.292—Obra inédita.
53.293—Obra inédita.
53.294—Obra inédita.
53.295—Obra inédita.
53.296—Ahora. Año IV. N.° 353. Noviembre, 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
53.297—Cuadernos Forenses. N.° 7 y número 8. Junio, 1938. Enrique Raúl Biagosch. Buenos Aires, 1938.
53.298—Obra inédita.
53.299—Obra inédita.
53.300—Obra inédita.
53.301—Obra inédita.
53.302—Obra inédita.
53.303—Obra inédita.
53.304—Obra inédita.
53.305—Obra inédita.
53.306—Obra inédita.
53.307—Obra inédita.
53.308—Obra inédita.
53.309—Obra inédita.

53.310—La pasión Civilizadora de Sarmiento. 59 págs. Juan Mantovani. — Ministerio de Instrucción Pública y Fomento de Sta. Fe. Santa Fe, 1938.
53.311—Normas sumarias de Bromatoquímica. 33 págs. Antonio Ceriotti y Alfredo Sanguinetti. Los autores. Buenos Aires, 1938.

53.312—Obra inédita.
53.313—Obra inédita.
53.314—Obra inédita.
53.315—Obra inédita.
53.316—Obra inédita.
53.317—Obra inédita.
53.318—Obra inédita.
53.319—Obra inédita.
53.320—Obra inédita.
53.321—Obra inédita.
53.322—Obra inédita.
53.323—Obra inédita.
53.324—Obra inédita.
53.325—Obra inédita.
53.326—Obra inédita.
53.327—Obra inédita.
53.328—Obra inédita.
53.329—Obra inédita.

53.330—Y todo es amor. Dos actos. 15 páginas. (Se ha depositado solamente 1 ejemplar por estar comprendida en el artículo 14 de la Ley 11.723). Carlos Alberto Orlando. Buenos Aires, 1938.

53.331—Obra inédita.
53.332—Obra inédita.
53.333—Obra inédita.
53.334—Obra inédita.
53.335—Obra inédita.
53.336—Obra inédita.
53.337—Obra inédita.
53.338—Obra inédita.
53.339—Obra inédita.
53.340—Obra inédita.
53.341—Obra inédita.

53.342—Obra inédita.
53.343—Obra inédita.
53.344—Obra inédita.
53.345—Obra inédita.
53.346—Obra inédita.
53.347—Obra inédita.
53.348—Obra inédita.
53.349—Obra inédita.

53.350—Obra inédita.
53.351—Obra inédita.
53.352—Obra inédita.
53.353—Obra inédita.

53.354—Obra inédita.
53.355—Obra inédita.
53.356—Obra inédita.
53.357—Obra inédita.
53.358—Obra inédita.
53.359—Obra inédita.
53.360—Obra inédita.
53.361—Obra inédita.
53.362—Obra inédita.
53.363—Obra inédita.
53.364—Obra inédita.
53.365—Obra inédita.
53.366—Obra inédita.
53.367—Obra inédita.
53.368—Obra inédita.
53.369—Obra inédita.
53.370—Obra inédita.
53.371—Obra inédita.
53.372—Obra inédita.

53.373—Siempre reir. Grotesco lírico. Música. 1 pliego, 2 páginas. Víctor Pedro Donato. Edit. E. P. A. Buenos Aires, 1938.

53.374—Obra inédita.
53.375—Obra inédita.
53.376—Obra inédita.

53.377—La Defensa Agrícola Ganadera. Año XIV. N.° 2.020. 21 noviembre 1938. Periódico. Alfredo C. Carosella. Buenos Aires, 1938.

49.597—Ampajango. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe; faz A. — Faz B. Atardecer. Zamba. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Música de Fabio Ríos. Int. orq. calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.405. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.738—La voz de Nueva Pompeya. Año 1. N.° 2. Septiembre 1938. Periódico. José A. González. Buenos Aires, 1938.
49.758—Kilómetro 111. Música descriptiva de la escena la Pedrea del film Kilómetro 111, 1 pliego, 2 páginas. Emilio González Ortiz. Buenos Aires, 1938.
49.799—Dimensión del hombre. 60 páginas. Alberto Hidalgo. El autor. Buenos Aires, 1938.

53.378—Obra inédita.
53.379—Obra inédita.
53.380—Obra inédita.
53.381—Obra inédita.

53.382—Obra inédita.
53.383—Obra inédita.
53.384—Obra inédita.
53.385—Obra inédita.
53.386—Obra inédita.
53.387—Obra inédita.
53.388—Obra inédita.
53.389—Obra inédita.
53.390—Obra inédita.
53.391—Obra inédita.
53.392—Obra inédita.
53.393—Obra inédita.
53.394—Obra inédita.
53.395—Obra inédita.
53.396—Obra inédita.
53.397—Obra inédita.
53.398—Obra inédita.
53.399—Obra inédita.
53.400—Obra inédita.
53.401—Obra inédita.
53.402—Obra inédita.
53.403—Obra inédita.
53.404—Obra inédita.

53.405—El Imparcial. N.° 2.483. Año XXVIII. Noviembre 1938. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.
53.406—Obra inédita.
53.407—Obra inédita.
53.408—Obra inédita.
53.409—Obra inédita.
53.410—Obra inédita.
53.411—Obra inédita.
53.412—Obra inédita.
53.413—Obra inédita.
53.414—Obra inédita.
53.415—Obra inédita.
53.416—Obra inédita.

53.417—Gráficos jurídicos. (Ensayos). Procedimientos Civiles y Comerciales. 34 páginas. 15 gráficos. Miguel Andrés. Cairo Fernando. El autor. Buenos Aires, 1938.

53.418—Una mujer libre. (Pieza en tres actos). 61 páginas. (Se ha depositado solamente 1 ejemplar por estar comprendida en el artículo 14 de la Ley 11.723). Malena Sándor. Buenos Aires, 1938.
53.419—Obra inédita.
53.420—Obra inédita.
53.421—Obra inédita.
53.422—Obra inédita.
53.423—Obra inédita.
53.424—Obra inédita.
53.425—Obra inédita.
53.426—Obra inédita.
53.427—Obra inédita.
53.428—Obra inédita.
53.429—Obra inédita.
53.430—Obra inédita.
53.431—La Intermediaria Panaderil. Año VI. N.° 129. Octubre 1938. Periódico. Iglesias. Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

53.432—Obra inédita.
53.433—Obra inédita.
53.434—Obra inédita.
53.435—Obra inédita.
53.436—Obra inédita.
53.437—Obra inédita.
53.438—Obra inédita.
53.439—Obra inédita.
53.440—Obra inédita.
53.441—Obra inédita.
53.442—Obra inédita.
53.443—Obra inédita.
53.444—Obra inédita.
53.445—Obra inédita.
53.446—Obra inédita.
53.447—Obra inédita.
53.448—Obra inédita.
53.449—Sentimiento. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.450—Obra inédita.
53.451—Obra inédita.
53.452—Obra inédita.
53.453—Obra inédita.
53.454—Obra inédita.
53.455—Obra inédita.
53.456—Obra inédita.
53.457—Obra inédita.
53.458—Obra inédita.
53.459—Obra inédita.
53.460—Obra inédita.
53.461—Obra inédita.
53.462—Obra inédita.
53.463—Obra inédita.
53.464—Obra inédita.
53.465—Obra inédita.

53.466—3 de Noviembre. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Angel Cetta. El autor. Rafaela (Sta. Fe), 1938.

53.467—Obra inédita.
53.468—Obra inédita.
53.469—Obra inédita.
53.470—Obra inédita.
53.471—Obra inédita.
53.472—Obra inédita.
53.473—Obra inédita.
53.474—Obra inédita.
53.475—Obra inédita.
53.476—Obra inédita.
53.477—Obra inédita.
53.478—Obra inédita.
53.479—Obra inédita.
53.480—Obra inédita.
53.481—Obra inédita.
53.482—Obra inédita.
53.483—Obra inédita.
53.484—Obra inédita.
53.485—Obra inédita.
53.486—Obra inédita.

53.487—Que me importa. Música. $1/2$ cifra. 1 pliego, 2 páginas. Agustín A. Cornejo. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1938.

53.488—Obra inédita.
53.489—Obra inédita.
53.490—Obra inédita.
53.491—Obra inédita.
53.492—Obra inédita.
53.493—Obra inédita.

53.494—Obra inédita.
53.495—Obra inédita.
53.496—Obra inédita.
53.497—Obra inédita.
53.498—Obra inédita.
53.499—Obra inédita.
53.500—Obra inédita.
53.501—Obra inédita.
53.502—Obra inédita.
53.503—Obra inédita.

53.504—Obra inédita.
53.505—Obra inédita.
53.506—Obra inédita.
53.507—Obra inédita.
53.508—Obra inédita.
53.509—Obra inédita.
53.510—Obra inédita.
53.511—Obra inédita.
53.512—Obra inédita.
53.513—Obra inédita.
53.514—Obra inédita.

53.515—Sabadomingo. 147 páginas. César Tiempo. El autor. Buenos Aires, 1938.

53.516—Obra inédita.
53.517—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Año V. N.° 37. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.

53.518—Obra inédita.
53.519—Obra inédita.
53.520—Obra inédita.
53.521—Obra inédita.
53.522—Obra inédita.
53.523—Obra inédita.
53.524—Obra inédita.
53.525—Obra inédita.
53.526—Obra inédita.
53.527—Obra inédita.
53.528—Obra inédita.
53.529—Obra inédita.
53.530—Obra inédita.
53.531—Obra inédita.
53.532—Obra inédita.
53.533—Obra inédita.
53.534—Obra inédita.
53.535—Obra inédita.
53.536—Obra inédita.
53.537—Obra inédita.
53.538—Obra inédita.
53.539—Obra inédita.
53.540—Obra inédita.
53.541—Obra inédita.
53.542—Obra inédita.
53.543—Obra inédita.
53.544—Obra inédita.
53.545—Obra inédita.

53.546—El Cóndor. N.° 107. Año VI. Noviembre 1938. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
53.547—Obra inédita.
53.548—Obra inédita.
53.549—Obra inédita.
53.550—Obra inédita.
53.551—Obra inédita.
53.552—Obra inédita.
53.553—Obra inédita.
53.554—Obra inédita.
53.555—Obra inédita.
53.556—Obra inédita.
53.557—Obra inédita.
53.558—Obra inédita.
53.559—Obra inédita.
53.560—Obra inédita.
53.561—Obra inédita.
53.562—Obra inédita.
53.563—Obra inédita.
53.564—Obra inédita.
53.565—Obra inédita.
53.566—Obra inédita.
53.567—Obra inédita.
53.568—Obra inédita.
53.569—Obra inédita.
53.570—Obra inédita.

NOVIEMBRE 29

53.571—El zonda. — Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Rizzo. El autor. Bueños Aires, 1938.
53.572—Tus ojos divinos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Bs. As., 1938.

53.573—Obra inédita
53.574—Sarmiento. Año 1. N.° 2. Noviembre 1938. Periódico. La Acción Vecinal Pro-Fomento Escolar del Distrito 17°. Buenos Aires, 1938.
53.575—Obra inédita.
53.576—Obra inédita.
53.577—Obra inédita.
53.578—Obra inédita.
53.579—Obra inédita.
53.580—Obra inédita.
53.581—Obra inédita.
53.582—Obra inédita.

53.583—Obra inédita.
53.584—Obra inédita.
53.585—Obra inédita.
53.586—Obra inédita.
53.587—Obra inédita.
53.588—Obra inédita.

53.589—Obra inédita.
53.590—Obra inédita.
53.591—Obra inédita.
53.592—Obra inédita.
53.593—Obra inédita.
53.594—Obra inédita.
53.595—Obra inédita.

53.596—Di Presse. (Diario Israelita). 1.° noviembre 1938. Periódico. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
53.597—Obra inédita.
53.598—Obra inédita.
53.599—Obra inédita.
53.600—Obra inédita.
53.601—Obra inédita.
53.602—Obra inédita.
53.603—Obra inédita.
53.604—Den marcha atrás muchachos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. María del Carmen Lauría. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
53.605—El gaucho y el progreso. Estilo criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. María del Carmen Lauría. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
53.606—Suprema justicia. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Victorio Pierre. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
53.607—La vieja milonga. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Victorio Pierre. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
53.608—Obra inédita.

NOVIEMBRE 30

53.609—Obra inédita.
53.610—Obra inédita.
53.611—Obra inédita.
53.612—Obra inédita.
53.613—Obra inédita.
53.614—Obra inédita.
53.615—Obra inédita.
53.616—Obra inédita.
53.617—Obra inédita.
53.618—Obra inédita.
53.619—Obra inédita.
53.620—Obra inédita.
53.621—Obra inédita.
53.622—Obra inédita.
53.623—Obra inédita.
53.624—Obra inédita.
53.625—Obra inédita.
53.626—Obra inédita.
53.627—Obra inédita.
53.628—Obra inédita.
53.629—Obra inédita.
53.630—Obra inédita.
53.631—Obra inédita.
53.632—Obra inédita.
53.633—Obra inédita.
53.634—Obra inédita.
53.635—Obra inédita.
53.636—Obra inédita.
53.637—Obra inédita.
53.638—Obra inédita.
53.639—Obra inédita.
53.640—Obra inédita.
53.641—Obra inédita.
53.642—Obra inédita.
53.643—Obra inédita.
53.644—Obra inédita.

53.645—Obra inédita.
53.646—Obra inédita.
53.647—Obra inédita.
53.648—Obra inédita.
53.649—Obra inédita.
53.650—Obra inédita.
53.651—Obra inédita.
53.652—Obra inédita.
53.653—Obra inédita.
53.654—Obra inédita.
53.655—Obra inédita.
53.656—Obra inédita.

53.657—Obra inédita.
53.658—Obra inédita.
53.659—Obra inédita.
53.660—Obra inédita.
53.661—Obra inédita.
53.662—Obra inédita.
53.663—Obra inédita.
53.664—Obra inédita.
53.665—Obra inédita.
53.666—Obra inédita.
53.667—Obra inédita.
53.668—Obra inédita.
53.669—Obra inédita.
53.670—Obra inédita.
53.671—Obra inédita.
53.672—Obra inédita.
53.673—Obra inédita.
53.674—Obra inédita.
53.675—Obra inédita.
53.676—Obra inédita.
53.677—Obra inédita.
53.678—Obra inédita.
53.679—Obra inédita.
53.680—Obra inédita.
53.681—Obra inédita.

53.682—La Industria de Cueros y Calzado. Año XXXVI. N.° 501. Octubre 1938. Periódico. Sucesión de Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1938.
53.683—Obra inédita.
53.684—Obra inédita.
53.685—Obra inédita.
53.686—Obra inédita.
53.687—Obra inédita.
53.688—Obra inédita.
53.689—Obra inédita.

53.690—Obra inédita.
53.691—Obra inédita.
53.692—Obra inédita.
53.693—Pensando aquel mal paso. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.694—En la senda del amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires. 1938.

53.695—Obra inédita.
53.696—Obra inédita.
53.697—Obra inédita.
53.698—Obra inédita.
53.699—Volvé porteñita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis E. Fillippini. El autor. Buenos Aires, 1932.
53.700—Bajando la serranía. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis E. Fillippini. El autor. Buenos Aires, 1934.
53.701—Obra inédita.
53.702—Obra inédita.

53.703—Obra inédita.
53.704—Obra inédita.
53.705—Obra inédita.
53.706—Obra inédita.

53.707—Obra inédita.
53.708—Obra inédita.
53.709—Obra inédita.
53.710—Obra inédita.
53.711—Obra inédita.

53.712—Obra inédita.
53.713—Obra inédita.
53.714—Obra inédita.
53.715—Obra inédita.
53.716—Obra inédita.
53.717—Obra inédita.
53.718—Obra inédita.
53.719—Obra inédita.
53.720—Obra inédita.
53.721—Obra inédita.
53.722—Obra inédita.
53.723—Obra inédita.
53.724—Obra inédita.
53.725—Obra inédita.
53.726—Obra inédita.
53.727—Obra inédita.
53.728—Obra inédita.
53.729—Obra inédita.
53.730—Obra inédita.
53.731—Obra inédita.
53.732—Obra inédita.
53.733—Obra inédita.
53.734—Obra inédita.

53.735—Obra inédita.
53.736—Obra inédita.
53.737—Obra inédita.
53.738—Obra inédita.
53.739—Obra inédita.
53.740—Obra inédita.
53.741—Obra inédita.

53.742—Obra inédita.
53.743—Obra inédita.
53.744—Obra inédita.
53.745—Obra inédita.
53.746—El libro del té. 158 páginas. Traducción anónima. Kakuzo Okakura. Instituto Cultural Argentino Japonés. Buenos Aires, 1938.
53.747—Obra inédita.
53.748—Obra inédita.
53.749—Obra inédita.
53.750—Obra inédita.
53.751—Obra inédita.
53.752—Obra inédita.
53.753—Obra inédita.
53.754—Obra inédita.
53.755—Obra inédita.
53.756—Obra inédita.
53.757—Obra inédita.
53.758—Obra inédita.
53.759—Obra inédita.
53.760—Obra inédita.
53.761—Obra inédita.
53.762—Obra inédita.
53.763—Obra inédita.
53.764—Obra inédita.
53.765—Obra inédita.
53.766—Obra inédita.
53.767—Obra inédita.
53.768—Obra inédita.
53.769—Obra inédita.
53.770—Obra inédita.
53.771—Obra inédita.
53.772—Obra inédita.
53.773—Obra inédita.
53.774—Obra inédita.
53.775—Obra inédita.
53.776—Obra inédita.
53.777—Obra inédita.
53.778—Obra inédita.
53.779—Obra inédita.
53.780—Obra inédita.
53.781—Obra inédita.

53.782—Obra inédita.
53.783—Obra inédita.
53.784—Obra inédita.
53.785—Obra inédita.
53.786—Obra inédita.
53.787—Obra inédita.
53.788—Obra inédita.
53.789—Obra inédita.
53.790—Obra inédita.
53.791—Obra inédita.
53.792—Obra inédita.
53.793—Obra inédita.
53.794—Obra inédita.
53.795—Obra inédita.
53.796—Obra inédita.
53.797—Obra inédita.
53.798—Obra inédita.
53.799—Obra inédita.
53.800—Obra inédita.
53.801—Obra inédita.
53.802—Obra inédita.
53.803—Obra inédita.
53.804—Obra inédita.
53.805—Obra inédita.
53.806—Obra inédita.
53.807—Obra inédita.
53.808—Obra inédita.
53.809—Obra inédita.
53.810—Obra inédita.
53.811—Obra inédita.
53.812—Obra inédita.
53.813—Obra inédita.
53.814—Obra inédita.
53.815—Obra inédita.
53.816—Amor de pierrot. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos A. Garrido. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.817—Rayos de luna. Fox-canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos A. Garrido y Adolfo Lemberger Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.818—Obra inédita.
53.819—Obra inédita.
53.820—Obra inédita.
53.821—Obra inédita.
53.822—Obra inédita.
53.823—Agrícola. Año XXXV. N.° 399. Noviembre 1938. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.
53.824—Obra inédita.
53.825—Obra inédita.
53.826—Obra inédita.
53.827—Obra inédita.
53.828—Soy culpable. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López y Carlos A. Garrido. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
53.829—Contrato.
53.830—Contrato.
53.831—Contrato.
53.832—Obra inédita.
53.833—El compinche. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Firpo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.834—Tierra de ensueño. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.835—Atardecer campero. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.836—Parece que fué ayer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.837—Parece que fué ayer. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.838—Quereme un poquito. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.839—Quereme un poquito. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.840—La Molinera. Bolero. Letra. 1 pliego 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.841—La Molinera. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.842—Coraliyo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.843—Coraliyo. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eusebio Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.844—Solo una vez. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.845—Sólo una vez. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pereyra. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.846—Locura de amor. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio M. Arcieri. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
53.847—Que cosa más linda ... bailar la ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
53.848—Que cosa más linda ... bailar la ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Vaccarezza. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
53.849—Cabeza de novia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas Anselmo Aieta. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
53.850—Cabeza de novia. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
53.851—Locura de amor. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.852—El cantor del callejón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Saborido. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

53.853—El cantor del callejón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Saborido. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.854—Dejame ser así. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Gorrindo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.855—Dejame ser así. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
53.856—Juventud. Año II. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Tito González. Bahía Blanca, 1938.
53.857—Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. Año VII. N.° 173. Octubre 1938. Boletín quincenal. Periódico. Federación Farmacéutica de la Prov. de Buenos Aires, Bahía Blanca, 1938.

53.858—Jujuy bajo el signo federal. 260 páginas. Miguel Angel Vergara. Gobierno de la Prov. de Jujuy. Jujuy, 1938.

53.859—Cancionero popular cuyano. 800 páginas. Composiciones líricas y coreográficas. Temas musicales, adivinanzas. Paremiología. Crónicas de Cuyo de la época colonial. Recopilación y anotación. Juan Draghi Lucero. El autor. Mendoza, 1938.
49.857—La Princesita Blanca Nieve. Zarzuela infantil. (Adaptac. del cuento de los Hnos. Grimm). Música. 14 páginas. Irene Sofía Rodríguez Garay. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 1.°

53.860—Ultima Edición. Año II. Número 331. Noviembre 1938. Periódico. Aron Garber. Buenos Aires, 1938.
53.861—Obra inédita.

53.862—Obra inédita.

53.863—Obra inédita.
53.864—Obra inédita.
53.865—Obra inédita.
53.866—Esteban De Luca. 61 páginas. Juana Esther Gutiérrez. La autora. Buenos Aires, 1938.
53.867—Obra inédita.
53.868—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. Tomo IV. 456 páginas. J. Ramiro Poretti. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
53.869—Aventuras de Manuelita Gutiérrez y Jaime Rampullet. (Episodios Radiales). 28 hojas mecanografiadas. Julio A. Buron. Buenos Aires, 1937.
53.870—Legislación Argentina. Leyes nacionales clasificadas y sus decretos reglamentarios. 1840 páginas. Tomo XVIII. Recopiladas y coordinadas. Augusto Da Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
53.871—Decretos reglamentarios de leyes nacionales clasificadas. 4 tomos 2364 páginas. Recopiladas y ordenadas. Augusto Da Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
53.872—Obra inédita.
53.873—Obra inédita.
53.874—Obra inédita.
53.875—Obra inédita.
53.876—Canto a la vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Edelmiro Garrido. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1938.
53.877—Canto a la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito Mores. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1938.
53.878—Horizonte. Vals. criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Cabral. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
53.879—Horizonte. Vals. criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
53.880—La admirable nación. Ojeada histórica sobre los Estados Unidos. 123. páginas. José Carlos Astolfi. Ateneo Popular de la Boca, Buenos Aires, 1938.

53.881—Soñando en tí. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa. Yadarola. Buenos Aires, 1938.
53.882—Teatro español. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa. Yadarola. Buenos Aires, 1937.
53.883—Teatro Español. Paso doble Música. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Guerrisi. Yadarola. Buenos Aires, 1927.
53.884—Soñando en ti. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. José M. Laguardia. Yadarola. Buenos Aires, 1938.
53.885—El problema eléctrico y sus mitos. 40 páginas. Manuel Cherre Sosa. Edit. Librix. Buenos Aires, 1938.
53.886—Cálculo de muelles con anclaje y pilotes. 74 páginas. Cándido C. Martino. Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
53.887—Obras de abrigo de los puertos. 124 páginas Cándido C. Martino. Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
53.888—Obra inédita.

53.889—Obra inédita.
53.890—Obra inédita.
53.891—Trámite Administrativo.
53.892—Obra inédita.
53.893—Obra inédita.

53.894—Obra inédita.
53.895—Obra inédita.
53.896—Obra inédita.
53.897—Obra inédita.
53.898—Obra inédita.
53.899—Lengua Diccionario y Estilo. 231 páginas. Avelino Herrero Mayor. Joaquín Gil. Buenos Aires, 1938.
53.900—Mis caminos de piedra. Versos. 72 páginas. Luis Norberto Girola. Porter Hnos. Buenos Aires, 1938
53.901—Obra inédita.
53.902—Obra inédita.
53.903—Obra inédita.
53.904—Obra inédita.
53.905—Obra inédita.
53.906—Obra inédita.
53.907—Ondas sonoras. Vals. Música. 4 páginas. J. Schiavelli Greco. La autora. Buenos Aires, 1912.

53.908—El valzer de la moda. Música. 4 páginas. J. Schiavelli Greco. La autora. Buenos Aires, 1910.
53.909—Marcha Oficial a Sarmiento. Música. 1 pliego. 2 páginas. Josefina Schiavelli Greco de Huusman. La autora. Buenos Aires, 1938.
53.910—Yo te pido. Vals canción. Música. 1 pliego 2 páginas. George Andreani. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.911—Blanco y azul. Marcha canción. Música. 1 pliego 2 páginas. George Andreani. El autor. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 2

53.912—Obra inédita.
53.913—Obra inédita.
53.914—Estrategia Nacional y Política de Estado. 1 tomo. 239 páginas Juan Lucio Cernadas. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
53.915—El Rey de los Schnorrers. 183 páginas. Traducción de Manuel Goldstraj. Israel Zangwill. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.
53.916—Perspectivas de América. 241 páginas. José G. Antuña. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.
53.917—Centralismo y Federalismo. 228 páginas. Eduardo Laurencena. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.
53.918—Jornada Año 1. N.° 6. Noviembre 1938. Periódico. Centro de Acción Demócrata "Rafael Núñez". Villa María. 1938.
53.919—El Departamento. Año 1 N.° 10. Noviembre 1938. Periódico. Evaristo Reinaldo Costa. Mercedes, 1938. (Corrientes.
53.920—Argentina Agrícola. Año 1 N.° 1 Noviembre 1938. Periódico. Felipe Ferranti Ariani y Carlos J. Botto. Buenos Aires, 1938.
53.921—Obra inédita.
53.922—Obra inédita.
53.923—Obra inédita.
53.924—Obra inédita.
53.925—Obra inédita.
53.926—Obra inédita.
53.927—Aparato Sexual Femenino del Bufo Arenarum. 166 páginas Inés López Colombo de Allende. La autora Buenos Aires, 1938.
53.928—El paralelo 42. Novela. 311 páginas. Traducción de Max Dickmann John Dos Passos. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
53.929—La Mujer. 190 páginas. Declaración por reimpresión (art. 9.° in fine. Decreto Reglamentario Ley 11.723) Severo Catalina. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
53.930—Chabela. Año IV. N.° 36. Noviembre 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
53.931—Contrato.
53.932—Cuanto te quiero Rumba. Letra 1 pliego 2 páginas. Benito R. Atella. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
53.933—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Noviembre 1938. Año XXXIII. N. 392. Periódico. Asoc. de Ferreterías Pinturerías y Bazares. Buenos Aires 1938.
53.934—Manchas negras y manchas rojas. 102 páginas. Bernardo Cuschnir El autor. Buenos Aires, 1938.
53.935—El Constructor. Año XXXVII. N.° 1.734. Noviembre 1938. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.
53.936—Industria Panaderil. Año XXX. N.° 1530. Noviembre 1938. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
53.937—El Noventa. Noviembre 1938. Periódico. Jerónimo M. Peralta. Buenos Aires, 1938.
53.938—El misterio del N.° 7 de Bitton Court. 128 páginas. Traducción de Roberto Pauli. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
53.939—La huída de los muertos. 160 páginas. Traducción anónimo. Noel Vindry. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
53.940—Obra inédita.
53.941—Obra inédita.
53.942—Obra inédita.
53.943—Obra inédita.
53.944—Obra inédita.
53.945—Obra inédita.
53.946—Los cortes de carnes y su utilización. Artística. 96 páginas. Publicación N.° 9. Petrona C. de Gandulfo. Junta Nacional de Carnes. Buenos Aires, 1938.
53.947—El Requeté. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Martín Echarren. Buenos Aires, 1938.
53.948—El criollito. Triunfo. Música. 1 página. C. Nava. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.949—Mis penas. Escondido. Letra. 1 pliego. 2 páginas Mario Giroldi. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.950—El criollito. Triunfo. Letra. 1 página. Mario Giroldi. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.951—Mis penas. Escondido. Música. 1 página. Cipriano Nava. El autor Buenos Aires, 1938.
53.952—Obra inédita.
53.953—Obra inédita.
53.954—Romance. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Miguel A. Famá. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.955—Mate dulce. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Miguel A. Famá. El autor Buenos Aires, 1938.
53.956—Recordando. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Miguel A. Famá. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.957—Lisandro de la Torre. Marcha oficial. Música. 1 pliego. 2 páginas. Miguel J. Cortese. Casa Colombo. Rafaela, 1935.
53.958—Déjame que te quiera. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Miguel J. Cortese. El autor. Rafaela. 1937.
53.959—Good night mi Baby. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Miguel J. Cortese. El autor. Rafaela, 1937.
53.960—Amansala ....si podés. Ranchera. Música. 1. pliego 2 páginas. Miguel J. Cortese. El autor. Rafaela, 1938.
53.961—Obra inédita.
53.962—Upa upa .. abuelito. Vals canción. Letra. 1 pliego 2 páginas. Vicente Gazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.963—Tu nombre. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Gazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.964—Todos te dicen. Tango. Letra. 1 pliego. dos páginas. Vicente Gazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.
53.965—Pensando aquel mal paso. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Gazzano. El autor. Buenos Aires. 1938.
53.966—En la senda del amor. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Gazzano. Buenos Aires, 1938.
53.967—A. T. E. Noviembre 1938. N.° 12. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
53.968—El Amigo. Noviembre 1938. N.° 242. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1928.
53.969—Argentinischer Hausschatz. Noviembre 1938. Periódico. La Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
53.970—Argentinischer Volksfreund. Noviembre 1938. N.° 44 al 48. Periódico. La Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
53.971—El Argentino. Noviembre 1938. N.° 18 y 19. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
53.972—Avellaneda Social. Octubre 1938 N.° 129 al 132. Periódico. La Soc. Anón. Editora Avellaneda La Libertad. Buenos Aires, 1938.
53.973—Avia. Revista Argentina de Aeronáutica. Septiembre, octubre 1938 Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1938.
53.974—La Balanza. Octubre 1938. N. 139 y 140. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.
53.975—La Balanza. Noviembre 1938. N.° 141 y 142. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.
53.976—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Noviembre 1938. N.° 37. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.
53.977—Boletín Estadístico e Informativo. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires. 1938.
53.978—Boletín Oficial. Octubre 1938. N.° 489 al 492. Periódico. La Direcc. Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
53.979—Semanario Clamor. Octubre 1938. N.° 174 al 178. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
53.980—Revista Colombres. Noviembre 1938. N.° 5. Periódico. La Asoc. de Fomento y Cultura Colombres Ramos Mejía, 1938.
53.981—Comercio Forestal. Noviembre 1938. N.° 12. Periódico. Alberto Mosto. Buenos Aires. 1938.
53.982—El Constructor. Septiembre 1938. N.° 1726 a 1729. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.
53.983—El Constructor. Octubre 1938. N.° 1730 a 1733. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1938.
53.984—El Constructor. Noviembre 1938. N.° 1734 a 1737. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1938.
53.985—Cooperación. Noviembre 1938. N.° 73. Periódico. Soc. Coop. Popular Ltda. Comodoro Rivadavia, 1938.
53.986—El Cooperador. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Anselmo Coyne. Florida, 1938.
53.987—El Cronista Comercial. Noviembre 1938. Nros. 9875 al 9904. Periódico. R. S. Perrota y Cía. Bs. Aires, 1938.
53.988—Cuadernos Forenses. Junio 1938. N.° 7 y 8. Periódico. Enrique R. Biagosch. Bs. Aires, 1938.
53.989—Cuadernos Forenses. Julio 1938. N.° 9. Periódico. Enrique R. Biagosch. Bs. Aires, 1938.
53.990—Cuadernos Forenses. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Enrique R. Biagosch. Bs. Aires, 1938.
53.991—Cuadernos Forenses. Agosto 1938. N.° 11 y 12. Periódico. Enrique R. Biagosch. Bs. Aires, 1938.
53.992—Cuadernos Forenses. Agosto 1938. Nros. 13|16. Periódico Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.
53.993—Cuadernos Forenses. Septiembre 1938. Nros. 17|18. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.
53.994—Cursos y Conferencias. Noviembre 1938. N.° 3. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Bs. Aires, 1938.
53.995—Delta. Noviembre 1938. Nros. 127|128. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
53.996—Demócrata. Octubre 1938. Números 129 al 132. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
53.997—Los Deportes. Octubre 1938. N.° 129 al 132. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
53.998—Der Argentiner Magazin (El Magazín Argentino). Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. V. Chernovetzky. Bs. Aires, 1938.
53.999—Der Trommler. Noviembre 1938. Nros. 148 y 149. Periódico. La Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1938.
54.000—Di Presse. Octubre 1938. Número 7849 al 7878. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
54.001—El Día. Noviembre 1938. Nros. 4183 al 4208. Periódico. Miguel Marchese. Bs. Aires, 1938.
54.002—El Diario Español. Noviembre 1938. Nros. 21.822 al 21.851. Periódico. La S. A. El Diario Español. Bs. Aires, 1938.
54.003—El Escolar. Octubre y noviembre 1938. Nros. 18 y 19. Periódico. María A. Giró de Balmaceda. Buenos Aires, 1938.
54.004—Esnea. Noviembre 1938. Nros. 1024 al 1027. año XXV. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Bs. Aires, 1938.
54.005—Estampa. Noviembre 1938. N.° 11 al 14. Periódico. Luis Montiel. (S. en C.). Buenos Aires, 1938.
54.006—La Gaceta. Agosto 1938. Nros. 9772 al 9802. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.
54.007—La Gaceta. Octubre 1938. N.° 9833 al 9863. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán 1938.
54.008—Gaceta Campera. Noviembre 1938. Número 36. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.
54.009—Gaceta de la Provincia. Octubre, noviembre 1938 N.° 3. Periódico. Adolfo J. Luna. Alberto F. Leguizamón y Egildo J. Orlando. Bs. Aires, 1938.
54.010—Gaceta del Municipio. Septiembre y octubre 1938. Nros. 55 y 56. Periódico. Santiago A. Stier Bs. Aires, 1938.
54.011—Hacia la Luz. En sistema Braille para adultos. Octubre 1938. N.° 197 y 198. Periódico. Biblioteca Argentina para ciegos. Buenos Aires, 1938.
54.012—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Oct. 1938. N.° 93. Periódico. Biblioteca Argentina para ciegos. Buenos Aires, 1938.
54.013—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. Octubre 1938. N.° 34. Periódico. Biblioteca Argentina para ciegos. Bs. Aires, 1938.
54.014—El Heraldo. Octubre 1938. N.° 1235 al 1239. Periódico. Enrique W. Burgos. Bs. Aires, 1938.
54.015—Homeopatía. Noviembre 1938. N.° 7 y 8. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Bs. Aires, 1938.
54.016—Horizontes. Noviembre 1938. Periódico. Carlos S. Poma. Metán, (Salta), 1938.
54.017—El Imparcial. Noviembre 1938. N.° 2476 al 2483. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.
54.018—La Industria Argentina del Calzado. Noviembre 1938. N.° 261. Periódico. La Cámara de la Ind. del Calzado. Bs. Aires, 1938.
54.019—La Industria Azucarera. Noviembre 1938. N.° 541. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
54.020—Industria Panaderil. Noviembre 1938. Nros. 1527 a 1530. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
54.021—Lucha Antituberculosa. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Avellaneda, 1938.
54.022—Lucha Antituberculosa. Noviembre 1938. N.° 4. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. 1938. Avellaneda, 1938.
54.023—Luz. Noviembre 1938. N.° 85 al 88. Periódico. Ernesto Binda. Quilmes, 1938.
54.024—El Monitor de la Educación Común. Noviembre 1938. N.° 789. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
54.025—Neumático. Octubre y noviembre 1938. N.° 13 y 14. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.
54.026—La Nota. Noviembre 1938. Nros. 1011 al 1014. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1938.
54.027—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Octubre 1938. N.° 19. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Bs. Aires, 1938.
54.028—Nuevo Fígaro. Organo del Sindicato de Obreros Peluqueros Peinadores y Anexos. Octubre 1938. N.° 326. Periódico. Nuevo Fígaro. Buenos Aires, 1938.
54.029—Obras Públicas y Privadas. Noviembre 1938. N.° 5. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.

54.030—Pareceres. Noviembre 1938. N.° 10. Periódico. Dionisia Baia. Bs. Aires, 1938.

54.031—Radio Revista. Diciembre 1938. N.° 237. Periódico. Ignacio M. Gómez. Bs. Aires, 1938.

54.032—Radiolandia. Agosto 1938. N.° 542 al 545. Periódico. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.

54.033—Radiolandia. Septiembre 1938. N.° 546 al 549. Periódico. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.

54.034—Radiolandia. Octubre 1938. N.° 551 al 554. Periódico. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.

54.035—Radiolandia. Octubre 1938. N.° 555 al 558. Periódico. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.

54.036—Revista de Arquitectura. Noviembre 1938. N.° 214. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1938.

54.037—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. Julio a septiembre 1938. N.° 3. Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.

54.038— Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Octubre 1938. N.° 307. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.

54.039—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Noviembre 1938. N.° 308. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.

54.040—Revista Necrológica de Buenos Aires. Marzo, abril 1938. N.° 5. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

54.041—Revista Oral de Ciencias Médicas. Noviembre 1938. N.° 32. Periódico. Juan Sturla. Buenos Aires. 1938.

54.042—Revista Policial de la Nación. Noviembre 1938. N.° 72. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.

54.043—Revista del Suboficial. Octubre 1938. N.° 236. Periódico. Dirección General de Institutos Militares. Campo de Mayo, 1938.

54.044—Rodnoye Slovo. Julio, agosto, septiembre 1938. Periódico. Salomón Mandelsztam. Buenos Aires, 1938.

54.045—Totoral. Octubre 1938. N.° 8 al 12. Periódico. Arnaldo Antonio José Solsona. Villa General Mitre 1938. (Córdoba).

54.046—Tribuna. Octubre 1938. N.° 129 al 132. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

54.047—La Verdad. Noviembre 1938. N.° 4631 al 4643. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1938.

54.048—Vosotras. Octubre 1938. N.° 158 al 161. Periódico. Julio Korn. y Cía. Bs. Aires, 1938.

54.049—Vosotras. Noviembre 1938. N.° 162 al 165. Periódico. Julio Korn y Cía. Bs. Aires, 1938.

e.20 dic.-v.30 dic.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938.

Expte. 3640 - 1938

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de Enero de 1939, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de	Vendedor	Cuota mensual (reses)			Cuota diaria (reses)		
Matríc.	Nombre y apellido	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo Orestes	411	403	419	16	14 ½	17 ½
2	Boccardo Hnos.	772	757	787	29 ½	26 ½	32 ½
3	Garavano Alberto L.	260	255	265	10	9	11
4	Kacowicz Naum	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
6	Vattuone y Crovetto	533	522	544	20 ½	18 ½	22 ½
8	Capurro y Beraghi	1.252	1.227	1.277	48	43	53
9	Plaul Héctor	264	259	269	10	9	11
10	Tibaldi Santiago	295	289	301	11 ½	10 ½	12 ½
13	Linari Eugenio A.	1.168	1.145	1.191	45	40 ½	49 ½
14	Revello Juan Daniel	1.078	1.056	1.100	41 ½	37 ½	45 ½
15	Revello Juan A. y Cía.	834	817	851	32	29	35
16	Decarlini José	411	403	419	16	14 ½	17 ½
18	Firstenfeld Naum	263	258	268	10	9	11
19	Fernández Macielo Angel	346	339	353	13 ½	12	15
20	Domingo Raúl P.	489	479	499	19	17	21
21	Ernesto Escobar	325	318	332	12 ½	11	14
22	Andelman Bernardo	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
23	Opoca Juan Alfredo	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
24	Gioioso Pascual D.	462	453	471	17 ½	15 ½	19 ½
25	Mazzone Hnos.	423	415	431	16	14 ½	17 ½
26	Costa José e hijo	757	742	772	29	26	32
27	Cavanna Angel R.	282	276	288	11	10	12
29	Fraguglia Victorio	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
30	Piñeiro Jesús	489	479	499	19	17	21
31	Terrado y Garavano	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
32	Glass Adolfo	539	528	550	20 ½	18 ½	22 ½
33	Pitossi Faustino e hijo	1.565	1.534	1.596	60	54	66
34	Delfino Carlos	533	522	544	20 ½	18 ½	22 ½
35	López Jesús	257	252	262	10	9	11
37	Nieto José	257	252	262	10	9	11
38	Boccardo Armando J. J.	257	252	262	10	9	11
41	Coscarelli Hnos.	745	730	760	28 ½	25 ½	31 ½
46	Ferrara Felipe	398	390	406	15 ½	14	17
47	Zelener Luis	282	276	288	11	10	12
48	Berchassky José	462	453	471	18	16	20
51	Perugorría Pedro	346	339	353	13 ½	12	15
52	Trápani Pascual J.	1.257	1.232	1.282	48 ½	43 ½	53 ½
53	Revello y Descalzi	533	522	544	20 ½	18 ½	22 ½
55	Creimerman Abraham S.	257	252	262	10	9	11
57	Chiuhurra Martín	262	257	267	10	9	11
58	Gregorio Diego	295	289	301	11 ½	10 ½	12 ½
61	Vespero José	257	252	262	10	9	11
62	Nicola Hnos.	822	806	838	31 ½	28 ½	34 ½
63	Tronconi J. e hijo y Cía.	476	466	486	18 ½	16 ½	20 ½
64	Carrozza Luis	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
65	Chorny Daniel	949	930	968	36 ½	33	40
66	Kaminsky León	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
68	Armano Egidio	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
71	Vecchio José	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
72	Vázquez Hnos.	346	339	353	13 ½	12	15
73	Alonso Angel	381	373	389	14 ½	13	16
74	Bossani Antonio	334	327	341	13	11 ½	14 ½
75	Menéndez Francisco	346	339	353	13 ½	12	15
77	Parodi Pedro Suc.	257	252	262	10	9	11
78	D'Odorico Hugo	282	276	288	11	10	12
79	Fernández Serafín	264	259	269	10	9	11
80	Fainstein Samuel	282	276	288	11	10	12
82	Amorós Rafael	257	252	262	10	9	11
83	Ostraszynsky Zelman	590	578	602	22 ½	20 ½	24 ½
84	Santacaterina y Cía.	264	259	269	10	9	11
87	Cao Gumersindo	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
88	Kessler Jacobo	271	266	276	10 ½	9 ½	11 ½
89	Manzoni Fernando	795	779	811	30 ½	27 ½	33 ½
90	Landolfi Luis	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
91	La Ganadera del Abasto	1.617	1.585	1.649	62	56	68
92	Parodi Leone	264	259	269	10	9	11
93	Pezzini Emio J.	282	276	288	11	10	12
95	Badillo Domingo A.	346	339	353	13 ½	12	15
96	Corp. Arg. de Prod. de Carnes	20.477	20.067	20.887	787 ½	708 ½	866 ½
97	Podgaetzky Elías	328	321	335	12 ½	11 ½	13 ½
98	Maculán Carlos	387	379	395	15	13 ½	16 ½
101	Amorós Pedro	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
102	Zunghiri Antonio	315	309	321	12	11	13
105	Menéndez Faustino	381	373	389	14 ½	13	16
107	Calandria Juan	321	315	327	12 ½	11 ½	13 ½
109	Franchi Domingo I.	539	528	550	20 ½	18 ½	22 ½
111	Raiter Angel	.505	495	515	19 ½	17 ½	21 ½
115	Andelman Mauricio	385	377	393	15	13 ½	16 ½
81	Lisanti José	264	259	269	10	9	11
118	Menéndez y Pereyra	411	403	419	16	14 ½	17 ½
122	Hernández Pedro	539	528	550	20 ½	18 ½	22 ½
131	Creimerman A.	282	276	288	11	10	12
134	Mijelshon José	295	289	301	11 ½	10 ½	12 ½
135	Bravo Florencio	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
143	Garibaldi Angel	533	522	544	20 ½	18 ½	22 ½
149	Castellote Máximo	257	252	262	10	9	11
157	Fisher Gregorio	269	264	274	10 ½	9 ½	11 ½
	Frigoríficos:						
—	Anglo	2.181	2.137	2.225	84	75 ½	92 ½
—	La Blanca	1.220	1.196	1.244	47	42 ½	51 ½
—	Sansinena	532	521	543	20 ½	18 ½	22 ½
—	Smithfield	334	327	341	13	11 ½	14 ½
—	Total distribuído	63.305	62.042	64.568	2.438 ½	2.194 ½	2.682 ½
	Cuota vacante a distribuir	144	141	147	5 ½	5	6
	Cuota total	63.449	62.183	64.715	2.444	2.199 ½	2.688 ½

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602-1937.

Víctor A. M. Galli, Vicepresidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 141.041-1938.

Señor Director de Minas y Geología ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, constituyendo domicilio en la calle Carlos Pellegrini número 1175, primer piso, letra C, expongo: Que deseando realizar exploraciones de minerales de la primera y segunda categorías, con excepción de hidrocarburos flúidos y gaseosos, de boratos y de substancias de aprovechamiento común, en terrenos no edificados, labrados, ni cercados, de propiedad fiscal en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, el cual deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de longitud de Norte a Sud, por dos mil quinientos metros de ancho, de Este a Oeste, que tomará como punto de partida la iglesia en ruinas del caserío abandonado de Ju-

cahuasi, sobre la orilla del salar de Hombre Muerto, punto de partida desde el cual se medirán un mil metros hacia el Oeste; desde este punto dos mil quinientos metros hacia el Norte; luego dos mil quinientos metros hacia el Este; enseguida ocho mil metros hacia el Sud; inmediatamente dos mil quinientos metros hacia el Oeste y, por último, cinco mil quinientos mts. hacia el Norte, volviendo así al punto de partida. — La exploración se realizará bajo la dirección de un geólogo con personal y herramientas adecuadas. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy once de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas, siete minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 13|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 1175, 1.°, C, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros, en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2.500 mts. al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Providencia", "La Perseverãncia" y "La Paciencia". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 12 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Sub-Director. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el número 1097, folio 498 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 dic.-N.° 11.113-v.2 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 141.494-1938.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología de la Nación Argentina: Andrés Galiñski, soltero, argentino naturalizado, mayor de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Salta N.° 958, de la Ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, ante U. S., con el debido respeto me presento y como mejor proceda digo: Que deseando realizar trabajos de exploración y cateo, en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno montañoso, sin labrar, cercar ni cultivar; vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Departamento de Pastos Grandes, jurisdicción del Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, que se ubicarán de acuerdo al plano adjunto, de la siguiente manera: Salgo desde la cumbre del Nevado de Azufre y con rumbo 320° al Norte, trazo una recta de 3.500 metros de largo hasta el punto P; de éste, con rumbo 270° al Norte trazo una recta de 4.400 metros de largo hasta el esquinero A; de éste, con rumbo 360° al Norte, trazo una recta de 4.000 metros de largo hasta el esquinero B; de éste, con rumbo 90° al Norte trazo una recta de 5.000 metros de largo hasta el esquinero C; de éste, con rumbo 180° al Norte, trazo una recta de 4.000 metros de largo hasta el esquinero D; y, finalmente, de éste, con rumbo 270° al Norte, trazo una recta de 600 metros de largo, volviendo así al punto P, quedando así descripto el rectángulo A, B, C, D, de 4.000 por 5.000 metros de lados, que representa la superficie de cuatro unidades de medida que dejo solicitadas. — El terreno es de propiedad fiscal. — Hago presente, que para la tramitación del presente pedimento, confiero poder especial con todas las facultades que sea menester, a favor del señor José Picchetti, quien firma también el presente en prueba de aceptación, y constituye domicilio legal en la Capital Federal, calle Republiquetas N.° 2775, lo que pido se tenga presente a sus efectos. Será justicia, etc. — Fdo.: A. Galiñski. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las trece horas cuarenta y dos minutos. — Acompaña croquis. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 26|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Republiquetas 2775, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 600 metros al Este de un punto situado a 3.500 metros N. 40° W. de la cúspide del Cerro Nevado de Azufre. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 21 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Andrés Galiñski, bajo el N.° 1100, folio 500 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 dic.-N.° 10.885-v.24 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Diciembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	321.75	364.88
Francia	8.47	9.60
Italia	16.96	19.22
Alemania . . .	128.70	145.86
Holanda	174.88	198.25
Bélgica	54.25	61.52
Suiza	72.65	82.44

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	74.695.016.73
Compradores a Término de Divisas	15.131.269.58
Moneda Subsidiaria	3.509.651.61
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	396.909.100.—
Títulos Nacionales - Art. 34, Ley N.° 12.155	29.920.433.24
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	12.259.042.90
Adelantos Transitorios al Gob. Nacional — Art. 44, Ley número 12.155	28.798.520.54
Diversos	3.525.012.07
	1.908.049.449.07
Cuentas de orden	219.459.374.75
	2.127.508.823.82

PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	4.557.554.98
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para ampliación de local y contingencias	2.500.000.—
Divisas Vendidas a Término	15.131.269.58
Billetes en Circulación	1.082.675.070.—
Cuentas Corrientes Bancarias	314.664.274.27
Cuentas Corrientes Oficiales	118.495.396.76
Cuentas Corrientes Varias	717.906.56
Certificados de Participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	316.850.000.—
Recursos	16.439.967.38
Diversos	14.518.009.54
	1.908.049.449.07
Cuentas de Orden	219.459.374.75
	2.127.508.823.82

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	119.99
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	85.60

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — Raúl Prebisch, Gerente General. — Carlos C. Beckmann, contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado (Dto. 26.°) con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya (mismo Distrito).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expediente 5420-M-33.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Olavarría (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1939, a las 14 horas para la impresión de las siguientes publicaciones: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina", correspondiente al año 1938, Boletines de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes a los años 1938 y 1939 e "Informes", sobre diversas materias; cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

e.22 dic.-30 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.º 123, ramo: mueblería, apertura de las propuestas: diciembre 24, a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Luis Ricci, Jefe de Administración.

v.-24 dic.

Asilo Tutelar de Menores "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 1129 de fecha 18 XI 938, llámase a licitación privada hasta el día 3 de enero p. v., a las 16 horas, para la provisión de este Asilo, de:

1 máquina para hacer caños de barro comprimido y tejas tipo "Colonial", completa, con sus accesorios, etc.

Por características, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.22 dic.-27 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expediente 45.451. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 350.00 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de enero de 1939, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 dic.-v.2 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.º 64

Llámase a licitación pública N.º 64 para la provisión de 4.300 metros cuadrados de tablestacas de acero cuprífero de 7 metros de largo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 18.º a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c|l. — El Director General.

e.22 dic.-v.2 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a Expedientes Nos. O. C. 1207|38, O.C. 1283|38, O. C. 1287|38 O. C. 1274|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se detallan:

10 de Enero de 1939. — Azulejos y accesorios. (O. C. 1207|38).

11 de Enero de 1939. — Aceite lino cocido. (O. C. 1283|38).

12 de Enero de 1939. — Aguarrás vegetal. (O. C. 1287|38).

13 de Enero de 1939. — Barnices y barnicida. (O. C. 1274|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

— La Administración.

e.22 dic.-v.27 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la nota N.º 3658 A|938, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo Rezago número 3658 A|1938

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca se ignora; número se ignora; envase: atado; cantidad 1 (palas).

El Jefe

e.22 dic. v.9 ene..

Se cita, llama y emplaza a D Mario Apaulazza y a todo el que se crea con derecho sobre el avión de matrícula Uruguaya CXAAB, para comparecer dentro del tercero día, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento y denunciado por expediente 830-M-1938.

e.22 dic. v.24 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONTRATO N.º 307

Fabio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho, los Señores César Silberman, argentino naturalizado de 56 años de edad; Fabio Astrosky, ruso de 29 años de edad, y Gregorio Schargorodsky, ruso de 52 años de edad, todos domiciliados en esta Ciudad, calle Talcahuano 342, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo el rubro "Fabio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Ciudad, calle Talcahuano 342, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en distintos puntos de la República. — Segunda: El capital social será de sesenta y dos mil pesos m|n. c|l. (62.000 $) dividido en sesenta y dos cuotas de mil pesos c|u. representado por el haber líquido de la Sociedad "Fabio Astrosky y Cía." que se transfiere a la presente según balance practicado el primero de Octubre del corriente año y que se aportará en la forma que se espefica en la cláusula siguiente. — Tercera: El aporte de los Socios es el siguiente: César Silberman la suma de veintiséis mil pesos m|n. (26.000 $)), Fabio Astrosky, la suma de diez mil pesos m|n. (10.000 $), y Gregorio Schargorodsky, la suma de veintiséis mil pesos m|n. (26.000 $), representados por sus respectivos haberes en la mencionada sociedad. — Cuarta: El objeto de la sociedad, será la explotación del negocio de Sastrería para Militares, Civiles y anexos radicado en esta Ciudad, calle Talcahuano 342 que adquirirán de los actuales dueños en las condiciones y precios establecidos en las cláusulas anteriores. — Quinta: El plazo de duración será de dos años a partir de la fecha, entendiéndose renovada por otros plazos iguales, si el socio o socios que representen más del 50 o|o del capital social no manifiesten lo contrario por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Podrá disolverse antes de vencidos dichos plazos, siempre que así lo resuelvan por el voto de las dos terceras partes del total, computado a razón de un voto por cuota. — Declarada disuelta la sociedad se nombrará liquidador, por la misma mayoría exigida para la disolución, fijándole un plazo para efectuarla; éste, practicará un inventario y balance, haciéndose la partición según el mismo en proporción al aporte de cada socio, previa deducción de las ganancias o pérdidas que hubiere, las que serán distribuídas o soportadas por partes iguales. En caso de muerte o incapacidad de un socio, podrán los herederos del mismo continuar, unificando la representación o se les reintegrará el capital que resulte a su favor según balance que se practicará en cuatro cuotas de tres, seis, nueve y doce meses cada una. Sexta: El socio Fabio Astrosky, dedicará toda su actividad a la sociedad como técnico, no pudiéndose dedicar a otro negocio ajeno a la misma; Gregorio Schargorodsky dedicará sus actividades a las ventas. — Séptima: César Silberman, queda designado como gerente general de la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades que corresponden al cargo según la Ley 11.645. La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido de la firma del gerente general. — La firma social obligará a la sociedad en todo acto, negocio o asunto inherente a la misma. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que el gerente general podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extinguen obligaciones preexistentes, transigir, prorrogar de jurisdicción, comparecer a juicios en que la sociedad sea parte, absolver posiciones, renunciar de apelar, hacer remisión o quitas de deudas, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables y descontarlos, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, operar con cualquier institución de crédito, especialmente en el Banco de la Nación Argentina y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes que creyere necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es sólo enunciativa. — Octava: La sociedad practicará anualmente un inventario y balance general de los negocios de la misma. Los beneficios o las pérdidas se repartirán o soportarán por partes iguales, reservándose de los primeros si los hubiere el fondo legal de reserva. Los beneficios deberán capitalizarse en un veinticinco por ciento del saldo restante, por lo menos. Para aprobar el balance será suficiente con el voto de la mayoría absoluta. — Salvo disposición en contrario, expresa, para todos los acuerdos será suficiente con la mayoría absoluta de votos computados un voto por cada cuota de capital realizado. Novena: El gerente general, como así el socio Gregorio Schargorodsky podrán realizar toda otra operación por cuenta propia y sin comprometer la firma social, siempre que no traten de valerse de su cargo en beneficio propio. — Décima: Cualquier dificultad que hubiere será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, pudiendo los mismos nombrar otro cuyo fallo será inapelable debiendo ser acatado por todos los socios. — Undécima: Los socios podrán retirar hasta un máximo de doscientos pesos mensuales (200 $) con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Para constancia firman los interesados el presente contrato en la fecha arriba mencionada. César Silberman, Gregorio Schargorodsky y Fabio Astrovsky.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1938. Isaac Leff, secretario.

e.22 dic.-N.º 11.111-v.27 dic.

SAMPER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos al final firmados comparecen los Señores don Francisco Deogracias Samper, que firma "F. D. Samper", argentino, y don José López Cavaco, que firma "J. L. Cavaco", argentino, ambos casados en primeras nupcias, domiciliados legalmente en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña, número quinientos sesenta y siete, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal doy fe y exponen: Que según resulta de la escritura pasada ante mí con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno al folio setecientos siete, Protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio tengo a la vista inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital diez días después, bajo el número ochocientos treinta y tres al folio cuatrocientos treinta y seis del libro doscientos diez y siete de Contratos Públicos, tienen constituída entre ambos como únicos componentes, una sociedad mercantil colectiva bajo la razón social de "Samper y Compañía", con el objeto, capital y demás condiciones que expresa dicha escritura. — Que habiendo resuelto de común acuerdo y con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, transformarla en otra mercantil de responsabilidad limitada, vienen por la presente a formalizar el nuevo contrato, el cual supeditan a las condiciones y convenciones que se expresan en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Samper y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y principal en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos sesenta y siete, pudiendo cambiarlo y establecer agencias o representaciones tanto dentro como fuera de esta República. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a despachos de aduana, por cuenta propia y de terceros, pudiendo también dedicarse a todas las operaciones conexas de importación, exportación, consignaciones y comisiones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal. — Tercera: El plazo es indeterminado, en el sentido de que la Sociedad podrá ser disuelta totalmente por la simple voluntad de cualesquiera de los socios, tan sólo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y después cada vez al vencimiento del plazo de un año, el primero a contar desde la fecha citada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado en forma comprobada al otro socio en el domicilio principal de la Sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Cuarta: El capital so-

cial lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas y aportadas por los dos socios en la forma y proporción siguientes: cuarenta cuotas por el socio señor Samper y diez cuotas por otro socio Señor López Cavaco el cual integran totalmente de inmediato, estando constituídas por la diferencia o saldo capital entre el activo, formado por muebles y útiles, depósitos en garantía, créditos y demás bienes no inmuebles que forman el activo de la anterior sociedad mercantil, colectiva "Samper y Compañía" a que se ha hecho referencia precedentemente, cuyo activo queda integramente transferido a la Sociedad que se constituye por este acto y el pasivo de la misma, del que se hace cargo la Sociedad que se constituye por el presente instrumento, todo de acuerdo con el inventario y balance que de común acuerdo han practicado ambos socios al día treinta de Noviembre próximo pasado y en copia de este último firmada por ambos comparecientes se agrega a esta escritura, haciéndose cargo también la presente Sociedad de los cargos y/o reparos contra la anterior Sociedad "Samper y Compañía" por operaciones realizadas por ésta antes de la fecha de hoy. — Quinta: La representación y administración de la Sociedad estará individual o indistintamente a cargo de cualquiera de los Gerentes, a cuyo efecto quedan nombrados desde ya para ese cargo los socios señores Samper y López Cavaco. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades y en consecuencia podrán actuando individual e indistintamente, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos, contratos y operaciones que constituyen y sean necesarios para los fines sociales. — Sin embargo para los casos del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones legales que exijan poder especial, así como para el nombramiento y remoción de otros gerentes que pudieran designarse, sub-gerentes, apoderados generales y especiales, será necesario el acuerdo y la firma conjunta de ambos socios, salvo para aquellos poderes especiales para trámites aduaneros que podrán otorgarlos individualmente los socios. — Sexta: El socio señor López Cavaco, dedicará exclusivamente sus actividades a la Sociedad; los socios de común acuerdo, al iniciarse cada ejercicio social se fijarán un sueldo para el transcurso del mismo con imputación a la cuenta "Gastos Generales". — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general demostrativo de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital prescripto por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; un diez por ciento se separará para contribuir al fondo de habilitaciones o gratificaciones al personal de la Sociedad, las que serán fijadas y distribuídas de común acuerdo entre ambos socios siempre que así lo consideren conveniente y del saldo que resulte corresponderá el setenta y cinco por ciento al socio señor Samper y el veinticinco por ciento al otro socio señor López Cavaco; las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas del capital de cada socio, las que serán integradas en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad quedará disuelta por ese solo hecho, continuando al solo efecto de liquidar los negocios pendientes, debiendo el socio sobreviviente con intervencion de un representante de los herederos del socio fallecido, practicar el balance general de disolución total, restituyéndose el capital al socio sobreviviente y herederos del fallecido en proporción a la cantidad de cuotas de capital aportadas, procediéndose en igual forma respecto a las reservas que se hubieren constituído; las ganancias de ese ejercicio se liquidarán de acuerdo a lo determinado en la cláusula "Séptima" de este contrato y a los efectos de las habilitaciones y gratificaciones al personal por el término de ese ejercicio, regirán las del anterior ejercicio proporcionalmente, a las utilidades realizadas durante el mismo. — Novena: Los títulos que por un valor nominal de Siete mil pesos moneda nacional, se encuentran depositados a la orden de la administración de la Aduana de la Capital, continuarán depositados como garantía de la presente Sociedad, quedando entendido que los mismos son de propiedad particular del socio señor Samper. — Décima: Cualesquiera divergencia sobre la interpretación y aplicación de este contrato, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Al aceptar el cargo, los arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia, el que sólo entrará en funciones si los arbitradores de las partes no estuvieran de acuerdo. — En el caso de no mediar acuerdo sobre la persona del tercero, el mismo será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Ciudad de Buenos Aires. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — En las condiciones que anteceden, ambos comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Como escribano autorizante, hago constar que agrego un sello por un valor total de setenta y cinco pesos nacionales, con arreglo a la Ley de Sellos. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Alfredo Numérico y don Donato C. Calandria, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — F. D. Samper. — J. J. Cavaco. — A. Numérico. — D. C. Calandria. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad "Samper y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y seis al presente número un millón cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: firmada — Fondo — Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Julio A. Robirosa.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.22 dic.-N.º 11.110-v.27 dic.

POLICLINICO ALMAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Policlínico Almagro", solicitando inscripción del contrato que a continuación se transcribe, en el Registro Público de Comercio:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Alfredo Eugenio Augusto D'Aniello, casado, argentino, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil setecientos sesenta y nueve, que firma "Alfredo D'Aniello"; Don Marcos Margulis, casado, argentino, domiciliado en la calle Boedo número ochocientos treinta; Don Alfredo Ernesto Levati, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número cuatro mil ciento sesenta, que acostumbra a firmar "Alfredo Levati"; Don Juan Ricardo Cardinale, casado, argentino, domiciliado en la calle José Bonifacio número setecientos veinticinco; Don Rodolfo Germán Schhmidt, casado, argentino, domiciliado en la calle Directorio número setenta y ocho; Doña Frida Blumberg de Gambetta, casada, argentina, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número dos mil cuarenta y nueve; Don Santiago Ernesto Fontana, casado, argentino, domiciliado en la calle Chiclana número cuatro mil ciento treinta y seis; Don Miguel Cono Cotignola, casado, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena número diez y ocho, que firma "M. Cotignola"; Don Armando Luis Minuto, casado, argentino, domiciliado en la calle Victoria número dos mil quinientos sesenta y ocho; Don Pedro Silvestre Galli, soltero, argentino, domiciliado en la calle Rondeau número tres mil quinientos setenta y cuatro; Don Diego Florencio Lima, casado, argentino, domiciliado en la calle San Juan número dos mil ochocientos setenta; Don Carlos Floriani, soltero, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Garay número tres mil doscientos veintiocho; Don Carlos Rezzio, casado, argentino, domiciliado en la calle Deán Funes número seiscientos veinte; Don José Santagati, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pichincha número cuatrocientos sesenta y siete; Don Mario Havier Landó, soltero, argentino, que firma "Mario Landó", domiciliado en la calle Beaucheff número ochocientos veinticinco; Don Alfredo Rivas, casado, argentino, domiciliado en la calle Pavón número dos mil trescientos setenta y ocho, todos los comparecientes de profesión médicos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la prestación de servicios médicos en todas sus especialidades clínicas y quirúrgicas, a cuyo efecto establecerán el local de consultas y sede social, en la calle Rosario número quinientos veintisiete, de esta Capital, pudiendo establecerse posteriormente los sanatorios o consultorios que fueren convenientes, en todo el territorio de la República. Esta sociedad se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: La sociedad girará desde la fecha, bajo el rubro de Policlínico Almagro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá una duración de veinte años, a contar de la fecha de esta escritura, finalizando la vigencia de este contrato el día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Segunda: El capital social se fija en la suma de cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuatrocientas treinta y dos cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, que los socios nombrados han suscripto e integrado totalmente, en la proporción de veintisiete cuotas de cien pesos cada uno; como se comprueba con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, que tengo a la vista para este acto, doy fe y con el inventario de instrumental científico, muebles y útiles de la sociedad, que se agrega a la presente, al folio cuatrocientos seis de este Protocolo, como cabeza de escritura y cuyos comprobantes de precios quedan en poder de la sociedad. El capital social podrá aumentarse con la suscripción por parte de los socios de nuevas cuotas de cien pesos cada una, exigibles por la sociedad, para atender las necesidades de su giro cuando los socios, por mayoría de votos resuelvan su integración. Tercera: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias, que se reunirán por lo menos, una vez por año, o en las extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. Las resoluciones de las Asambleas, se tomarán por simple mayoría de votos, para la aprobación de balances, nombramiento o remoción de administradores y demás resoluciones que interesen a la sociedad y cuya aprobación no esté prevista en otra forma por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los votos se computarán uno por cada cuota integrada y la citación se hará por carta certificada, no pudiendo deliberar las Asambleas sobre asuntos extraños a los de la convocatoria, a menos que los socios, por mayoría absoluta, resolvieren lo contrario y no se trate de los que para su aprobación requieran unanimidad de votos. La Asamblea se considerará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes, que reúnan la mayoría del capital social representado en la Asamblea, computándose a cada socio un voto por cada cuota integrada, salvo caso que se trate de modificar alguna cláusula de este instrumento, para que se necesitará la presencia de los tenedores de las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de la mitad más uno del capital presente. En los casos que deba tratarse la incorporación de terceros extraños a la sociedad o cesión de cuotas entre socios, será necesario el voto favorable de todos los asociados y deberá tenerse en cuenta que el candidato se encuentre en condiciones de idoneidad que le permitan, además de aportar el capital correspondiente, también su trabajo personal en beneficio de la sociedad. De cada una de estas deliberaciones, se labrará un acta circunstanciada, que se extenderá en el libro respectivo y firmarán todos los presentes. Será competencia de las Asambleas: a) Organizar la administración y fiscalización de la sociedad y el nombramiento de Síndicos y Gerentes o administradores. b) Resolver la integración de las cuotas suplementarias por ampliación del capital suscripto por los socios. c) Autorizar o no la transferencia de cuotas y la incorporación de cesionarios, herederos o legatarios, requiriéndose para ello la unanimidad de todos los socios. d) Disolver anticipadamente la sociedad o prorrogarla o la fusión con otra sociedad y toda otra modificación al contrato; e) Resolver los asuntos que fijen las Ordenes del Día y cualquier otro que interese a la sociedad. f) Remover y nombrar nuevos administradores, cuando ello fuere necesario. Cuarta: Todo lo que concierne al funcionamiento de la sociedad, formación de balances, remoción y nombramiento de Gerentes y todas las resoluciones que interesen a la sociedad, se resolverán de acuerdo con lo determinado en un estatuto que será aprobado por una asamblea extraordinaria citada al efecto antes de vencido los sesenta días de firmados este contrato y se insertará en el libro de actas, firmando todos los que estuvieren presentes en el momento de su aprobación. Quinta: Para ejercer las funciones de Gerentes de la sociedad, se designa a los socios Doctor Alfredo Eugenio Augusto D'Aniello, Doctor Alfredo Ernesto Levati y Doctor Rodolfo Germán Schmidt, los que no percibirán emolumentos de ninguna clase, por las gestiones que realicen y durarán en sus funciones un año; pueden ser reelegidos y serán revocables por asambleas extraordinarias convocadas a ese efecto. Sexta: Los administradores llevarán además de los libros que prescribe el artículo cuarenta y cuatro del Código de Comercio, con las formalidades impuestas por la misma ley, un libro de Actas de las Asambleas, otro de Registro de Socios, con expresión de sus nombres y domicilios y las transferencias que se operen en sus cuotas. Séptima: Anualmente los administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a cada uno de los socios, con el informe del Síndico. Octava: Las utilidades liquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, después de deducirse las cantidades que deban imputarse a fondo de reserva, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, amortizaciones, gratificaciones etcétera, serán destinadas a aumentar el capital social, acreditándose a cada socio una cuota de cien pesos por cada suma igual que le corresponda de utilidades y reservándose el saldo si lo hubiere, en su cuenta personal para integrar en el ejercicio siguiente, siempre que la asamblea no disponga lo contrario. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, los sucesores del socios premuerto o incapacitado, podrá optar: a) Por reembolso del haber que correspondiere al socio que representen, de acuerdo con el último balance practicado o el que se resolviere practicar a ese efecto. b) Por incorporarse a la sociedad, en calidad de socios, si tuvieren título de médico otorgado por cualquier Universidad Nacional. c) Ceder sus cuotas a cualquiera de los socios o a terceros con el consentimiento unánime de la Asamblea. Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación o en el momento de dividir el fondo social, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los tres días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos moneda nacional a favor de la parte contraria, el consocio que dejare de acatar la resolución dictada por el Tribunal arbitral. Los casos no previstos en este contrato, serán resueltos de acuerdo con las especificaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de la materia y lo determinado por el Código de Comercio, en su caso. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que se obligan

a cumplir fielmente, de acuerdo y con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con lo stestigos del acto, que lo fueron, don Armides Soneyra y don Celso Rivada, vecinos y hábiles, doy fe. — Alfredo D'Aniello. — Marcos Margulis. — A. E. Levati. — Juan R. Cardinale. — Rodolfo G. Schmidt. — Frida B. de Gambetta. — Santiago Ernesto Fontana. — M. Cotignola. — A. L. Minuto. — P. S. Galli. — Diego F. Lima. — C. Floriani. — Carlos Rezzio. — Alfredo Rivas. — José Santagati. — Mario Landó. — Tgo.: A. Soneyra. — Tgo.: C. Rivada. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Vallazza. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro número doscientos noventa y cuatro, a mi cargo, al folio cuatrocientos seis, doy fe. — Para la Sociedad "Policlínico Almagro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos diez y seis, setecientos diez y siete, setecientos diez y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 dic.-N.° 11.121-v.27 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

Se comunica a los señores tenedores de debentures de esta compañía, que de acuerdo con los resultados del sorteo efectuado el día 12 de diciembre de 1938 de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 20 y 22 del respectivo contrato de emisión, el 1.° de Enero de 1939, serán amortizados y rescatados por su valor nominal, en las oficinas del fideicomisario, Muntplein N.° 2, Amsterdam, Holanda, los siguientes títulos: Números 6 — 45 — 84 — 123 — 162 — 201 — 240 — 2[illegible]8 — [illegible]34 — 389 — 444 — 499 — 554 — 578 — 601 — 626 — 650 — 674 — 700 — 722 — 746 — 770 — 793 — 818 — 841 — 866 — 890 — 915 — 938.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. Alfredo H. Coll, apoderado del fideicomisario, Alfredo B. Gatti, director delegado de Catita.

e.22 dic.-N.° 11.126-v.22 dic.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de pavimentos

LICITACION

Expte. 89.194-R-933

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Méjico de Balcarce a Bolívar; Guaminí de Avda. Derqui a Chilabert; Tafí de Strangford a Chilabert; Zequeira de Miralla a Larrazábal; Miralla de Avda. Emilio Castro a Juan B. Alberdi; Pola de Avda. Emilio Castro a Manuel Artigas; Guardia Nacional de Avda. Emilio Castro a Juan Bautista Alberdi; Zequeira de Juan B. Alberdi a Esca'ada y Limay de Osvaldo Cruz a Puentecito, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

Expte. 89.691-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Heredia de Balboa a Avda. del Campo; Ayuí de Fragueiro a Avda. General Paz; Aguaribay de Fragueiro a Avda. General Paz; Iguazú de Aconcagua a Aconquija; Castillo de Bonpland a Vías F. C. P.; Uspallata de Pepirí a Almafuerte y Uspallata de Montecagudo a Pepirí, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

Expte. 89.198-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita, a los propietarios de las calles: Florida de Charcas a Rivadavia; Concordia de Cabezón a San Alberto; Campana de Franco a Bazurco; Lugones de Congreso a Núñez; Teodoro Vilardebó de San Blas a Jonte; Tronador de Caldas a Morlote; Pasaje Aballe de Chiclana a su cierre; Melo de Pueyrredón a J. E. Uriburu y Albarellos de Nazca a Avda. General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

Expte. 489.204-R-938

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles: Avenida Sáenz de Ancaste a Avenida Coronel Roca; Wenceslao Villafañe de Patricios a Montes de Oca; Vilela de Freyre a Crámer y calles que circundan el Parque Saavedra, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados, que el día 5 de enero próximo, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 10.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 44.700, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1938.

e.10 dic.-v.5 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Demetrio Angel Miracca, domiciliado en Luján F. C. O., vende a Santos Angel Vago, Enrique Emilio Coppolillo y Adam Remo Scattolini, domiciliados Castillo 1523, el puesto mayorista N.° 95 de venta de verduras, del mercado Concentración Dorrego, sito **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del Escribano Juan Carlos Ballester, Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.22 dic.-N.° 11.117-v.27 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, don Eugenio Castro vende a don León Filiavich, el negocio de cigarrería, lotería y librería de **Adolfo P. Carranza 2029**, Capital. Reclamos ley en la misma, domicilio de ambos.

Diciembre 20 de 1938.

e.22 dic.-N.° 11.118-v.27 dic.

Luis Alvarez vende a Antonio Mata, su negocio de lechería y tambo, ubicado **Manantial Rosaes, Territorio Chubut.** Reclamaciones ante escribano Gómez. Comodoro Rivadavia.

e.22 dic.-N.° 11.119-v.27 dic.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Mateo Villalobos y Cía." se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad de la misma denominación, domiciliada en la calle **Baltolomé Mitre 1170.** — Reclamos por el término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938.

e.22 dic.-N.° 11.116-v.27 dic.

Kame Taira, vende a Gyujin Higa, sus negocios de tintorería, **Caseros 3117 y Esquiú 941.** — Reclamaciones Caseros 3117, domicilio de las partes.

e.22 dic.-N.° 11.109-v.27 dic.

J. Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, avisa: Jacinta Martín, vende a Ugolino Cantarutti, negocio despacho pan y factura, **Uruguay 931**, domicilio comprador, vendedora Rivadavia 2673. — Reclamaciones término de ley.

e.22 dic.-N.° 11.112-v.27 dic.

Don Federico Rondel, domiciliado en Vieytes 1578, Dpto. 7.°, vende a don Mario Cacase, domiciliado en Lavalle 2019, su negocio de librería y juguetería ubicado en la calle **Lavalle 2019.**

e.22 dic.-N.° 11.133-v.27 dic.

National Paper & Type Company, de los Estados Unidos de América, vende a la Sociedad "National Paper Type C°, de la Argentina, S. A." (Compañía Argentina "Nationalpaper", Tipos de Imprenta, S. A."), todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio que explota en esta República, sito calle **Paseo Colón N.° 486**, de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley: escribano Carlos Schatz, domicilio Bartolomé Mitre 430, escritorio 405.

e.22 dic.-N.° 11.124-v.27 dic.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Pinto vende despensa comestibles, bebidas alcohólicas envasadas, **Uruguay 984**, a Ovidio García y José Souto. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.22 dic.-N.° 11.125-v.27 dic.

Avísase que Manuel González vende a Manuel Lorenzo, negocio despensa, **Cochabamba 2341.** Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.22 dic.-N.° 11130-v.27 dic.

José V. Creus. Remataré el 27 de diciembre de 1938, todas las existencias que constituyen el negocio de la juguetería y librería, **Las Heras 2285**, por orden de sus dueños.

e.22 dic.-N.° 11.131-v.27 dic.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, ofic. Victoria 1312, U. T. 5434 Mayo, avisa al comercio, con mi intervención los señores Inocencio y Norberto Getino que firman Getino Hnos., venden a Avelino Blanco Fontán y Manuela Ombeiro, el negocio de cervecería y restaurant "La Unión", sito en calle **Sarmiento 948**, reclamos en el domicilio de los vendedores, Corrientes 2511 y en mis oficinas, domicilio de los compradores.

e.22 dic.-N.° 11.132-v.27 dic.

Al comercio avisa Guillermo Macías, que ha vendido a José Ortega, su parte en la Empresa de Transportes, con escritorio en **Chile 1207.** — Reclamos allí, domicilio constituído.

Buenos Aires, Diciembre 22 1938.

e.22 dic.-N.° 11.120-27 dic.

Se hace saber que don Anselmo Guasch, vende a don Francisco Vázquez, su negocio de venta de vinos y cerveza, establecido en esta Capital, calle **Lope de Vega N.° 1774**, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio, a los efectos legales.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938.

e.22 dic.-N.° 11.122-v.27 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 23

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, Santa Fe 3840, el día 30 de diciembre de 1938, a las 21.30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Renovación parcial de la C. D. Elección por dos años de los señores Asociados que reemplazarán, por cesación de mandato, a los miembros titulares de la C. D.; Dr. Rodolfo A. Masciotra, Dr. Guillermo A. Mallorca y señor Marcelo de Escalada, señores Florentino A. Casanova, Francisco Ferrari, Francisco Scolavino y Juan Mori; Vocales suplentes, señores: José Alfonsín, Valentín D. Bonilla, y Manuel L. Lemos; Revisor de Cuentas, señor Eduardo Magliano.

4.° Designar dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva. — Carlos G. Lippold presidente. — Rodolfo A. Masciotra, secretario general.

e.22 dic.-N.° 11.127-v.24 dic.

MERCADOS DE HACIENDAS Y CARNES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados de Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero próximo a las 10.30 horas, en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 751, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 11.129-v.9 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La sociedad "Salavin y Laruccia", fábrica de enlozados, **Echeverría 4956**, transfiere el activo y pasivo a Eduardo Salavin. — Domicilio de las partes: Echeverría 4956. Reclamaciones en la misma.

e.20 dic.-N.° 11.065-v.24 dic.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. Almacén restaurant calle **California 1901 esquina Herrera**, propiedad del señor Angel Seijas, domiciliados en el mismo, remataré sin base y al detalle el día 27 de diciembre, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.21 dic.-N.° 11087-v.26 dic.

José Núñez, martillero público oficina Cerrito 134, avisa que Joaquín Marín y José Real venden la pensión situada Arenales 2348, dom. las partes para reclamos ley.

e.21 dic.-N.° 11086-v.26 dic.

Parodi y Prado, martilleros públicos, oficinas Cangallo 1547, avisan que Carlos Galli y Eduardo Saguer venden restaurant, **Avellaneda 2902**, a Antonio Caliuolo, reclamaciones ley mis oficinas, domicilio constituído.

e.21 dic.-N.° 11071-v.26 dic.

Juana Tomé de Abraham y Julio Abraham, Reconquista 861, venden a Mustafá Ismael Tarbuch, Charcas 463, las dos terceras partes del negocio de hotel y restaurant, ubicado en la calle **Charcas 463**. — Reclamos: Escribanía Acad - Sirolli, Reconquista 281.

e.21 dic.-N.° 11.078-v.26 dic.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisa Nicolás Jáñez, vende a Eduardo A. R. Ghio, despensa, comestibles, bebidas envasadas, **Pedro Echagüe 2900**, domicilio contratantes, Larrea 24. — 20|12|38.

e.20 dic.-N.° 11.058-v.24 dic.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Francisco Gago, vende a Sofía Kreimer, su despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle **Cuenca 2290**. Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.21 dic.-N.° 11.100-v.26 dic.

Se hace saber que el señor Roque Lapadula, domiciliado en la calle Carlos Calvo 846, tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad Lapadula Hermanos, establecida en la calle **Carlos Calvo 846**, con negocio de patatas, por escritura que se otorgará ante el Escribano don Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580.

e.21 dic.-N.° 11.099-v.26 dic.

Genaro Milei, domiciliado Dorrego 1647, vende a Manuel Barroso y Antonio do Santos, domiciliados en Haedo (F. C. O.) el puesto N.° 146 de venta verduras por mayor del Mercado "Concentración Dorrego", sito **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.21 dic.-N.° 11102-v.26 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 26 de diciembre de 1938, el negocio de pizzería, calle **Córdoba 1415**, orden de Amleto Ioras, domiciliado en el mismo negocio.

e.21 dic.-N.° 11.076-v.26 dic.

P. L. Fiorentino y Cía., rematarán lunes 26 corriente, orden Faustino Reinares, bar y restaurant, sito **Donato Alvarez 1402**. — Reclamos en nuestras oficinas, Entre Ríos 337, U. T. 38-7463.

e.21 dic.-N.° 11.075-v.26 dic.

Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan: Adelina Torres y Celedonio N. Fernández, venden restaurant, cervecería, **Leandro N. Alem 666**, a Andrés Seoane y Evaristo Rubio. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.21 dic.-N.° 11.074-v.26 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital calle **Juan B Alberdi 201 esquina Doblas**. — Vendedor: Ernesto Corvetto, domiciliado Talcahuano 256, Comprador: Segundo Covian, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1938.

e.19 dic.-N.° 11.033-v.23 dic.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas **La Intermediaria**, vendo a los señores Alberto Garita y Manuel Garita, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **San Salvador N.° 5958|62**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor, Antonio Berretta, San Salvador 5958|62. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1938.

e.19 dic.-N.° 11.028-v.23 dic.

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas **La Intermediaria**, vendemos a los señores José María Iglesias, Antonio Iglesias y Angel Iglesias, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito calle **Herrera N.° 1663|65**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores, Horacio Manduca y Lucía Cayetana Manduca; Herrera 1663|65. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1938.

e.19 dic.-N.° 11.029-v.23 dic.

La Compañía de Servicios Públicos del Río Negro, Sociedad Anónima, con domicilio en **Sarmiento 459** venderá a la Sociedad Cooperativa de Luz y Fuerza e Industrias Anexas, de Ingeniero Jacobacci, la usina e instalación telefónica que tiene en aquel pueblo. — Los créditos activos y pasivos hasta el día de la escrituración quedarán a beneficio y a cargo de la vendedora. Escribanos que intervendrán: Harrington y O'Farrel, Bartolomé Mitre 430, 3er. piso. U. T. 33-1627.

e.20 dic.-N.° 11.049-v.24 dic.

Díaz y Cía., Corrientes 1212 (35 Libertad 8560), comunican que 26 corriente, a las 10 horas, rematarán negocio peluquería **Nazca 2511**, orden su dueño Vicente Martínez. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 dic.-N.° 11072-v.26 dic.

Luis Tomá, Guanacache 1748 vende a Eduardo Ully, Pampa 3280, el **puesto 19, Mercado Gral. Belgrano, Juramento y Gral. Paz**. Reclamos Escribanía López, 25 de Mayo 214.

e.21 dic.-N.° 11068-v.26 dic.

Don Daniel M. Guido, domiciliado en Lavalle 554 vende a don Manuel Claudio, domiciliado en Lavalle 554, su negocio de peluquería. ubicado en la calle **Lavalle 554**.

e.21 dic.-N.° 11069-v.26 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Belgrano número 1302, esquina Santiago del Estero N.° 419**. Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Fructuoso Martínez. Compradores: José Pérez Fernández y Eladino Alemparte. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.098-v.26 dic.

Luis M. Colomer, avisa que Sarandí J. Carayanidés vende bazar, **Parral 37**[illegible] a Nora Arreche, quienes constituyen d[illegible] micilio mi oficina, Rivadavia 1571, ef[illegible] tos ley.

e.20 dic.-N.° 11047-v.24 d[illegible]

Al comercio, avisan: que se vendió la tienda y mercería, sito **Marcos Sastre 3755**. Vendedor: José Gorovatsky, comprador: David Mitelpunkt, domiciliados en la misma. Reclamaciones de ley, en **el negocio**.

e.20 dic.-N.° 11.053-v.24 dic.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa que el señor Severino Alvarez vende su despensa y bebidas envasadas, calle **Bárcena 1696, al** señor Lucas Calvo Velasco, ambos domiciliados mismos negocio. Reclamaciones ley.

e.20 dic.-N.° 11.046-v.24 dic.

Al Comercio. Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa que con su intervención los señores Abraham Battaini y Vicente Alberto Roza, domiciliados Larrea 24, venden al Sr. Jesús López, su comercio de café, bar, billares, pizzería y despacho bebidas, calle **Plaza 3963**, domicilio del comprador. Lautaro 370. 20|12|38.

e.20 dic.-N.° 11.059-v.24 dic.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisa, Joaquín Bello y Ricardo Fraga, domiciliados Boyacá 2048, venden a Julia de la Mata, despensa comestibles, vinos, cervezas, **Alejandro Magariños Cervantes 1929**, domicilio compradora.

e.20 dic.-N.° 11.057-v.24 dic.

Aviso: que por retiro del socio Ubaldo Varela, de la sociedad "Enilldes Hermanos y Compañía", con lavadero en **Caseros 2517 y 2521**, denominado "Lavadero Moderno" ha quedado transferido a la misma el haber del socio saliente. — Reclamaciones: Caseros 2517, domicilio de las partes.

e.20 dic.-N.° 11.067-v.24 dic.

Se hace saber que la sociedad "Dragovetzky y Nizevenky" con domicilio en la calle **Canning N.° 486**, formada por Abraham Dragovetzky y Nujim Nizevenky, ha transferido su activo y pasivo a Abraham Dragovetzky. — Reclamos: Abraham Dragovetzky. Canning 486.

e. 20 dic.-N.° 11.066-v. 24 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Cándido Francisco Giojelli vende su despensa de comestibles, calle **San Juan 1270**, su domicilio a Santiago Miguel Nieva, domiciliado Rivadavia 1976.

e.20 dic.-N.° 11.048-v.24 dic.

Peluquería, calle **Los Patos 2544**, vende Santiago Codesido, Los Patos 2544 a Eyber Bajnerman, mismo domicilio. — Reclamos de ley al martillero Alfredo José Bulo (h.), Lavalle 1344, piso tercero que interviene venta.

e.20 dic.-N.° 11.052-v.24 dic.

Avisamos que la sociedad José Freidenberg y Cía., transfiere al señor Freidenberg las fábricas existentes en las calles Tucumán 2302, Pasteur 582, Austria 1936 y al señor Moisés Lacoretz el negocio de Paso 381, constituyendo domicilio legal Lavalle 1334, escritorio 30.

e.20 dic.-N.° 11.062-v.24 dic.

Se avisa al comercio que con intervención de José Villegas, martillero público, oficina "Ritta", Sgo. del Estero 1505, domicilio de las partes, Juan Batista Da Dos Santos Ladeira, vende a Manuel Guerreiro Matías y Luis Correia, libre de gravamen, su restaurant sito **Lima 688**, reclamos término ley.

e.21 dic.-N.° 11.105-v.26 dic.

La sociedad **Massalín y Celasco**, domiciliada Méjico 3486, vende a Fernando Delio Lollini, domiciliado Av. de Mayo 1110, el negocio de ventas por menor de tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores, sito en **Avenida de Mayo 1110**. — Reclamos ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938.

e.17 dic.-N.° 11.002-v.22 dic.

Avísase que Adolfo Pedro Beller vende libre gravámenes a Manuel Ferreyro y José Novoa, negocio hotel, restaurant y despacho bebidas, **Reconquista 1156|60**. — Reclamaciones ley: Centro Comercial de Lecherías, Cafés, Restaurants y Anexos, Solís 458, domicilio contratantes

e.17 dic.-N.° 10.997-v.22 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que se vende el almacén comestibles y bebidas envasadas por menor, denominado "La Castellana"; establecido en **Cangallo 1181**. — Vendedor: Ricardo Prieto Braga, domiciliado Paraná 335. — Comprador: Lorenzo Guevara, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 17 Diciembre 1938.

e.17 dic.-N.° 10.994-v.22 dic.

Venderé despensa comestibles por menor **Cachí 813**, a Pedro Lukosevicius. —Reclamos términos ley a Alberto R. Lencina quien interviene, Cerrito 466 escritorio 34, domicilio de partes. — Vendedor: Constantino Gizauskis.

e.17 dic.-N.° 10.990-v.22 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, carredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de bebidas, establecido en **Migueletes 1195|99**.

Vendedor: Joaquín Rodríguez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Felisindo López, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 17 Diciembre 1938.

e.17 dic.-N.° 10.993-v.22 dic.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Celina Czesney vende a Juana y Mercedes Lungueira Robles, despacho pan y facturas, calle **Evaristo Uriburu 549**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio contratantes.

e.17 dic.-N.° 11.016-v.22 dic.

B. Donnarumma y José María Battolla, martilleros públicos, oficinas Chacabuco 145, rematarán jueves 22 diciembre, restaurant, **Pedernera 50**, orden de sus dueños, González y Ucha. Reclamos ley, nuestras oficinas. — B. Aires, Dicbre. 16|1938.

e.17 dic.-N.° 11.003-v.22 dic.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: remataré el día 22 de diciembre, por cuenta y orden de su dueño Perfecto Siso, su negocio de despensa **Venezuela 1601** — Reclamos: mis oficinas.

e.17 dic.-N.° 11.017-v.22 dic.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvares Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor José Ruiz vende al señor Pascual Pallotto, su negocio de despensa, sito calle **Charlone 901 esq. Céspedes**, domicilio de las partes.— Reclamos término de ley.

e.17 dic.-N.° 11.009-v. 22 dic.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Ricardo Ferreiro, vende al señor Eduardo Baldassarre su negocio de panadería y facturería, sito calle **Rivera 1211**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.17 dic.-N.° 11.008-v.22 dic.

La sociedad "Fábrica de Tejidos Amor y Compañía", transfiere el activo y pasivo a los señores Julián Amor y José Ruiz Sánchez, **Laguna N.° 853**. — Domicilio de las partes y negocio. — Reclamos: escribano Lisardo Vidal, Lavalle N.° 710.

e.17 dic.-N.° 10.113-v.22 dic.

M. Alvarez, avisa que con su intervención se firmó boleto de venta de la casa pensión **Paraguey 634**. Vendedor: Luis Seraffini. Compradora: Josefa Coronel. Domiciliados todos Corrientes 1712.

e.17 dic.-N.° 11.021-v.22 dic.

Juan J. Badía. — Remataré jueves 22, a las 15 horas, las existencias que constituyen el negocio Talleres Metalúrgicos "Sud Americanos", **Juan B. Alberdi 1775**. — Reclamos ley, Esparza 69. — Badía.

e.17 dic.-N.° 11.015-v.22 dic.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que el día 22 diciembre, remataré por cuenta y orden su dueño Kurt Ahe, negocio artículos de electricidad, **Victoria 1415**. Reclamos en mis oficinas.

e.17 dic.-N.° 11.018-v.22 dic.

Jacobo Zulcovsky vende a Itzko Faiman, el negocio de despensa, sito **Laprida 942**, en donde se domicilian. — Reclamos Talcahuano 481.

e.17 dic.-N.° 11.014-v.22 dic.

La sociedad anónima Nord Carrara Mármoles y Piedras de Italia, con sede en Italia y sucursal en esta capital, calle **Brasil N.° 71**, ha cedido todo su activo y pasivo a la Sociedad General Mármoles y Piedras de Italia, incluyendo en ello la sucursal antes referida que continuará su giro bajo el nuevo nombre y en el mismo domicilio. Interviene el escribano Osvaldo A. Craviotto, calle Sarmiento N.° 643.

e.17 dic.-N.° 11.011-v.22 dic.

A. De Cristófaro, oficinas Rivadavia 2182, 48-3141, rematará viernes 23, la ferretería calle **Neuquén 400**, por cuenta y orden del señor Juan Vacareza. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.17 dic.-N.° 11.012-v.22 dic.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Francisco Tubio, domiciliado en Cangallo N.° 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Carhué N.° 1359|63** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Arsenio Campomanes. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1938.

e.19 dic.-N.° 11.031-v.23 dic.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la sociedad "Numeriani y Baglieto", que se dedicaba al ramo de despachos de Aduana, importación y exportación, con escritorio en la calle **Sarmiento 212**, transfiere el activo y pasivo al socio don Héctor Guillermo Paglieto. — Domicilio constituído: Victoria 476.

e.19 dic.-N.° 11.035-v.23 dic.

Don Luis Knye domiciliado en Carlos Calvo 3500 vende a doña Carmen Volpe domiciliada en Carlos Calvo 3500, su negocio de restaurant ubicado en la calle **Carlos Calvo N.° 3500**.

19 dic.-N.° 11.026-v.23 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Luis Gabriel Cerviño, domiciliado en Cangallo 2170, la parte que me corresponde en el negocio de panadería y confitería, calle **Santa Fe N.° 3146**; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, el señor Luis Gabriel Cerviño. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, José María Suárez. **Buenos Aires, 17 de diciembre de 1938.**

e.19 dic.-N.° 11.030-v.23 dic.

Manuel Luques: Avisa que el viernes 23 de diciembre a las 15 horas, rematará el restaurant, fiambrería y cancha de bochas, **Suárez 2800** de Svaneia y Vannini. — Reclamos ley, Boedo 785, U. T. 45 — 3675.

e.19. dic.-N.° 11.032-v.23 dic.

Antonio Ricco vende a José Cerante, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y alojamiento establecido en **Cangallo 4100**, donde ambos tienen su domicilio. Reclamo de ley en el mismo.

e.20 dic.-N.° 11.044-v.24 dic.

Se avisa que Ana Yankelevich de Meraelstein vende a José María Soto, el despacho de comestibles y bebidas envasadas, instalado en la calle **Zañartú 1101**. Reclamos: Escribanía Couto Ansola, Diagonal R. S. Peña 651.

e.20 dic.-N.° 11040-v.24 dic.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan Miguel Iudica vende activo y pasivo, que correspondíale del depósito de vinos, **Chiclana 3802**, a su condómino señor Lorenzo Jolis Larrañeta, ambos domiciliados, allí.

e.20 dic.-N.° 11042-v.24 dic.

Angela D'Amato Vda. de Cimini, avisa que vende a Ermelinda Rosa Capettini, su negocio de venta de helados de la calle **Gaona 2933**. — Reclamos por término de ley en el mismo negocio, domicilio partes.

e.17 dic.-N.° 11.010-v.22 dic.

Rómulo Marcelo Parisi, comunica que vende la parte que le corresponde en la sociedad Parisi Hnos., ramo tintorería y anexos de la calle **Yerbal 854** a Humberto Aymon, Remo Pascual y Eduardo Virgilio Parisi. — Reclamaciones por término de ley en el mismo domicilio.

e.17 dic.-N.° 11.007-v.22 dic.

José María Coria, avisa que ha vendido su negocio mercería y anexos de calle **Caseros 2943** a Félix Levi e Isaac Allami, donde domicilian partes reclamos mismo negocio.

e.17 dic.-N.° 11.006-v.22 dic.

Don Fortunato Eugenio Sodor, domiciliado en Nogoyá 2965, vende a don José Rafael Bellagio, domiciliado en Rivadavia 1036, su negocio de elaboración de plumas, ubicado en la calle **Nogoyá 2965**.

e.17 dic.-N.° 11.022-v.22 dic.

Alberto C. Delfino Cía., oficinas Av. Roque Sáenz Peña 825, avisan: señora Ceferina E. C. de Rosendo, vende a A. E. Vitullo, la farmacia **Centenera 402**. — Domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.17 dic.-N. 10.992-v.22 dic.

Al comercio: Ramón Vázquez y José Muiños Valdés, venden a José Agromayor su parte correspondiente del negocio de restaurant, vinos y cervezas, que en común poseían en la calle **25 de Mayo 486** con todo su activo y pasivo. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde se domicilian las partes.

e.17 dic.-N.° 10.991-v.22 dic.

Se hace saber que la sociedad A. Alvarez y Cía. compuesta por los señores Augusto Alvarez, Eduardo Caamaño, Curt Zander y Eduardo Fresco, domiciliada en la calle Corrientes N.° 1155 que explota los cinematógrafos "Gran Cine Mogador" y "Gran Teatro Cine Broadway" ha transferido su activo y pasivo a la sociedad Lautaret y Cavallo formada por los señores Joaquín Alberto Lautaret y Pablo Cavallo domiciliada en calle Suipacha 370. Reclamaciones en el domicilio de la compradora. — Buenos Aires Diciembre 17 de 1938.

e.20 dic.-N.° 11.063-v.24 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COLAMINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1938, a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un nuevo director titular por un período completo de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.10 dic.-N.° 10.760-v.27 dic.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.° ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1938 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones o en las cajas de la sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Fortunato Francone, presidente.

e.12 dic.-N.° 10.791-v.28 dic.

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndicos y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic. N.° 10.786-v.27 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 28 de diciembre a las 16.30 (Art. 44, de los estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1938, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos.

3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5.° Elección de la comisión revisora de Cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjetas que se les remitirá oportunamente. — Bernardo Espil, presidente interino. — Agustín Molteni, secretario.

e.9 dic.-N.° 10.727-v.26 dic.

WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguinete:

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1.° dic.-N.° 10492-v.22 dic.

MILLET & ROUX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1938, a las diez horas, en el local social calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los estatutos.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el directorio.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.794.-v.30 dic.

LA RECIPROCA
Sociedad Anón. de Previsión y Ahorros Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 22 de diciembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Autorización para vender en remate público, el inmueble de propiedad de la sociedad, ubicado en la calle Charcas N.° 2373|75, sobre la base mínima de $ 65.000 m|n., cuyo producido será invertido en la forma que el Directorio lo estime más conveniente a los intereses sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del Art. 39 del estatuto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10.609-v.22 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en R. S. Peña 628, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de directores y síndicos y remuneración del síndico saliente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.701-v.24 dic.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 5 de enero próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Córdoba 653, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.—Modificación del artículo 5.° de los Estatutos y demás disposiciones pertinentes, a los efectos de la emisión de acciones preferidas en las condiciones que se establecerán.

2.—Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. El Directorio.

e.19 dic.-N.° 11.036-v.4 ene.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
Convocatoria

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 20, de los Estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.475-v.22 dic.

SAINT FRERES LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en la calle Sarmiento 329, 5.° piso (izquierda), con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de un liquidador titular y un liquidador suplente con plenos poderes para proceder a dicha liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.823-v.28 dic.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre a las 16 horas, en el local Corrientes N.° 456, 5.° piso Dto. 51, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos escrutadores, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos;

2.° Consideración de los Inventarios Generales, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1936, 30 de junio de 1937 y 30 de junio de 1938;

3.° Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, por tres años, en reemplazo de los actuales que han cesado en su mandato;

4.° Designación de síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que han cesado en su mandato;

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se transcribe a los efectos pertinentes, el artículo 34 de los estatutos:

Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales se atenderán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario.

e.12 dic.-N.° 10808-v.28 dic.

PERIODICO "AHORA", S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Venezuela N.° 663, el día 28 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales (por dos años).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Autorizar el gasto de $ 12.000 mensuales, como contribución a la Empresa Editora de Publicaciones.

5.° Designar tres accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Carlos Grether, presidente.

e.9 dic.-N.° 10.725-v.26 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.
Convocatoria

Se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre próximo, a las 17 horas en su local Maipú 306, 1.° piso, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas con Informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio fenecido el 31 de agosto ppdo.

2.° Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 24).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Directorio.

e.14 dic.-N.° 10.912-v.30 dic.

SOC. ANON. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. A, el día 5 de enero de 1939, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.

2.° Elección de directores titulares y suplentes (Art. 12 y 18).

3.° Autorización para nombrar a un director rentado. (Art. 15).

4.° Honorarios para el síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.17 dic.-N.° 11.019-v.3 ene.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.
Importadores y Fabricantes
—Buenos Aires—
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de enero de 1939, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio.

2.° Elegir seis directores titulares y dos suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Aumento de capital.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 dic.-N.° 10.976-v.2 ene.

OPPENHEIMER CASING Co.
Of. Argentina, Soc. An.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero de 1939, a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso (Estudio del doctor Aldao) para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Designación de síndicos titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 septiembre 1938 y destino de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y sustitutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1938. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e.14 dic.-N.° 10888-v.2 ene.

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

— C. G. Ballard, presidente.

e.7 dic.-N.° 10.687-v.24 dic.

LANERA RIOPLATENSE S. A.

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de diciembre de 1938, a las 10 horas, en la sede social, calle Monasterio 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938 y aplicación de las ganancias.

2.° Remuneración del personal técnico.

3.° Elección de dos Directores para cubrir las vacantes producidas por renuncia.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 10749-v.27 dic.

MUTUAL NOTARIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Etraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 29 de diciembre de 1938, a las 20 y 30 horas, primera convocatoria y 21 y 30 horas, segunda convocatoria, en el local del Colegio de Escribanos, calle Suipacha N.° 769, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo quinto de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.16 dic.-N.° 10.977-v.27 dic

BONZO HERMANOS LTDA

CONVOCATORIA

Asamble General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 del corriente a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio (Primero de septiembre de 1937 al 31 de agosto 1938).

2.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

3.° Consideración y aprobación del plan para la liquidación de esta Sociedad, con nombramientos de los liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alejandro C. Bonzo, presidente.

e.5 dic.-N.° 10617-v.22 dic.

LUIS DE RIDDER LIMITADA, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de reservas.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.630-v.23 dic.

ENRICO DELL'ACQUA, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Darwin 1154 — Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Fijar los honorarios de los señores síndicos cesantes y nombrar dos nuevos síndicos para el ejercicio 1938/1939.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.680-v.24 dic.

CIA. INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1939, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Fijación del número de miembros titulares del directorio, conforme al artículo 9, de los Estatutos y designación eventual de los que se aumenten.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.083-v.7 ene.

Sociedad Anónima

ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1938.

2.° Nombrar tres directores, de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, 3 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.13 dic.-N.° 10.854-v.29 dic.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de diciembre de 1938, a las 18,30 horas en el local social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21.° ejercicio, cerrado al 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de presidente, secretario, tesorero y cuatro directores por el término de tres años, por expirar el mandato del actual Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.570-v.22 dic

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre de 1938, a las 10,30 horas, en Sarmiento 443, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio;

2) Distribuir utilidades;

3) Elegir directorio y síndicos.

4) Designar dos accionistas firmar acta. — Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.603-v.22 dic.

S. A. MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB — (En liquidación)

CONVOCATORIA

Asamblea General y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1939 a las 14 horas, en el local social Esmeralda N.° 449 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Poner en conocimiento de los señores accionistas las gestiones realizadas por el liquidador desde la fecha de su nombramiento.

Punto segundo: Ampliación de las facultades acordadas al liquidador a fin de que pueda otorgar escritura de venta de terrenos de propiedad de la Sociedad y cancelar hipotecas constituídas a favor de la misma.

Punto tercero: Facultad para iniciar e intervenir en demandas judiciales.

Punto cuarto: Considerar el valor de un crédito que reclama la sucesión de don Carlos Seguin y la accionista doña Gwendolina Davies de Shaw.

Punto quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Francisco Ortiz, liquidador.

e.6 dic.-N.° 10.650-v.23 dic

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos; reducción del capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley y el decreto reglamentario.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 10755-v.27 dic.

V. G. VIAU & CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, artículo número 22, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre próximo, a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con el Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acto de esta asamblea. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.801-v.28 dic.

C O A R F I R E

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 29 del corriente a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 9.°, cerrado el 30 de septiembre de 1938.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 10.° con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que terminan su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para igual período en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 16 de enero de 1939.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.672-v.24 dic.

EL RINCON CLUB DE DEPORTES

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo artículo 19 del Estatuto, el 27 de diciembre a las 19 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma del Estatuto: Agregar un artículo a fin de cumplir con lo ordenado por el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto fecha 9 de noviembre.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Dr. Juan Carlos Saravia, Presidente. — Carlos A. del Río, Secretario.

e.12 dic.-N.° 10.804-v.26 dic.

"CAMUATI"

Materiales para Construcción e Industria S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 27 de diciembre de 1938, a las 19 horas, en nuestro local social Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar los fines para los cuales la misma fué constituída.

2.° Designación del liquidador, fijándosele sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.600-v.22 dic.

HOTELES NOGARO

Sociedad Anónima

Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Nogaró y Eugenio Gantner, salientes por terminación de período y en reemplazo del señor Justino Nogaró, por renuncia.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. (Artículo 24 del estatuto).

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 10.775-v.27 dic.

SAINT FRERES LDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1938, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 329 - 5.° piso - izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

Oreden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10|1938. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.822-v.28 dic.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao número 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1938, con informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao número 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.091-v.7 ene.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de enero de 1939, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.°) Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.°) Remuneración del Directorio y síndico.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30, del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.085-v.31 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

Se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 diciembre próximo, a las 16.30 horas en su local Maipú 306, 1.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea **(Art. 24)**.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Directorio.

e.14 dic.-N.° 10.912-v.30 dic.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de diciembre de 1938, a las 11.00 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.°) Capitalización de utilidades.

3.°) Elección de siete Directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.°) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.796-v.28 dic.

CENTRO DE PELUQUEROS

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las 21.30 horas, en el local social, Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Informe de la comisión investigadora.

3.° Elección de 15 vocales titulares por 2 años, 5 vocales suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4.° Designación de 3 socios para refrendar el acta.

Juan Soulés, presidente. — Manuel Aguirre, secretario.

Nota: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se celebrarán y serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de la fijada en la convocatoria (artículo 24, de los Estatutos Sociales).

e.21 dic.-N.° 11.077-v.23 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al artículo 26 de los estatutos, y de acuerdo a lo resuelto por la C. D. de esta Sociedad, invito a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 8 de enero próximo a las 9 horas en el salón de exposición, en el Lote Rural N.° 259, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico vencido.

3.° Renovación de la comisión directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, por un año en reemplazo de don Rodolfo Caillet-Bois que falleció y cuatro vocales por dos años en sustitución de los señores doctor Castor Flores Leyes, Liberato Ruiz, Antonio Pastori y Mauricio D. Feldmann que terminan su período.

Continúan en sus cargos de presidente, secretario, tezorero y vocales respectivamente los señores doctor J. H. Quijano, doctor Luis P. Marpegán, Enrique Cederström, José del Valle Pardo, Augusto Elizondo e Ismael Martín.

4.° Asuntos varios.

— J. Hortensio Quijano, presidente. — Luis P. Marpegán, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.073-v.7 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao número 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao número 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.090-v.7 ene.

INDUSTRIA PESQUERA SUD ATLANTICA S. A.

En liquidación

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 132, el día 28 de diciembre de 1938, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Estado de la liquidación al 30 de septiembre de 1938.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

— La Comisión Liquidadora.

e.21 dic.-N.° 11.070-v.23 dic.

LIGNIERES

Cía. General de Vacunas y Sueros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.103-v.7 ene.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Secretario-Tesorero.

e.5 dic.-N.° 10.612-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en su local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

José A. Podestá, presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — p. p. S. A. Mercantil Podestá Ltda., José A. Podestá.

e.14 dic.-N.° 10.905-v.30 dic.

PETERS HERMANOS CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convocatoria Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con la disposición del Art. 13, inciso e) de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea Extraordinaria de accionistas de Peters Hermanos S. A., que se realizará el día 31 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en nuestro local calle San Juan N.° 100, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca de:
a) reformas estatutarias y su aplicación.
b) aumento del capital social.
2.° Autorización al señor Presidente para llevar adelante la resolución de la asamblea.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 20 sobre depósito de acciones y del artículo 23 sobre derecho al voto.

e.14 dic.-N.° 10890-v.30 dic.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA LTD.)

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1938, y resolución pertinente.
(2) Elección de directores titulares y sustitutos.
(3) Elección de síndico y suplente.
(4) Determinación de remuneración de directores y síndicos.
(5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco, en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — El Directorio.

e.14 dic.-N.° 10.880-v.30 dic.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 22 de diciembre, a las 18.15 horas en el City Hotel, Bolívar 160,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del reglamento orgánico.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.679-v.23 dic.

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de noviembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores y cuatro suplentes así como el síndico y el síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e 12 dic.-N.° 10810-v.28 dic.

MICHELIN

S. A. Argentina de Neumáticos Esmeralda 1383 — Ciudad

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día treinta de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, a las diez horas, en el local social de la calle Esmeralda 1383 de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.° Renuncia del señor Juan B. Callies del cargo de director presidente del directorio.
2.° Nombramiento de un director presidente en reemplazo del señor Juan B. Callies.
3.° Cambio de las acciones de la Sociedad por otras que lleven agregados los cupones correspondientes a los dividendos relativos a los ejercicios de los años desde mil novecientos treinta y ocho hasta mil novecientos ochenta y tres, inclusive.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Enrique Blanchet y León Amans.

e.9 dic.-N.° 10.712-v.29 dic.

FINACO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 31 de agosto de 1938.
2.° Elección de tres directores.
3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.824-v.28 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1938 a las 11.30 horas, en el local Piedras N.° 146-60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de un director titular y director suplente.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 160, con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10.533-v.23 dic.

EL DIARIO

Sociedad Anónima Editorial Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en su local de Rivadavia 767 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de agosto de 1938.
2.° — Ratificación de la actuación del Directorio hasta la fecha de la asamblea.
3.° Elección de cinco directores titulares.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 10.739-v.26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 5 de enero próximo a las 18 horas en el local social calle Córdoba 653, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.—Ratificación de la Convocatoria y del mandato de los directores y síndico.
2.—Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
3.—Designación de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.—Autorización al directorio para representar a la Sociedad en la reorganización oficial de los servicios de radiodifusión.
5.—Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. El Directorio.

e.19 dic.-N.° 11036-v.4 ene.

ALBION HOUSE, S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de Acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca o los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1939, a las 14 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de Utilidades. (Art. 27° de los estatutos).
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los estatutos.

e.17 dic.-N.° 11.020-v.3 ene.

LA ARGENTINA (DIARIO)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 674, 1er piso, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXVI ejercicio (1.° de agosto de 1937-31 de julio de 1938).
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un vocal Director, y de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. —

e.12 dic.-N.° 10.798-v.31 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA. 25 de Mayo 122

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1938, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimotercero ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 10.718-v.26 dic.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1939 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938. — Informe del síndico.

2.° Elección de presidente por dos años y cinco directores titulares por dos años, elección de cuatro directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195).

Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.092-v.7 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 19 del mes de enero del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un campo a destinarse para descanso de la caballada al servicio de la Repartición.

Este campo deberá estar situado con preferencia en el límite Sud de la Capital, a una distancia no mayor de 40 kilómetros de su deslinde y a no más de 1000 metros de un camino afirmado. Deberá poseer una superficie útil calculada entre 50 y 60 hectáreas, dividida en cuatro cuadros, con deslindes y divisiones de alambre que consten de 6 a 7 hilos, con postes cada 10 metros y 4 varillas entre postes, disponiendo además, de las aguas necesarias: molino, tanque y bebederos, en proporción a la extensión del terreno y a la cantidad de animales que en él se podrán alojar.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.16 dic.-v.27 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, relojes de pared, banderas, hilo, artículos de limpieza, repuestos para máquinas obliteradoras, varios, etc.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 18 de enero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Carlos H. Sal.

e.20 dic.-v.18 ene.

Expte. 6315-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la oficina de Victoria (Dto. 12.°) y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del distrito 12.° (Paraná). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic.-v.24 dic.

(Expte. 4795-M|38)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Jujuy (Distrito 17.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17.°, Jujuy.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic.-v.27 dic.

Expte. 2311-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Sucursales Canal San Fernando (60) o Tigre (61), Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic.-v.26 dic.

Expte. 26.747-D-C-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en La Plata, (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 24.357. D-C|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Colonia Alvear Oeste y las estaciones de los ferrocarriles Pacífico y Oeste (Distrito 8°) Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8° Distrito (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 26.751-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas instaladas o a instalarse en la localidad y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 4° (Pergamino).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 20.773-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Colonia Mascías (Distrito 5°) Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5° Distrito (Santa Fe).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 40.065-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución encomiendas a domicilio en Pehuajó (Distrito 3.°) Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 3° (Mercedes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 3280-M|938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Cho Malal (Distrito 22°) Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22° (Neuquén).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficna 435, cuarto piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.27 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O-26)

Llámase a licitación pública hasta el día lunes 9 de enero de 1939, a las 15 y 15 horas para el transporte de petróleo a granel, desde Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dársena Sud, hasta los distintos Establecimientos de la Institución ubicados dentro y fuera de la Capital Federal. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.19 dic-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, para la provisión de: Instrumental de cirugía y sus especialidades y de laboratorio, con destino a los establecimientos de la institución, para el año 1939. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.13 dic.-v.29 dic.

(O-25)

Llámase a licitación pública hasta el día lunes 9 de enero de 1939, a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, por un año, destinadas a los Establecimientos de la Institución. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.19 dic-v.23 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 13 de enero próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería para refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.20 dic. v.12 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de enero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, labores, mapas etc., con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 dic.-v.16 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de escritorios, listones para bancos, mesas escritorio, sillas y sillones giratorios con destino a las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.16 dic v.7 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 3 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería, con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.15 dic. v.29 dic.

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI DE PILAR

Licitación privada N.° 769 - P|938

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución N.° 1135, Suministros, del 19 de noviembre ppdo., llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento, de los siguientes materiales de construcción e implementos avícolas, que a continuación se detallan:

Materiales de construcción—

20.000 ladrillos de cal, de primera calidad.

6.000 kg. de cal hidráulica, en bolsas.

5 metros cúbicos de arena Oriental, mediana.

2 metros cúbicos de arena Oriental, fina.

25 metros cúbicos de polvo de ladrillo, buena clase.

50 bolsas de portland San Martín o similar.

770 tejas tipo francesa.

25 caballetes para tejas.

45 metros lineales de tea (3'' x 6''), 76 x 152 mm. (tirantes sanos y derechos).

150 metros lineales de tea (3'' x 4''), 76 x 102 mm., (tirantes sanos y derechos).

450 metros lineales de tea (2'' x 3''), 51 x 76 mm., (tirantes sanos y derechos).

400 metros lineales de tea (1'' x 3''), 25,4 x 76 mm. (tirantes sanos y derechos).

210 metros cuadrados de vidrios dobles cortados, aproximadamente de 40 por 60 cm. (medidas a determinar cuando se efectúe el pedido).

Nota: Deberán cotizarse precios, sobre vagón Buenos Aires, F. C. C. C., y puestos al pie de la obra.

Implementos avícolas—

1 batería de crianza Rex o similar, para pollitos, a aire caliente, cuatro pisos, completa.

1 batería para ponedoras, capacidad 24 gallinas.

3 jaulas tipo exposición, para gansos.

3 jaulas tipo exposición, para gallinas.

Nota: Deberá cotizarse precio sobre vagón Buenos Aires, F. C. C. C.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre lacrado, en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada. Expte. N.° 769|P|938.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas, se efectuará el día 24 de diciembre de 1938, a las 9 horas, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del señor Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., diríjase a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 12 y de 14.30 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, 15 de Diciembre de 1938. — El Contador - Habilitado.

e.17 dic.-v.24 dic.

Licitación privada N.° 169-P|938

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución N.° 1293, Suministros, del 16|12|38, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de:

1 máquina "bombo", para bombear, pestañear y reforzar los bordes con alambres; con sus guías y rodillos primarios, de redoblar, de ondular y perfilar, y sus cuchillas para cortar tiras.

1 máquina "cilindro", para curvar a mano, con rollos de un largo útil de 1.200 mm., para doblar chapas de hasta 1.5 mm. de espesor.

1 máquina "universal", para doblar llantas, planchuelas, etc., en plano y de canto, y hierro L, hierro T, etc., con sus correspondientes rodillos y anillos.

Nota: Deberá cotizarse precio s| Wagón Buenos Aires, F. C. C. C.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado, en tres ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada. Expte. N.° 769 P|38.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 24 de diciembre de 1938, a las 9.15 horas, en la Direción del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del señor Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20, de 8 a 11 y de 14.30 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, 16 de Diciembre de 1938. — El Contador-Habilitado.

e.17 dic.-v.24 dic.

Licitación privada N.° 769 P|938.

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución N.° 1178, Suministros del 25|11|38, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de:

1 sierra de cinta sin-fin, con volante de 900 mm., montado sobre cojinetes de bolillas, con accesorios completos. (Detallar características).

1 máquina de plancar y hacer molduras (Garlopa), con muñeco redondo, montado sobre cojinetes de bolillas, de 40 cm. de ancho de mesa (Detallar accesorios y características).

1 máquina barreneadora de mesa o aparato barreneador, con polea loca y fija, montada sobre cojinete a bolillas, con mandril portamecha hasta 20 mm.

1 eje para armar sierra circular con cojinete a bolillas, reforzado, con polea loca y fija.

1 motor eléctrico para corriente alternada, 380 voltios, de 3 H. P.

1 motor eléctrico para corriente alternada, 380 voltios, de 2 H. P.

2 máquinas para lustrar pisos de buena clase, p|. corriente alternada de 220 voltios

Nota: Deberán cotizarse precios s|. vagón Bs. Aires, F. C. C. C.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre lacrado, en tres ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación privada. Exp. N.° 769 P|938

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 24 de diciembre de 1938, a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del señor Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pelegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20, de 8 a 11 y de 14.30 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar 16 de Diciembre de 1938. — El contador-habilitado.

e.17 dic. 24 dic.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1939, de los siguientes artículos: aves, huevos, artículos de chanchería y artículos de almacén y comestibles.

Por más datos dirigirse al Hospital, donde se atenderá todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Diciembre 10 de 1938. — La Dirección.

e.17 dic-v.26 dic.

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos que se necesitarán.

Detalle:

1. Frigidaire de tamaño grande con compresor eléctrico con las siguientes medidas aproximadamente: m. 2.00 de alto x m. 2.45 de frente y m. 0.90 de fondo.

3 Máquinas de escribir de 90 espacios como mínimum con letras media romana.

1 Máquina para escribir de 240 espacios como mínimum con letras media romana.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ellas se contraigan se realizarán de conformidad al "pliego de condiciones" que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — El Subdirector.

e.20 dic.-v.22 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA PLATA

Llámase a licitación pública para la impresión de 1.500 ejemplares de las obras de Sarmiento, intituladas "Comentarios de la Constitución de 1853" y "Condición del extranjero en América", bajo las bases y condiciones que se establecen en el pliego que se encuentra en la misma, a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad, el viernes 30 de diciembre de este año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

La Plata, 20 de Diciembre de 1938. — Alfredo Herrera, secretario.

e.21 dic.-v.29 dic.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitacin pública para proveer a este Hospital, desde el 1.° de febrero hasta el 31 de diciembre de 1939 de los siguientes artículos: aves, huevos, artículos de chanchería y artículos de almacén y comestibles.

Por más datos dirigirse al Hospital, donde se atenderá todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, diciembre 10 de 1938. — La Dirección.

e.10 dic. v.29 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14, para el día 29 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de servicios de mesa de cuartel y campaña para oficiales y suboficiales; baterías de cocina para oficiales y suboficiales; manteles y servilletas de tela vasca; faroles de iluminación, a nafta; manteles y servilletas blancas, de hilo; repasadores y hule blanco para mesa; necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.30 nov.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de espuelas tropa, lona verde oliva para carpas vivac, lanilla para banderas, botones aluminio, hojalata, parantes y estacas para carpas, hebillas y broches de presión, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.23 nov.-v.23 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo, a las 14 horas con el fin de adquirir ad referéndum del Poder Ejecutivo, una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situado a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía. Director de Administración.

e.24 nov.-v.27 dic.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Llámase a presentación de propuestas hasta el 22 de diciembre de 1938, para contratar por el término de seis meses a un año, a partir del 1.° de Enero de 1939, el arrendamiento de bodegas destinadas a la guarda y conservación de vinos de propiedad de esta Junta, en los Departamentos de Maipú, Guaymallén, Rivadavia, Junín, San Martín, Luján de Cuyo, Tunuyán y San Rafael (Provincia de Mendoza).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de esta Junta, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Cap. Federal, y en las Delegaciones de Mendoza y San Rafael.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938.

e.17 dic.-v.22 dic.

Llámase a concurso de ante-proyectos para la construcción de bodegas regionales, hasta el día 15 de enero de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, quienes deberán solicitarlo por escrito, en la Sede Central de esta Junta, Diagonal R. Sáenz Peña 832, Capital Federal, y en las Delegaciones de Mendoza y San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938.

e.17 dic.-v.28 dic.

Llámase a licitación hasta el día 10 de enero de 1939, para la presentación de ofertas de ventas de terrenos, para la construcción de bodegas regionales en las Provincias de Mendoza y San Juan, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de esta Junta, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Capital Federal y en las Delegaciones de Mendoza y San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938.

e.17 dic.-v.28 dic.

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 enero 1939, por: Galpón metálico (pliego 5755) a las 14 horas; báscula para vagones (5756) 14,30 horas; accesorios para cañerías (5757) 15 horas; alfa nafto! (5758) 15,30 horas; botas y guantes de goma (5759) 16 horas; electrodos y varillas para soldaduras (5760), 16,30 horas. — Retirarlos. Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.21 dic.-v.26 dic.

Llámase a licitación pública para el día 3 enero 1939, por: cables para aparejos (pliego 5752), a las 14 horas. — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 dic.-v.22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 2 enero 1939, por: tubos para intercambiadores (pliego 5747), a las 15 horas; correa trapezoidal (5748), 15.30 horas; caños de acero y accesorios (5749), 16 horas; máquinas para carpintería (5750), 16.30 horas; mangas de inyección y repuestos (5751), 16.45 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 dic.-v.22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 enero 1939, por: construcción edificio en Dársena Sud (pliego 5754), a las 14 horas. — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 dic.-v.22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 16 enero 1939, por: urbanización Campamento Vespucio (Salta), (pliego 5746), a las 14 horas. — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 dic.-v.3 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 enero 1939, por: barras de sondeo y uniones (pliego 5753) a las 14,30 horas. — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 dic.v.28 dic.

Llámase a licitación pública para el día 2 enero 1939, por: motores eléctricos y accesorios (pliego 5745), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3. Buenos Aires.

e.7 dic.-v.24 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de treinta días, contados hasta el 17 de enero de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento de la Colonia de Menores abandonados y delincuentes de Entre Ríos.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en los Juzgado Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en los Juzgados Federales mencionados, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Jueces Federales, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.19 dic.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Salvador Pisano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué véctima el obrero don Sabino Catrimil, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Montenegro que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fernández De Río, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Cabrera, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Giorggini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Jurcich o Yarasich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Santaguida, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Sofía, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Santos García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Pablo Skebier, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alejo Segundo Ruiz, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Arturo Rivas Montenegro, ex Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de Santa Cruz, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 4183, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Plla. de Cargo N.° 4987). — Los Secretarios.

e.14 dic.-N.° 57 s|p.p.-v.24 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Martiniano Arturo Contreras, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí a apoderado a constatar el cargo que se le formula por resolución N.° 2860-938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Causa Fiscal 49|938). — Los Secretarios.

e.14 dic.-N.° 56 s|p.p.-v.24 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Julio Cortazar, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1567|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expediente 19|31-89-L.° 8). — Los secretarios.

e.21 dic.-N.° 58 s|p.p.-v.31 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Moisés Gaón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Herminio Melchiori, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Sugovich o Suchowila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Gabrieloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Bouzas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Amadeo Benítez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Metlica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás de Vari Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto Parga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Deidamio Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Bernabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Kristurian, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Algozzino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Pedicone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Procopio Jaremchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Painequeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Telmo Pastor Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Probst, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Ordóñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pepe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Arnaldo [illegible]**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Ballarín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Secc. D[1] frac. ción B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4134 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Secc. D[1], fracción B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4135 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Secc. D[1], frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4136 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Francisco Kanka o Walter Bhaz para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3711 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Secc. D[1], fracción B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4137 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Secc. D[1], frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4138 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.° 2926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4183 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 50.105, calle Matanza Proyectado, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4184 s|p.p.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 1, N|E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 423, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no compareceen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.464, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4068-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4068-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Marcus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3954 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama e emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Secc. D[I], fracción C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4138 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Secc. D[1], fracción C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4140 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia partida 162, Secc. D[1], fracción D, lote 12 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4141 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 50.198, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4185 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.287, calle Vías. F. C. O. al de Vedia y Cruz N.° 1762, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4179 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 21.858, calle Nazca, manzana L, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938 — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4177 s|p.p.-7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 22.067 A, calle Helguera número 2371, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes, Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938 — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4178 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4180-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Inteviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4181 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.554, calle Crespo entre los Nros. 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4182 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4164 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4165 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bernardo Freccero.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 dic.-N.º 4052-s|p.p.-v.25 ene.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena Barone.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 dic.-N.º 4053-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.797, calle Pergamino y J. Bonifacio, manzana B., lote 13, resto, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4167 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay partida 1814, Sec. 3, frac. D, chacra P, lote 8 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4114 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), partida 596|599, Colonia Eldorado, fracción A, chacras 114, 122|24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.º 4024 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.126, calle Rivadavia a Avda. Gral. Paz a Lütscher, manzana N., lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4159 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 72 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 377, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.º 27.679, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4056-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4056-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia San Martín, lote 64, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida 420, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.º 27.460, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4057-s|p.p.-v7 ene.
e.22 mar.-N.º 4057-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 82 a|d., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 396, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.º 27.678, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4058-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4058-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lot. 84 a, b, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la Part. N.º 398, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.º 27.667, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4059-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4059-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 65, c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 368, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.º 27.681, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4060-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4060-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 27, Sec. BIII, frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4122 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 81 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 394, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.º 27.457, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4062-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4062-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 11, S|E., y 12 S|O., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 1.086, del año 1931, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.º 27.458, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4063-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4063-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 70 B, chacra c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 374, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.º 27.459, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.º 4064-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.º 4064-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 28, Sec. BIII, frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.º 4123 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), partida 282, Sección II, lote 15 b-c- que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4026 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. GIII., fracción A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4147 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dc.-N.° 4148 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. D 1, fracción S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4145 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. D1, fracción D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

21 dic.-N.° 4146 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 13.284, calle Avenida Vértiz, lotes 11|10 pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4027 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 12.858, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.115, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e. 21 dic.-N.° 4030 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Humberto Greco**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Romeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 dic.-N.° 4050-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.091, calle Avenida Vértiz, lote 8, pte. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4033 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto teritorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4102-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor **Raúl Lozada** Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1.274, Sec. 3, frac. P., chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4103-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1279, Sec. 3, frac. B., chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4104-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1291, Sec. 3, frac. B., chacra 11 L., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4105-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1398, Sec. 3, frac. C., chacras 34, 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola.

e.21 dic.-N.° 4106-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Calvo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.21 dic.-N.° 4055-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.193, calle Jachal, manzana B., lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4160 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, manzana B., lote 8, para que dentro de ese término corresponda a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938 — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4161 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bozzola** o **Manuel Gabino Morillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye, con motivo de irregularidades cometidas en la oficina de Control de Cambios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 dic.-N.° 4051-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic. N.° 4152 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.386|7², calle Ibarrola, número 7074. lote ..., para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en to territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4155 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.451, calle Palmar s|n. lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4156 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 41, Secc. C[II], fracción B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4126 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 137, Secc. D[III], fracción A, lote 19 SE, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4128 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 123, Secc. D[III], fracción A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4127 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Secc. D[I], fracción B, lote 20 E; para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4133 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4129 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4130 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 517, Secc. B[III], fracción B, lote 4[A], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4131 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Secc. P[I], fracción B, lote 3º, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4132 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Aristóbulo Echegaray**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, babo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic.-N.° 4153 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.940, calle Avenida Vértiz, lotes 6|7, pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4036 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.925, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4037 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 13.116, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4038 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.107, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4039 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.136, calle Maure, lotes 9|10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4040 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4020 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Hilda Domínguez de Coelho**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Diciembre 7 de 1938.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Girolamo** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Diciembre 9 de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4091-s|p.p.v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celia Martínez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4042 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sec. 31, frac. C., lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4088-s|p.p.-v. 7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sec. 2, lote 15, S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4089-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 41, Sec. C., lote 14 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4090-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2230, calle Colonia, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4202 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3231, calle Brándsen, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4201 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.182, calle Goroslaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4035 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 21.817, calle Condarco N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4101-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4149 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.540, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4031 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Secc. D[1], fracción D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4144 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 52, Sec. B., lote 12 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4092-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B. C., lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4093-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, S. Julián, partida 40, Sec. C., zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4094-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.106, calle Arce, lote cinco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4032 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Secc. D[1], fracción D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4142 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Secc. D[1], fracción D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4143 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Dionisio Pelliza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4046 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don **Thomas Hallday Young Stewart**, imputado en la causa N.° 504 B., caratulada "Ramos Carmelo y Reale Alberto, abordaje Vapor Coracero y Remolcador Marconi", para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 9 de 1938. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.423, calle Blandengues número 1251, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Pérez del Cerro**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.481, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4021 s|p.p. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Di Paola**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.504, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938.— Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble calle Centenera, entre Don Cristóbal (hoy Valle) y Río IV (hoy Pedro Goyena), parroquia 16 B, manzana 72, parcela 15 del Catastro Municipal, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 dic.-N.° 4023 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4151 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), Colonia Eldorado, partida 605|613, chacras 125, 131|38, fracción A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4025 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª, partida 13.568, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4034 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^{II}, frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo, apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4124 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4150 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}, frac. B, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4125 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcos Blank**, procesado por el delito de falsificación de cheque y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4047 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Jonas y Eugenio Robledo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4048 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4100-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 79, Sec. B., zona S. Julián, lote 16 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4099-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4098-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.763, calle Blandengues 557, entre los números 537 y 567, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4041 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 50, Sec. C., zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4095-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C., zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4096-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4097-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ardiles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4084 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4085 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4086 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6 1|2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4087 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios y poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 18 S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1103, del año 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.461, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4065-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4065-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13, Ptda. 631, calle Chile N.° 552|6, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 52.862, calles A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4071 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.135, calle Hungría número 1233, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos número 5167, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Linch Arribalzaga número 4472, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^III^, frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar al intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajó apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4121 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pje. 1.° Segurola número 2780, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4077 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza número 2275, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4075 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calles Lazcano 4989 y Bermúdez 2011|25, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4079 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig número 4926, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 417, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.462, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4066-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4066-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 24, resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 422, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.463, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4067-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4067-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez número 2324, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4078 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola número 2628, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4076 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilia Sánchez Galla de Camacho**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 4069-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, manzana D, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4191 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Avenida Vértiz al lado del N.° 774, manzana I, lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4192 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1430, Sec. 3, frac. C, chacra 1-L-22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4107 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1431, Sec. 3, frac. B, chacra 2-L-22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4108 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1741, Sec. 3, frac. D, lote 15, pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4109 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4110 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, frac. D, lotes 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4111 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, frac. D, lotes 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4112 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4113 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10, partida 841, calle Independencia s|n., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4171 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.884, calle Tandil, manzana J., lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4168 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Viedma, partida 273, Secc. V. I., fracción E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4193 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.471, calle Guayra al lado del N.° 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4194 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2173, calle Tupungato, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4195 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2229, calle Colonia, lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4196 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 2152, calle Alvar Núñez N.° 234, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4197 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.125, calle Rivadavia y Lte. Municipio a Lütscher N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal F. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4158 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.942, calle Rivadavia, número 11.646, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4157 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Salvador Mª. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Presas Sagastume**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Diciembre 10 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.21 dic.-N.° 4154 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Darío Urquiza**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4172 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3227, calle I. La Católica, manzana 189, A', lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4198 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 22.015, calle Directorio, manzana E., lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4169 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4170 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3229, calle Brandsen, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4199 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3230, calle Brándsen, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4200 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 11.541|2'6, calle Acha, número 1065, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4173 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 20.889, calle Avda. San Martín, manzana F., lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4174 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 20.905, calle vías F. C. P., empedrado a Sin nombre manzana C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante el Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4175 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a toma la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4166 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, frac. D, chacra O, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4115 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1849, Sec. 3, frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4116 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1929, Colonia P. Migliore, Sec. 3, frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4117 s|p.p.-v7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, frac. D, lotes 6 pte. y 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4118 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 5, Sec. BII, frac. C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4119 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 21, Sec. BIII, frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4120 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías. F. C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4186 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4187 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.470, calle Guayrá al lado del N.° 1550, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4188 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.472, calle Guayrá al lado del N.° 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4189 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del número 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4190 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Nestal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3958 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Patrón, lote 14, al lado del número 6024, partida 12.443, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3977 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3977 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Madeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3957 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.289, calle Zelada y Cosquín, N.° .... lote ..., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4162 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.498, calle Cosquín y Zelada, N.° .... lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4163 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beazley, lotes 9, 10, 11, 12 y 13, manz. C, esquina Tenco, partidas 7989 al 7993, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3978 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3978 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Pieres, Lote 22, partida 12.687, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3979 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3979 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7|8, partes Sección II, frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1953, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3914 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3914 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 804, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3967-s|p.p.-v.30 dic.
e15 mar.-N.° 3967-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 8, partes Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2003, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3916 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3916 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 4, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3917 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3917 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, partes Sección VI, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2046, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3918 s|p.p-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3918 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15, Sección VI, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2045, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3919 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3919 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 850, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. E., lotes 11-12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3966-s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3966-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11 N. O., Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1969, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3921 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3921 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sección II, Frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1990, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3926-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3926-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes números 5, 6, 12, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1991, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3927-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3927-s|p.p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2029, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3928-s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3928-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernado Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2027, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3929-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3929-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Dora Rodríguez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3946 s|p.p.-v.18 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuzco lote 4, partida 12.209, año 1934, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.—

Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3991 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3991 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres lote 28, partida 12.818, año 1934, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.—

Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3992 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3992 s.|p|p.v-31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, partida 25.493, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4004 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4004 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Félix Manuel Torres, procesado por el delito de estafa, causa número 11.491, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Fráxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3945 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 34, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.—

Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3995 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3995 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Cir. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3996 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3996 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, al lado del número 5580, partida 27.593, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que le sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3999 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3999 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje y Vías F. C., lote 15, al lado de Andonaégui 2452, partida 26.937, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio en el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4000 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4000 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 8, al lado del número 5540, partida 27.594, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4001 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4001 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti, lote 16, al lado del número 2738, partida 27.448, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4002 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4002 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle N. Huapí, lotes 17 y 16, Pte., entre los números 5541 y 5563|5, partida 27.606, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4003 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4003 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Somellera, Alvariño y Aquino, manzana 15, partida 63.326, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3994 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3994 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6 al lado del número 1552 y entre las calles Avenida Díaz y Balbastro, partida 38.054[6], años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3987 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3987 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, Alvariños y Aquino, lote 15, partida 58.565, año 1934, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a peddo del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3993 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3993 s.|p|p.v. 31 mar.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Julia de Mayo o Julia Mayo Ardanui.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3761 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Etchegoyen.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 de nov.-N.° 3733 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 12 (altura 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.902 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 436, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan B. Luquet o Lighiet**, procesado por hurto; **David Galante y Vito Altieri**, por quiebra y a **Esther Gómez Medina**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938 — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.23 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Augusto Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez o José Gómez Iglesias**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3774 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Costa Molteño o Costa y Eulalia Merino o Marino**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3734 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Roberto**.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.30 nov.-N.° 3736 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel R. Schonwald**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic. N.° 3965-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Mondino Santiago Marco, Cl. 1910, M. 2.877.238, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3753 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan**, clase 1908, M. 2.873.778, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3754 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ranieri Menichini**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.371), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938 — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3756 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3757 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicen e Rotondo o Redondo o Antonio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.30 nov.-N.° 3758 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Vicole o María Darride**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938 — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3763 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rafael Pini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3846-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha Cucha, lote 4, manzana 8 (próximo al N.° 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.926 del año los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3892-s|p.p-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Biarritz, lote 18, manzana C, (entre los Nros. 1831 y 1877) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.022 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3793 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte N.° 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.842 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Benítez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 dic.-N.° 3844 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Benito Pensalorto y Vicente Antonio Melillo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 nov.-N.° 3710 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Robleda**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.° 3842 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Juan Jesús**, clase 1909, M. 2.940.413, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3863 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 9, 10, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2028, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3930-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3930-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Dileo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3745-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Frasson**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3746-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 nov.-N.° 3747-s|p.p.v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3748-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Prada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3786 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Hacman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938 — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 nov.-N.° 3749-s|p.p.-4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Pablo Garay**, clase 1912, matrícula 2.882.553, D. M. 45, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3750 s|p.p.-v.4 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Di Tomaso**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.30 nov.-N.° 3764 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pío Sottoriva**.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3765 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Hortensia Videla**.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3766 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Lucas Chiozza**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3767 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Fossati**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3768 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Moldes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 nov.-N.° 3769 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal D'Agostino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3770 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Paz Soldán y Balboa, lote 26, manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.284, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3822 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3822 s|p.p-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac. A, lote 4, chacra 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 755 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3819 s|p.p.-v. 24 dic.
e.8 mar.-N.° 3819 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado numero 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 25, frac. A, lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.118[1] de los años 1926|29-1931|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3820 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3820 s|p.p.-v-24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y vías del F. C. C. B. A., lote 17, manz. D; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.509, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo, entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76 manzana 9, parcela 31 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. (Expte. Judicial N.° 7112).

Buenos Aires, Octubre trece de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.7 dic.-N.° 3871 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ramos Ramos o Arturo Morales u Horacio Ramos Villanueva o Rebolledo o Rojas (a) "El Chileno"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadí Massüé, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3877 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Schimpf**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Noviembre 30 de 1938.— Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo número 130.

e.7 dic.-N.° 3876 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el fondo de la anterior a Río Viejo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.291 del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 del expediente número 19.192, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.7 dic.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dose Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3955 s|p.p.-v.18 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio María Molina.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3762 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3695 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Segundo Fortunato Vallejos, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.23 nov.-N.° 3696 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Iturbe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.° 3843 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Alvarez Estévez o Teresa Alvarez.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.30 nov.-N.° 3735 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 71 A, chacra D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 375, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2, vuelta, del expediente N.° 27.680, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4061-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4061-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, lote 16 (altura 2200 de Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.757 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 4, chacras 191, 192 y 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas 871, 872 y 896 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 361, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11 (altura 2300) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.877 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3805-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3805s|p.p-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.088 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.490 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, chacra 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.253 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Caracas N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacras 20, 30 y 38, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas N.° 666|668|670 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Roberto Gerónimo García Taboada** para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo de la sustracción de la menor María Esther bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3847-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Volpe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3849 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Vaisse**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3850 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3851 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly Sanchez** procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3852 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Urtasun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3848 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o posecdores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1106, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A., lote 5-I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2695 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2695 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1117, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2705 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2705 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 776, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2694 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partia 4.405, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2810 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2810 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1106, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. ½ A, lote 24, Este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2751-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2751-s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1278, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2723 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2723 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Remedios, lotes 5 y 6 pte., al lado del número 3738, partidas 24|035| 24.047¹, año 1936, 1 y 2 cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. —

e.14 sept.-N.º 2670-s|p.p.v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2670 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Warnes, lote 2, partida 5.535, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2803 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2803 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pujol, lote 86, partida 5.888, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de designarse a señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2802 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2802 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1306, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2724 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2724 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1123, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2711 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2711 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 3144, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, lotes 2 y 7, Colonia Los Puelches, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2712 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2712 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1161, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2714 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic. N.º 2714 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1276, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1122, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 13, partida 3.564, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2815 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2815 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1247, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2744-s-p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2744-s.p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.° Parral, C. Díaz, Parral y Palique, partida 5.027, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para qu lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2809 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2809 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1230, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2738-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2738-s-p-p-v 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Fonseca, manzana A., lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2722, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.630, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept-N.° 2668 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 39, entre los números 978|80, partida 5.901 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle San Eduardo, manzana B., lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2865, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.641, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Fco. de Elía y Gallardo, lote 12, partida 67.763, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz a límite del Municipio, partida 68.710 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gallardo, lote 4, partida 67.766, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 setp.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 sep.
e.14 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 5, al lado del número 5766, Circ. 16a., partida 27.435, año 1935. 1a y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Romero, lote H., manzana E., Circ. 1a., partida 7857, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Sáenz, lote 5, Circ. 1a., partida 7885, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1265, año 1936, 1.° y 2.° cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arregui, lote 13, pte. manzana 16, partida 66.957, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N. 2801 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Madrid, lote 3, manzana F, partida 68.370, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles, lote 21, bajo la partida 3.100, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 16, manzana 16, partida 15.373, por cobro de Contribución Territorial años 1926|33, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 sept.
e.14 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Giles e Hidalgo, lote 5, manzana 2, bajo la partida 3.059|1, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio qeu le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1229, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, lote 5c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2733-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2733-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1112, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec.. 20, frac. A, lote 7D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1120, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes y 2.ª Parral, lote 2, partida 5.152, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2806 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2806 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1105, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. A, lote 24, Oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1130, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2748-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2748-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1227, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lotes 5-6 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2745-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2745-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Sunchales y Warnes, lote 1, partida 5.151, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2807 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2807 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1094, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2749-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2749-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1209, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, lote 6. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2746-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2746-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1214, año 1936, 1 y 2 cuota, Secc. 20, fracc. A, lote 5, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2734-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2734-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, Palique y Parral, partida 5.142, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2808 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2808 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1169, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 4s., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2747-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2747-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1238, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, fracción B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2742-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2742-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces duran e 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1149, año 1934, 1a. y 2a. cuotas, Sección 20, fracción B., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus icia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agos o 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes, Sunchales y Parral, manzana B, partida 5.345, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2804 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2804 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1264, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1121, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Pasaje y Sapaleri, lote 11, partida 5.237, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2805 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2805 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amadeo Jacques s|n. Lote 9, partida 12.028, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3990 s|b|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3990 s|b|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partidas 1515|2220, año 1936, 1 y 2 cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2737-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2737-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 9, partida 3.560, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2255|2421, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1205, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, lote 3, N. E. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario

e.14 sept.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1165, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1277, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partida 4.285, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chacabuco, lote 6, entre los números 1573|7 y 1561, Circ. 3a., partida 997, año 1936, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2684 s.p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1111, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 7c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2736-s-p-p-v. 30sept.
e.14 dic.-N.° 2736-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1119, año 1936, 1.ª 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lotes 17C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2919|2982, Colonia Graneros, Chacras Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1118, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 8, pte. bajo la partida 3.140, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1180, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 10, entre los números 3860 y 3874, Circ. 1a., partida 11.134, año 1934, y 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1110, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles y Olaya, lote 1, bajo la partida 3.162, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sanpeleri, lote 15, bajo la partida 3.261, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2824 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2824 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces duran e 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 19, entre los números 38|40|42 y 3856, Circ. 1a., partida 23.607, año 1936, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2455|2559, años 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2727- s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 11 de Septiembre a L. M. Campos, Circ. 17a., partida 11.612, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2680 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2680 s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 4 aa, un lote del número 5766, Circ. 16a., partida 27.434, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio A. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1141, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 6, partida 3.557, por cobro de Contribución Territorial año 1936 para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1146, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (A), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1232, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2740-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2740-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1179, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1142, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (C), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1143, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 18, bajo la partida 3.537, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Olaya, lote 7, bajo la partida 3.108, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, bajo la partida 3.352, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Fraguero, partida 68.711 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Parral y Figueroa, lote 17, bajo la partida 3.536, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1087, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2554|2906, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2987|3040, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, Chacra Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 26, bajo la partida 3.402, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 774, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, lote 7, al lado de los Nros. 5444 y 5420, Circ. 16.ª, partida 28.397, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1109, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, fracción A, lote 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2732-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2732-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 20, bajo la partida 3.539, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1231, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2739-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2739-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 775, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 27, entre los números 540 y 554, Circ. 1a., partida 12.456, año 1934, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 23, bajo la partida 3.542, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1113, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, Frac. C, lote 21 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona y Barragán, lote 13, al lado de Gaona 7124 y Barragán 380, Circ. 1a., partida 11.943, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida San Martín, lote 6, partida 4.149, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 16, partida 3.567, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente .

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1178, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B. lote 13 (a), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2700 s.p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, Circ. 16a., partida 25.493, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1136|1139, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 17 (a|d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 773, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 4, Circ. 15ª., partida 12.238, año 1934, 1a. y 2a., cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. B. Alberdi y Pitágoras, al lado de J. B. Alberdi 4516|20, Circ. 1a. partida 25.219, año 1936, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna, lote B., al lado de los números 626|54., Circ. 1a., partida 23.973, año 1936, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Luis Viale y Rojas, lote 21, manzana II, partida 3.581, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1233, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2741-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2741-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1239, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2743-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2743-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 41, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4012 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4012 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo lote 4, entre los números 2950 y 2976, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.028 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3892 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3892 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado la calle Zamudio número 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.774, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse a señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3893 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3893 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Jacobo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 13.114 de los años 1926 y 1928|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 815, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 21, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales, lote 32, partida 36.021, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3988 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3988 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Picheuta, lote 28, al lado de los números 1962 y 1274, partida 37.109, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3989 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3989 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1225, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lote 16 B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2735-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2735-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1228, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 25, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 sept.

e.14 dic.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Heredia, lote 11 al lado del número 130, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13 670 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **José Joaquín Masferrer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3953 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1124, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1307, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 16, pte. y 17 pte., entre los Nros. 5541 y 5563|5, Circ. 16.ª, part. 27.606, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles M. P. de Peralta, M. Gamboa y Barragán, partida 67.404, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manzana E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3814-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3814-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trío. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 661 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938.

— José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3803-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3803-s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y Behring, lote 22, manzana A., al lado del 1221 de Avalos, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Rómulo Erousquin,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 nov.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trío. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacras 15, 25, 26 y 27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1309, 1319|20|21 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938.

— José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3800-s|p.p.-v|24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.867 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3806-s|p.p|-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3806-s|p.p.v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trío. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.287 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernanlo Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11|12, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1933, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3903 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3903 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lacar, lote 33 (entre los números 2110 y 2134), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.862 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 18, manz. D, entre El Cano y vías del F. C. C. B. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.508 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Bucarelli, lote 3, próximo al número 1982, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 15.034 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3841-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Torrent, lote 23, manz. A, (altura 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 14.216, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 5, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.114 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trío, Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. B, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1068 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 21 (entre Avenida del Campo y Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.586 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 19, manz. D, (casi esquina El Cano), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1130, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, Lote 7 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3971 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3971 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1131, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 8 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3972 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3972 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 15², años 1930|31|32, Sec. 2.ª, frac. A, lote 1, resto, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3973 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3973 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición lel señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5|6, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1952, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3912 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3912 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partidas 2465|2526, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 15-a, lotes 8 y 13 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3974 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3974 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 1558, años 1929|30|31|32, Sec. 7, frac. B, lote 24, chacra 35, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3975 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3975 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 3344, año 1932, Colonia Trebolares, chacra 1 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3976 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3976 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Rodolfo Mossoli, procesado por el delito de defraudación (sumario 11.456), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiicones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Hernán Abel Pessagno. — Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3956 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, parte Sección VI, fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2039, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Adolfo Batagiia, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.14 dic.-N.° 3947 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o posedores del lote de campo número 10, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2021, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3933-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3933-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1129, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 20, frac. A., lote 7 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3910 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3910 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Martini** y a **N. López**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3938 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Francisco García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3939 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a José Lucco, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León. — Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3943 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 21.840, calle Argerich, manzana L., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4176 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Girardot, lote 53, entre los números 1455 y 1475, partida 11.494, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3980 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3980 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo Nros. 7|8, partes Sección II, fracción Ms a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2044, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3920 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3920 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juramento lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3997 s.|p|p.-v30 dic.

e.15 mar.-N.° 3997 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 25, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Sección 14, fracción 13, lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4013 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4013 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 51, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4014 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4014 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 21, Sección V, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2043, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3905 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9|8-10|11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2042, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3906-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de lote de campo número 4, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2041, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3907 s|p p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24. 3a., Sección VI., fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2040, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3908 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arribeños s|n., lote 4, pte., partida 12.211, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3984 s|p.p.v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3984 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4-9-12|11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2034, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3904 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3904 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián y Deheza, lote 8 pte., partida 9044, 1.ª y 2.ª cuota, año 1934, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3981 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez a Arias, lotes 16|20, partida 9047, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3982 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 5, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1968, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3922 s|p.p.-v. 30 dic.

e. 15 mar.-N.° 3922 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2019, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3923 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3923 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11, Sección I.A.I, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1975, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3924 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3924 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 20, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1974, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3925 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3925 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 25, altura del 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.764 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 421. Año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3890 s.|p|p.-v.30 dic.

e15 mar.-N.° 3890 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro lote 10, altura 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.839 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3891 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3891 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Dabbah**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3743-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Hermenegildo Carrera Martínez**, procesado por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3744-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Menares Silva** o **Juan de La Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.30 nov.-N.° 3781 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Burela, lote 16, entre Quesada y Congreso, partida 28.229, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2024, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3902 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3902 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 dic.-N.° 3866 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Calvo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.7 dic.-N.° 3867 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3869 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 398, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3638-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Beltrán, Jacinto Maceira** y **Raúl Acuña**, procesados por hurto; **Luciano Jacinto Burgos, Foti Fermos, Raúl Anlio**, procesados por defraudación; **Purificación Pumar de Sánchez**, procesada por encubrimiento; **José Antonio Suárez** o **Soárez, Julio Galinde, Carlos Ortiz, Emilio Reyes, Donato Barrera, Carlos Galetti, Enrique Martínez** y **José María Moriones**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declrarlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3856 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3845 s|p.p.-v12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mei Carlos**, clase 1919, matrícula 2.958.761, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3858 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mejías José L.**, clase 1915 matrícula 2.838.360, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3859 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Carranza Carlos**, clase 1920, M. 3.851.904, D. M. 44, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3860 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ortiz Rafael**, clase 1919, M. 2.897.038, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3861 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escoboni Antonio**, clase 1913, M. 2.835.600, D. M. 44, procesado por artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3862 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 19 (altura del 2100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.830 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 427, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3808-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3808-s|p.p.v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Navarro Luján**, clase 1911, M. 2.857.861, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3864 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Evaristo**, clase 1909, M. 2.940.199, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 29 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3865 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, **doctor** Benjamín Villegas Basavilbaso, **se cita, llama** y emplaza a **Teófilo Herrero, procesado** por el delito de lesiones **(artículo** 89 del Código Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 nov.-N.° 3698 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ireneo Francisco Romano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 (doble enrolamiento), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Noviembre 14 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.23 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Joceu Usuy**, procesado por el delito de robo, (sumario N.° 11.455), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pedro** Sarubbi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, **doctor Eusebio** Gómez, se cita, llama **y emplaza por** treinta días a contar desde la **primera** publicación del presente, a **Antonio Armas**, para que dentro de **dicho término** comparezca a estar a **derecho en** la causa que se le sigue por **defraudación**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza **por** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gertrudis Antonia Maiganta Rubén de Metitz**, para que dentro de **dicho término** comparezca a estar a derecho en **la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Camperchioli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zulema Ceballos o Mercedes P. de Barrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Benos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raúl Fajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Agustina González**.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.29 nov.-N.° 3737 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 676 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 364, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.427 de los años 1926|30, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 4, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.113 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3829 s|p.p.-v24 dic.
e.8 mar.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán entre los números 2284 y 2236, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.904 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 36, manz. A, (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.203 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ballivián, lote 4, manz. 7 entre los números 3344 y 3360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.639 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 15, manz. D, entre los números 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.141, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 veulta del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — **José Julián Taylor, secretario.**

e.7 dic.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 mar.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilio Plechw.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.21 dic.-N.° 4054-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay número 3155, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.21 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante número 1629, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.21 dic.-N.° 4083 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, calle Pje. B. Juárez II, número 2780, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.21 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure, lote 11, partida 11.736, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3963 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Valentín Domínguez.**

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.14 dic.-N.° 3944 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti lote 15, al lado del número 2792, partida 27.447, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3998 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 52, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 12 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4016 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4016 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Aguas Mansas, lote 20, entre Iberá y Quesada, partida 28.464[20], año 1937, 1.ª y 2.ª cuota. Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4010 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, Partida 803, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3968-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N° 3968-s|pp.v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raier,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jene,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Langarella, Pedro Farías y Domingo Lepera,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los señores **Luciano L. Carletti y Honorio Quiroga,** para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a la Ley 816, y Arts. 290 y 291, respectivamente, se les sigue, a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Noviembre 16 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.
e.23 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Conde Castro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ema Lusardo,** procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Waisman de Meirovich,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Haines,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 nov.-N.° 3720-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ruperto Ramón Diz o Plateci o Ruperto San Román o José Roberto Díaz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 nov.-N.° 3721-s|p.p.v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ferreyra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 nov.-N.° [illegible] s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 33.020, años 1930|31|32|33, Circ. 1., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Yerbal s|n. entre los números 1616|12 al 1624, partida 1942, año 1933, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3985 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3985 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.296 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1955, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3900 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3900 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Siganoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **David Chentob**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Enrique Vigore**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tiziano Fabro o Pío Tiziano Fabro.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 nov.-N.° 3780 s.|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela do Cruz o C. Ferreyra de Cruz.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3759 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 17, junto al número 3560, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.758, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 423, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.° 3894 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3894 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gregorio Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3787 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y empleza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gregorio Pansardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón o José Ramón Peña.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Luis G. Servino (h.), secretario.

e.30 nov.-N.° 3760 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Centeno Modesto D.**, Cl. 1912, M. 2.883.038, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3751 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Félix Bartolo**, Cl. 1907, M. 2.851.278, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3752 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Padovano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 nov.-N.° 3782 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Néstor A. Zibecchi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3771 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3772 s.|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Hreczko.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.30 nov.-N.° 3773-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Aníbal Bottazzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se, cita llama y emplaza a **Antonio Olivetto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3775 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 8, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.841, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 430, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3895 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3895 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1956, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.º 3901 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3901 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.º 33, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1992, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.º 3897 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3897 s.|p|p.v31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4 - 9 - 11|12. Sección I, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2032, bajo aprecibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers. secretario.

e.14 dic.-N.º 3898 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.º 3898 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy. se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, partes. Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933 que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2025 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.º 3899 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar..-N.º 3899 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes y Warnes, lote 3, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 14.125, del año 1926|27. Bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no compareceen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.º 400, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.º 3896 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.º 3896 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.º 6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2012, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.º 3915 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3915 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circunscripción 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.º 4005 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 4005 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 2, entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66ª, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.º 4006 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 4006 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicación a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, y Bauness, lote 1, entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66ª, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.º 4007 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 4007 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. A, lotes 17|24|8, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.º 1186, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.º 374, año 1936. relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3832 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3832 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.º 15.683, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.º 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1933 — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3833 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3833 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B, lote 7, chacra, 1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.º 1255, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 del expediente N.º 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3834 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3834 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A, lote 4, chacra 359, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.º 1039 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.º 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3835 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3835 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.º 14.089 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.º 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3816 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3816 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Av. de los Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.º 15.806 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.º 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3817 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3817 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac. A, lote 4, chacra 360, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.º 1040 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.º 371, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3818 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3818 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Estomba y Avalos (cerca del número 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 13.675 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.º 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3791-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3791 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 26, frac. A., lote 24|25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.147, del los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3879 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3879 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), Sección 26, fracción B., lote 7, chacras 3, 4, 21, al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sección 26, fracción B., lote 11, chacra 100, empadronado en el Registro de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1297, 1298, 1315, al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y 1252, correspondiente al lote 11 de la fracción B, Ch. 100 Sec. 26. de los años 1926 al 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 32 vta., del expediente N.° 344, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3878 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3878 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16, manzana B., enpadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.140, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3880 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3880 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dopuy, se cita por dos veces durante quince días y con intérvalo de tres meses, al o los propietarios o posecdores del lote de campo numero 11|12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2013, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3913 s|p.p.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3913 s|p.p.-31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha-Cucha, lote 30, manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.717, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3881 s|p.p.-v.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3881 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 21, fracción B., lote 12, Oeste, empadranado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.073, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3882 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3882 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Navarro, Caracas, y Avda. Tres Cruces, lote 16|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.739, de los años 1926|30 y 1932|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defenosr de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3883 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3883 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2002, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3911 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3911 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 24, fracción D., lotes 17|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.112, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3884 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida del Campo, lote 4, manzana A (casi esquina Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3885 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción B., lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1257, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3886 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita. por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o posedeores de los lotes de campo números 2, 4, 9, 11|12, Sección 1, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2033, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3932-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3932-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo, lote 4, manzana E (altura del 2800), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.893, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expedietne número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario

e.14 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3887 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes, lote 31, entre los Nros. 1965 y 1985, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.166, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3888 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 21, fracción A., lote 4, chacra 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 739, de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3889 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7|8, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa corespondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2026, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3931-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3931-s|.pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4|5, Sección II, frac Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2022, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3934-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3934-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4|5, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abornar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2023, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3935-s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3935-s|p.p-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2011, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3936-s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3936-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Argentino Sansoneto, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3937-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 78, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4015 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4015 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli y Olazábal, entre Mendoza y Olazábal, partida 26.040, año 1937, segunda cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4008 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4008 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16, pte. entre Mar Chiquita y Aizpurúa, partida 27.693, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4009 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4009 s|p.p.-v.31 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Juan Saporiti, cede y transfiere en favor del señor Jorge Piñeiro Pearson, todas las acciones y derechos que le pertenecen en la sociedad **Barón de Río Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, incluídas las quinientas cuotas de capital que tiene suscriptas según el contrato social referido, cuya cesión y transferencia se efectúa en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, quedando como consecuencia de esta cesión y del consiguiente retiro del socio señor Juan Saporiti, la sociedad parcialmente disuelta en lo que respecta a dicho socio, subsistiendo sin modificación entre los otros dos asociados, don Jorge y don Diego Piñeiro Pearson, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano César Ceriani Cernadas, con fecha 7 de diciembre de 1938.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.21 dic.-N.° 11094-v.26 dic.

HIJOS DE MANUEL LAFUENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad Hijos de Manuel Lafuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato: Testimonio: "Entre los señores Julio Lafuente y Calzabara, que firma Julio Lafuente, casado; José Lafuente y Calzabara que firma José Lafuente, soltero, doña Juana Calzabara de Lafuente que firma Juana C. de Lafuente, viuda, Manuel Lafuente y Calzabara que firma Manuel Lafuente, casado, y doña María Luisa Lafuente y Calzabara que firma María L. Lafuente, soltera, todos argentinos, domiciliados los dos primeros en General Villegas, Provincia de Buenos Aires, y los tres últimos en esta capital calle Charcas dos mil setecientos sesenta y uno, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco en lo que no esté previsto por las cláusulas siguientes, a las cuales someten especialmente dicha sociedad: Primero: Girará bajo la razón social de "Hijos de Manuel Lafuente Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su sede social en esta ciudad, actualmente en la calle Charcas dos mil setecientos sesenta y uno, o donde posteriormente traslade su domicilio, y podrá establecer sucursales en cualesquier puntos de esta república y del extranjero. — Segundo: Será de una duración de nueve años, dos meses y dieciséis días contados a partir de la fecha de hoy, y vencerá por lo tanto el veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Podrá ser declarada disuelta la Sociedad objeto de este contrato, para antes de esa fecha, totalmente, o parcialmente, respecto de cualquiera de los socios, por resolución de los que tengan mayoría absoluta de votos computada por capitales y comunicada a los socios con seis meses de anticipación a la fecha fijada para dicha disolución. El socio respecto del cual se declare disuelta parcialmente la sociedad no podrá desempeñar las funciones de liquidador. Tercero: Tendrá por objeto la cría de animales vacunos, lanares y otros semovientes, compra y venta de los mismos y de cereales y frutos del país, explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas, y toda clase de operaciones afines a las enumeradas, las que podrán realizarse en cualesquier puntos de esta república y del extranjero. Para el mejor cumplimiento de dicho objeto, la sociedad podrá realizar todos aquellos actos civiles y comerciales que se consideren convenientes, incluso los de comprar y vender muebles e inmuebles, al contado o a plazos, dar y tomar en locación predios rústicos y urbanos por plazos mayores o menores de seis años, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, y con o sin garantías reales o personales, constituir y aceptar hipotecas y prendas, solicitar créditos y descontar documentos comerciales o de otra naturaleza, operando con particulares y con los bancos e instituciones de crédito establecidas en esta república, nacionales o provinciales, oficiales o particulares, con inclusión del Banco Hipotecario Nacional. — Cuarto: El capital social es de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, el cual ha sido aportado en dinero efectivo por los socios, en las siguientes proporciones: Julio Lafuente y Calzabara cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional o sea cuatrocientos ochenta cuotas; José Lafuente y Calzabara, veintisiete mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea doscientos setenta y seis cuotas; Juana Calzabara de Lafuente veinte mil cuatrocientos pesos moneda nacional o sea doscientos cuatro cuotas; Manuel Lafuente y Calzabara, doce mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinte cuotas; y María Luisa Lafuente y Calzabara doce mil pesos moneda nacional o sea ciento veinte cuotas. — Quinto: La administración y uso de la firma social, y en su caso la liquidación y partición, estarán a cargo indistintamente de los socios Julio Lafuente y Calzabara, Manuel Lafuente y Calzabara, y José Lafuente y Calzabara, a quienes se los designa gerentes, los cuales podrán actuar conjunta, separada y alternativamente, pudiendo realizar todos los actos expresados en la cláusula Tercero, y todos los que sean necesarios para su cometido, con amplitud de facultades, incluso la de dar poderes generales y especiales y revocarlos, y no gozarán de remuneración especial por dichas funciones. — Sexto: Para tratar los asuntos sociales, los socios se reunirán en el domicilio social a iniciativa de cualquiera de ellos y mediante comunicación a los otros, con ocho días de anticipación; las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y las resoluciones que se adopten deberán serlo por mayoría absoluta de votos, contados en esa forma, de los socios presentes en la reunión; los balances deberán ser firmados por los socios que los aprueben por dicha mayoría; se aplicarán los artículos trece y dieciocho de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco para las situaciones especiales en ellos establecidas Séptimo: Anualmente se realizará un balance general, y de las utilidades líquidas anuales que resulten se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá así: Julio Lafuente y Calzabara el cuarenta por ciento; José Lafuente y Calzabara veintitrés por ciento; Juana Calzabara de Lafuente diecisiete por ciento; Manuel Lafuente y Calzabara diez por ciento, y María Luisa Lafuente y Calzabara diez por ciento. Las pérdidas las soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, si los sobrevivientes decidieran aceptar a los herederos del premuerto como socios, éstos deberán estar representados por una sola persona. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de este contrato será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga distinta pretensión, con facultad de éstos de nombrar uno único en caso de discordia, siendo inapelable el fallo que aquéllos, o este último, en su caso, pronunciaren. — Conformes las partes con el presente, extendido en tres sellos fiscales de igual valor y año y de numeración correlativa ascendente, lo suscriben en Buenos Aires, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos treintiocho. — El presente está extendido en los sellos de igual valor y año números un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y ocho, un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y nueve y el presente que firmamos en la fecha más arriba indicada. — Julio Lafuente. — José Lafuente. — Juana C. de Lafuente. — Manuel Lafuente. — María L. Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.108-v.26 dic.

LOS GEMELOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato: Entre la firma J. A. Henckels, Solingen (Alemania), representada por el señor Kurt Mecklenbeck, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos quince, según poder inscripto en el Registro de Mandatos, bajo el número tres mil trescientos ochenta y dos, bis, folio ocho mil ciento veinte, del Registro número cuarenta y dos, y el señor Rodolfo Carlos Adolfo Sommer, que firma "Rodolfo C. Sommer", argentino, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Artículo primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Los Gemelos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación y venta de los artículos de cuchillería y acero y otros productos de la firma J. A. Henckels. — Con la conformidad de la sociedad J. A. Henckels, "Los Gemelos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrá dedicarse también a la importación y venta de productos de otra procedencia. — Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de seis

mil pesos moneda nacional de c/l., dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportados de la siguiente manera: cuarenta cuotas, por la sociedad J. A. Henckels y veinte cuotas por el socio Rodolfo Sommer. — El capital social se integrará totalmente el efectivo, en el momento de la firma del presente contrato. — Artículo cuarto: El primer ejercicio comenzará el primero de Enero del año mil novecientos treinta y nueve y los ejercicios correrán del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — Artículo quinto: Para la cesión de las cuotas o parte de las mismas, se requiere la aprobación unánime de todos los socios. — Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. — Los gerentes serán nombrados y removidos por la asamblea de socios. — Al efectuar el nombramiento, la asamblea de socios determinará las facultades de los gerentes. — En el caso de haber más de un gerente, la firma social estará representada por la firma de dos de ellos o bien por un gerente y un apoderado. — Artículo séptimo: El Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, deberán ser aprobadas por la asamblea de socios, la que resolverá también sobre el destino de las ganancias. — Artículo octavo: Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a la formación del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al límite fijado por el artículo veinte, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá de la siguiente manera: cada socio recibirá la suma necesaria para cubrir el seis por ciento sobre su aporte de capital. — Si las utilidades no llegaran a cubrir ese porcentaje, el mismo se reducirá proporcionalmente. — El remanente corresponderá íntegramente al socio "J. A. Henckels", Solingen (Alemania). — Artículo noveno: La voluntad de los socios será expresada por la asamblea de socios, la que tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos, siempre que los presentes estatutos no exijan otra mayoría. — Cada cuota da derecho a un voto. — La asamblea de socios podrá tomar sus resoluciones estando presentes más de la mitad de los votos creados por el presente contrato. — Artículo décimo: Las resoluciones que modifiquen las cláusulas estatutarias, podrán ser tomadas por mayoría simple de votos, siempre que no sean modificadas en perjuicio del socio Rodolfo C. Sommer, las cláusulas relativas a la distribución de las ganancias y participación en el producto de liquidación, en cuyo caso será necesaria la aprobación del señor Rodolfo C. Sommer. — Artículo undécimo: El contrato social regirá por tiempo indeterminado. — La resolución referente a la disolución de la sociedad, puede ser tomada por simple mayoría de votos. — Artículo duodécimo: El socio señor Rodolfo C. Sommer, tendrá en todo momento el derecho de transferir su participación al valor nominal a la sociedad J. A. Henckels, Solingen, la que deberá aceptar la transferencia dentro de los tres meses de recibida la correspondiente oferta. — En el caso de que el socio J. A. Henckels no acepte la transferencia dentro del término indicado, el socio Rodolfo C. Sommer, tendrá la facultad de disolver inmediatamente la sociedad. — Artículo décimo tercero: El derecho establecido en el artículo anterior, podrá ser ejercido también por los herederos del señor Rodolfo C. Sommer. — En el caso de existir varios herederos el derecho citado, podrá ser ejercido únicamente en forma conjunta. — Artículo décimo cuarto: En el caso de disolución de la sociedad, la asamblea de socios designará el liquidador por mayoría simple de votos. — Artículo décimo quinto: La parte que corresponda al socio señor Rodolfo C. Sommer en la disolución de la sociedad, no podrá ser mayor que el valor nominal de su aporte de capital. — Bajo las cláusulas precedentes, dan por constituída la presente sociedad, firmando en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: participación. — Vale. — Kurt Mecklenbeck. — Rodolfo C. Sommer.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.21 dic.-N.º 11.106-v.26 dic.

LLANCH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 1535v. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Jorge Mackenzie Blanch o Jorge Mc Kenzie Blanch y firma "Jorge M. Blanch", inglés, de sesenta y ocho años de edad, viudo; Doña María Carlota Blanch y Mc. Ewan o Mac Ewan, que es conocida como María Carlota Blanch, argentina, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, domiciliados en la calle Leandro N. Alem, dos mil ciento treinta, Don Juan Goodman Blanch y Mc. Ewan o Mac Ewan, que es conocido como Juan Goodman Blanch, argentino, de cuarenta y seis años, que vive en la calle Defensa ciento cuarenta y ocho, Doña Zöe Ianthe Blanch y Mc Ewan o Mac Ewan de Geddes, que es conocida como Zöe Ianthe Blanch de Geddes y firma "Zöe Blanch de Geddes", argentina, de treinta y ocho años de edad, Don Alberto Daroqui, argentino, de cincuenta y ocho años, que vive en la calle Cangallo dos mil quinientos veinticinco y don Adolfo Emilio Martínez Arrué, argentino, de treinta y ocho años, domiciliado en Salta setecientos sesenta, casados en primeras nupcias, todos de éste vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará y se regirá por el Estatuto siguiente: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Blanch Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Defensa ciento cuarenta y ciento cuarenta y ocho, sin perjuicio de que extienda sus operaciones a cualquier otra parte del territorio de la República Argentina como también a los países extranjeros. — Segundo: La duración de la Sociedad será de veinticinco años, a contar del día de la fecha de la presente escritura. — Tercero: Es objeto de la Sociedad: hacerse cargo del activo y pasivo de la firma "Blanch Hermanos" a base del balance general practicado al treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho con efecto retroactivo hasta esa fecha, continuar con todas las actuales operaciones y negocios de la misma firma y extenderlos hasta en el ramo de exportación en forma general y amplia cuando los socios lo estimen necesario o conveniente; establecer industrias, tomar a su cargo representaciones y agencias para la venta y consignaciones. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, valor de costo que se atribuye al saldo entre el activo y pasivo de la firma cuyo giro continúa en virtud de esta transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y queda íntegramente aportado en bienes por los socios, en la forma siguiente: Don Jorge M. Blanch, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Doña María Carlota Blanch sesenta mil pesos moneda nacional; Don Juan Goodman Blanch, cincuenta y cinco mil pesos de igual moneda; Doña Zöe Blanch de Geddes, treinta y cinco mil pesos moneda nacional, Don Alberto Daroqui, cincuenta mil pesos, y Don Adolfo Emilio Martínez Arrué, cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se considera dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una y llenarán los requisitos que establece la ley. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Don Jorge M. Blanch con la designación de "Administrador general" y será secundado por el socio don Alberto Daroqui, quien investirá el cargo de "Gerente" y el socio Don Adolfo Emilio Martínez Arrué como "Sub-gerente". — El uso de la firma social estará a cargo, a su sola firma, del socio Don Jorge M. Blanch, y también con la firma de dos en conjunto de los socios Don Alberto Daroqui, Don Adolfo Emilio Martínez Arrué y Don Juan Goodman Blanch. — El Señor Jorge M. Blanch por su sola firma y los otros tres nombrados con la firma de dos de ellos conjuntamente, representarán a la Sociedad y están autorizados a firmar todo documento que obligue a la Sociedad inclusive toda operación bancaria. — Queda prohibido a los socios obligar a la sociedad como garante o fiadora de terceros. — Tanto el administrador general como el gerente y subgerente dedicarán todo su tiempo y actividades al mejor desarrollo de las operaciones sociales. — En retribución por los servicios se les asignará una suma mensual que se imputará a gastos generales. — Sexto: Anualmente al treinta de Junio, en cuya fecha terminará el ejercicio anual, se practicará un inventario y balance general. — Después de aprobado por los socios, de la utilidad bruta, se deducirán los importes siguientes: Cinco por ciento para el fondo de reserva que determina la ley y hasta cubrir la cantidad que establece la misma. — Dos y medio por ciento para el fondo de previsión hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social. — Las sumas que los socios resuelvan para amortizaciones y bonificaciones del personal. — El saldo que resulte una vez hechas esas deducciones, se distribuirá entre los socios proporcionalmente a su capital, acreditándoseles ese haber en cuenta especial y recién seis meses después de la fecha de aprobado el balance general por los socios, podrán efectuar retiros de esos fondos. — En el caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado y hasta el importe del mismo. — Séptimo: Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que los convoque el administrador general por su propia iniciativa y habrá una reunión de socios por lo menos cada seis meses. — Cada socio tendrá derecho a hacer saber al administrador general su deseo de llevar a cabo una reunión de socios, dando a conocer los asuntos que la motivan y el administrador general fijará la fecha de la reunión y esa fecha estará dentro de los treinta días a contar del día en que fué solicitada. — Las resoluciones para ser válidas y obligatorias entre los socios deberán tener la mayoría absoluta de capital. — Al efecto se llevará un libro de actas que firmarán todos los socios presentes a la reunión. — Para formar quórum legal se hace necesario la presencia de la mitad más uno de los socios y que representen los dos tercios del capital social. — Octavo: En caso de fallecimiento del administrador general Señor Jorge M. Blanch, pasará a desempeñar ese cargo el actual gerente Señor Alberto Daroqui. — En caso de fallecimiento del Señor Daroqui, el cargo de administrador general será desempeñado por el en ese entonces gerente, el actual sub-gerente Señor Adolfo Emilio Martínez Arrué, debiendo desempeñar una de las gerencias el socio Señor Juan Goodman Blanch, quedando suprimido el cargo de subgerente. — En estos casos la firma social, será usada por el administrador general, conjuntamente con uno de los gerentes, indistintamente, rigiendo en cuanto a lo demás las mismas cláusulas de este contrato. — Los cargos vacantes serán llenados entre los socios y por reunión convocada al efecto. — Noveno: La sociedad no entrará en liquidación por fallecimiento de uno o varios socios y los socios supérstites podrán incorporar a los herederos o legatarios como nuevos socios. — Décimo: Cuando un socio no quiera continuar formando parte de la Sociedad, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación y será facultativo de o de los demás socios adquirir su parte de capital con prelación a cualquiera terceras personas. — Si ninguno de los socios quiere tomar esa parte de capital, podrá transferir su capital en la forma que establece la ley. — Undécimo: La sociedad no podrá ser disuelta con anterioridad al plazo determinado para su duración a menos que se resuelva hacerlo con el voto unánime de todos los socios. — Duodécimo: Toda diferencia que suscitare con respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dan por celebrado el contrato de la Sociedad "Blanch Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a la Ley. — De los certificados que se agregan a la presente, resulta: Que la Sociedad "Blanch Hermanos" no adeuda suma alguna en concepto de patente o impuestos varios a la Municipalidad. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, Don José Antonio Lisanti y don Adolfo Pedroza, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge M. Blanch. — María C. Blanch. — J. G. Blanch. — Zöe Blanch de Geddes. — Alberto Daroqui. — A. E. Martínez Arrué. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Adolfo Pedroza. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Blanch Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitadad" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón cuatrocientos noventa mil novecientos cincuenta y cuatro y un millón cuatrocientos noventa mil novecientos cuarenta y cinco al novecientos cuarenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado "esta". Vale. — Juan A. Pastrana. Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 4,80. — Julio C. Susini, secretario.

e.20 dic.-N.º 11.054-v.24 dic.

LA GRANJA ESPAÑOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria e Importación

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto. Transferencia de cuotas. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los socios Sres. Hilario Bernardo, Sebastián Lope Martín, Francisco López de Miguel, José Luis Olivari y Ricardo E. Olivari, en nuestro local social de la calle Jujuy 1948, por unanimidad aprueban la cesión íntegra que de su cuota de capital ha hecho el Sr. Antonio Rodríguez y la cesión parcial que de la suya hace don Sebastián Lope Martín. El aporte del Sr. Antonio Rodríguez, consistente diez cuotas de cinco mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos, es transferido así: dos cuotas o sean diez mil pesos al Sr. Emilio Gómez, dos cuotas o sean diez mil pesos al Sr. Manuel Victorero, una cuota o sean cinco mil pesos al Sr. Francisco López de Miguel, una cuota o sean cinco mil pesos al Sr. Rafael Olivari, una cuota o sean cinco mil pesos al Sr. José Luis Olivari, una cuota o sean cinco mil pesos al Sr. Hilario Bernardo, una cuota o sean cinco mil pesos al Sr Sebastián Lope Martín y una cuota o sean cinco mil pesos al Sr. Ricardo Emilio Olivari. El Sr. Sebastián Lope Martín, transfiere cuatro cuotas de su aporte de capital, o sean veinte mil pesos al Sr. Rafael Olivari. — Con estas transferencias y las modificaciones que por unanimidad se adoptan, queda así redactado el contrato social. — 1.º) Entre los Señores Sebastián Lope Martín, español, casado; Hilario Bernardo, español, casado; Emilio Gómez, español, soltero, domiciliados todos ellos en esta Capital, calle Jujuy 1948; Francisco López de Miguel, español, soltero, domiciliado en esta Capital, en la calle Uruguay 888; Rafael Olivari, Ricardo Emilio Olivari y José Luis Olivari, argentinos, casados, domiciliados en esta capital, en la calle Galileo 2449; Manuel Victorero, argentino, casado, domiciliado en esta capital, en la calle El Peregrino 3151, todos los antes nombrados mayores de edad, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "La Granja Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria e Importación", con domicilio en esta Capital Federal, calle Jujuy 1948, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — 2.º) El tiempo de duración de esta sociedad será de diez años a contar desde el 3 de Junio de 1936. — 3.º) La sociedad tendrá por objeto todo lo - - - concerniente a la importación, molienda de especias en general, frutas secas, té y café, y venta de los mismos productos. — 4.º) El capital Social será de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta cuotas de cinco mil pesos cada una, correspondiendo a los Señores Sebastián Lope Martín, Hilario Bernardo y Francisco López de Miguel siete cuotas a cada uno o sean treinta y cinco mil pesos a cada uno de ellos; a los Señores Rafael Olivari, José Luis Olivari y Ricardo Emilio Olivari, cinco cuotas a cada uno o sean veinticinco mil pesos a cada uno de ellos; a los Señores Manuel Victorero y Emilio Gómez, dos cuotas a cada uno o sean diez

mil pesos a cada uno de ellos. — 5.°) La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Señores Francisco López de Miguel y Ricardo Emilio Olivari, los cuales quedan designados por este acto, gerentes de la misma; la firma social será usada por cualquiera de los nombrados conjuntamente con alguno de los demás socios, o bien, por ambos socios administradores; teniendo facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos o negocios que tenga, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, inclusive el de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, otorgar escrituras de venta o hipoteca o anticresis sobre bienes de la sociedad o de terceros deudores de la misma, adquiriendo el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales. Cobren, perciban, transen, hagan quitas y la representen como actora o demandada ante los jueces, oficinas públicas, nacionales, provinciales y municipales, y ante todas las autoridades o corporaciones, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, substituir el mandato en todo o en parte, y ejercer, en fin, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y que el contrato no prohibe. — 6.°) La remoción, nombramiento de nuevos gerentes y retribución de los mismos, serán determinados por la Asambiea de Socios. — 7.°) Semestralmente, en las fechas 31 de Enero y 31 de Julio se practicarán Inventarios y Balances, con determinación de las ganancias o pérdidas; las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para fondo de reserva legal, el diez por ciento se adjudicará a habilitaciones y el ochenta por ciento restante se dividirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a los aportes integrados. Los Inventarios y Balances serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Socios, a lo sumo tres meses después de las fechas indicadas para su realización. — 8.°) Se llevará un Libro de Actas para asentar las deliberaciones de los socios en Asamblea, las que tendrán lugar mensualmente por citación de él o los gerentes o a requerimiento de cualquier socio formulado ante el o los gerentes. En este caso el o los gerentes procederán a citar a los socios por carta certificada con aviso de retorno, con tres días de anticipación por lo menos, expresando el objeto de la reunión, y para una fecha comprendida dentro de los siete días de formulado el pedido de asamblea. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por terceros debidamente facultados para ello. — Las decisiones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de cinco mil pesos moneda nacional. — 9.°) La liquidación de los bienes sociales a la terminación de la sociedad se hará por el o los socios que se designen en asamblea convocada al efecto. — Conformes con lo establecido en los artículos que anteceden, dan por constituída la sociedad y se obligan con arreglo a derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.20 dic.-N.° 11.061-v.24 dic.

COLMACO

Responsabilidad Limitada

Sociedad Comercial Argentina

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría Bouquet, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.° 1048. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Eduardo Colángelo, argentino, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho; Don Alberto Julio Constantino, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Mercedes Ferrari, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Salta, número mil seiscientos veintinueve, y Don Osvaldo Miguel Roque Maffei, que firma "O. M. R. Maffei", argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, todos comerciantes, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir entre los comparecientes una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Artículo primero: A partir del primero de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Colmaco, Sociedad Comercial Argentina", seguida del aditamento "Responsabilidad Limitada, la que constituye su domicilio en esta Capital Federal, calle Cangallo número trescientos diez y ocho. — Artículo segundo: La sociedad se dedicará al comercio e industria de productos y subproductos de ganados, pudiendo además realizar todas las operaciones comerciales corrientes que deriven de las que constituyen el objeto de la sociedad o tenga relación con ellas. — Queda expresamente prohibido a la sociedad intervenir directa o indirectamente en la ejecución de obras de pavimentación en general, construcciones de calzadas urbanas o rurales, caminos, puentes, trabajos complementarios de obras de esa naturaleza y todo cuanto tenga atingencia con la vialidad. — Artículo tercero: Se fija el capital social en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscribiéndose Don Eduardo Colángelo, a cuatrocientas cuotas; Don Alberto Julio Constantino a cincuenta cuotas, y Don Osvaldo Miguel Roque Maffei también a cincuenta cuotas. — Artículo cuarto: El término de duración de este contrato, será de tres años, a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, fecha en que la sociedad ha empezado el giro de las operaciones comerciales. — Artículo quinto: — La gerencia y administración ordinaria de la sociedad estará a cargo del socio Don Alberto Julio Constantino, domiciliado en esta Capital, en la calle Salta número mil seiscientos veintinueve, quien podrá ejercerla con toda la amplitud de facultades que sean necesarias para su mejor desempeño sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo sexto de este contrato y del derecho que corresponde a los demás socios para intervenir en la administración como miembros de la sociedad. — Artículo sexto: Don Eduardo Colángelo, ejercerá la dirección superior, orientación y fiscalización de los negocios sociales, con atribuciones para intervenir en las operaciones comerciales y realizar directamente y por propia decisión, actos de administración en todo momento que lo creyera conveniente. — Artículo séptimo: Los socios no podrán realizar por cuenta propia ni de terceros, negocios de la naturaleza de los que constituyen el objeto de la sociedad, siendo entendido que no están comprendidos en esta prohibición la cría, compraventa y comercio de ganado en general. — El incumplimiento por cualquiera de los socios de lo dispuesto en este artículo hace pasible de la siguiente sanción: deberá devolver a la sociedad la totalidad obtenida en la operación prohibida, y si ello no fuera posible, deberá pagar la indemnización que la justicia determine. — Artículo octavo: El capital social será integrado en la siguiente forma: treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional al contado, esto es, al constituirse la sociedad y doce mil quinientos pesos moneda nacional dentro de los doce meses de esta fecha, a medida que el giro de la sociedad lo exija. — El aporte individual al contado está representado por veinte y cinco mil pesos moneda nacional en instalaciones y existencias que entrega Don Eduardo Colángelo, conforme al balance levantado por el Contador Público, Don Juan J. Feneiro, siete mil quinientos pesos en dinero efectivo que Don Eduardo Colángelo deposita en dinero efectivo, a la orden de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central; dos mil quinientos pesos en dinero efectivo que Don Alberto Julio Constantino deposita en la misma forma y en el mismo Banco, y dos mil quinientos pesos moneda nacional que Don Osvaldo Miguel Roque Maffei, deposita en dinero efectivo, también a la orden de la Sociedad y en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central. — Artículo noveno: Para el uso de la firma social se requiere: a) la de dos de los tres socios para los actos y negocios comunes, así como para libranza de cheques y movimiento de las cuentas bancarias; b) la de cualquiera de los socios para endosos de cheques y documentos para ser depositados en las cuentas de la Sociedad; c) la del socio Eduardo Colángelo con la de cualquiera de los otros socios para suscribir pagarés, contratos y documentos que obliguen a la sociedad, como igualmente para realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales y extranjeros, declarándose que aceptan las normas expresamente establecidas al efecto por los bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; y el otorgamiento de poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante las autoridades públicas y judiciales; d) la de los tres socios para la compra y venta de bienes inmuebles, aceptar daciones en pago y cualquier otro acto de disposición de inmuebles. — Artículo décimo: Los socios firmarán por la sociedad con sus firmas habituales, que lo son: el Señor Eduardo Colángelo, su nombre propio sin abreviaturas; el Señor Alberto Julio Constantino, "A. J. Constantino", y el Señor Osvaldo Miguel Roque Maffei, "O. M. R. Maffei", debiendo en los documentos en que no se haga constar en el cuerpo del mismo a nombre de quien firman ir siempre precedidas sus firmas de la denominación de la Sociedad. — Artículo undécimo: Queda expresamente prohibido a los socios emplear la firma social en documentos o negocios extraños a los fines e intereses de la sociedad, así como hacer uso de los fondos sociales en cuestiones que no sean de la exclusiva atingencia de ella, o comprometer a la sociedad con fianzas, garantías, recomendaciones o presentación de terceros para bancos o entidades comerciales. — Artículo duodécimo: Anualmente deberá practicarse un balance del activo y pasivo de la sociedad. — Para la formación de ese balance la maquinaria, muebles, útiles o instalaciones, sufrirá una depreciación no menor del diez por ciento de su estimación en el balance del año anterior. — La aprobación de los balances se hará por mayoría de socios y de capital, esto es, por dos socios que representen la mayoría del capital. — La conformidad deberá ser prestada por escrito al pie de cada balance, en los libros sociales. — Artículo décimo tercero: Las utilidades y pérdidas en su caso, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y cinco por ciento al socio Eduardo Colángelo; el cincuenta por ciento al socio Alberto Julio Constantino, y el quince por ciento al socio Osvaldo Miguel Roque Maffei. — Artículo décimo cuarto: Fuera del porcentaje que se les asigna a los socios como participación en las utilidades, éstos no tendrán ninguna otra remuneración, ni gozarán de sueldo ni viático de ninguna naturaleza. — Realizado el primer balance anual, si éste hubiere dado utilidades, los socios podrán extraer hasta el cincuenta por ciento de las que a cada uno de ellos les hubiere correspondido, siempre que dichas extracciones no perjudicaran la buena marcha del giro social y el desarrollo de los negocios a juicio del socio Don Eduardo Colángelo. — Artículo décimo quinto: Los saldos de las cuentas particulares de los socios, devengarán un interés del diez por ciento anual, en favor o en contra del tesoro social, según sean deudores o acreedores. — Artículo décimo sexto: Anualmente o en oportunidad de cada balance, deberá destinarse el diez por ciento de las utilidades líquidas para formar con este margen el fondo de reserva. — Artículo décimo séptimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que lo soliciten dos de los tres socios que la componen. — Artículo décimo octavo: Si la Sociedad se disolviese por cualquier causa antes del vencimiento del término de este contrato, será liquidador el socio Don Eduardo Colángelo o la persona que éste designe a su sola opción. — Si se disolviese al vencimiento del contrato, la sociedad se liquidará por la persona que designen dos de los tres socios. — No habiendo acuerdo a este respecto, la designación la hará el juez competente. — Artículo décimo noveno: Para el caso de liquidación de la sociedad, el liquidador procederá de acuerdo con las siguientes normas: las operaciones pendientes se terminarán a fin de cumplir con los compromisos contraídos, pero se procederá de inmediato, en la medida que lo permitan los recursos disponibles, al pago de todas las obligaciones sociales y a la realización total del activo social, procediéndose a la venta en remate público de todos los bienes sociales, por intermedio del martillero que nombre una mayoría de socios que represente la mayoría de capital. — Artículo vigésimo: Durante el período de liquidación, la sociedad tendrá la misma denominación o razón social, con el aditamento "en liquidación" y el uso de la firma social estará a cargo del liquidador exclusivamente. — Artículo vigésimo primero: El nombre de la sociedad pertenece exclusivamente a la misma. — En consecuencia, disuelta ésta, no podrá ser usado por ninguno de los socios sin el expreso consentimiento de los demás. — Artículo vigésimo segundo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, respecto de la interpretación de este contrato o en la época de su disolución o liquidación, será resuelta por el Juez de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten los contratantes, renunciando a cualquiera otra que pudiera corresponder. — Artículo vigésimo tercero: Si falleciera o quedara incapacitado alguno de los socios, se producirá por ese solo hecho debidamente comprobado, la caducidad de la sociedad. — Los socios sobrevivientes practicarán un inventario y balance general de la misma al día del fallecimietno o incapacidad, y luego de ello, los socios sobrevivientes o no incapacitados convendrán con el o los reprentantes legales del socio fallecido o incapacitado, entre continuar la sociedad con los mismos o comprales su haber dentro de las siguientes únicas condiciones: sobre el saldo líquido que resulte a favor de aquél se hará una quita del diez por ciento y el saldo así resultante será abonado de la siguiente manera: el cuarenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales y consecutivas a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con más un interés del cinco por ciento anual, firmándose pagarés expresamente garantidos con el activo social en primer término, sin perjuicio de la responsabilidad directa y solidaria de los compradores. — En caso de que no se llegara a un acuerdo entre los socios sobrevivientes y los representantes del socio fallecido, respecto de la continuación de la sociedad o de la venta a aquéllos del haber que correspondía a éste en las condiciones establecidas, la sociedad entrará de inmediato en estado de liquidación. — Se considerará que esta situación se ha producido legalmente en el caso de que el expresado acuerdo no se haya documentado dentro de los noventa días de la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. — Artículo vigésimo cuarto: La remoción del gerente de la sociedad se hará de acuerdo con las disposiciones del artículo número cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando los otorgantes ante mí y los testigos del acto, Don Gerónimo Rodolfo Urraco y Don Pedro C. Acebey, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo Colángelo. — A. J. Constantino. — O. M. R. Maffei. — G. Rodolfo Urraco. — P. C. Acebey. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. ... Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta y ocho del Registro ciento sesenta. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en los sellos de ley, números: un millón trescientos quince mil ochocientos cuarenta y uno, ochocientos cuarenta y dos, ochocientos cuarenta y tres, ochocientos cuarenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Antonio J. Llach. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 25|1938. — Carlos María Bouquet. — Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.20 dic.-N.° 11.041-v.24 dic.

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, que la señorita Alicia Edith Villanueva ha vendido, cedido y transferido a favor de Arnoldo Gregorio Mirassou, todos los derechos y acciones consistentes en quince cuotas de pesos 500 cada una, que tiene y le corresponden en Compañía Industrial Mosaicos Argentinos (C. I. M. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de pesos 18.710.35 moneda nacional, por escritura pública pasada ante el escribano Nicolás D. Cafferata, el 23 de septiembre de 1938.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 dic.-N.° 11.039-v.24 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

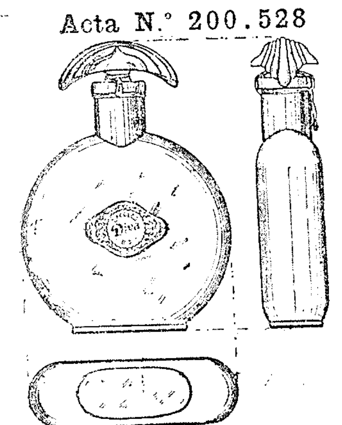
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.528



Octubre 8 de 1937. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, menos: jabones (envase). — Renovación de la N.° 103.554. — Aviso N.° 6119.

v.24 dic.

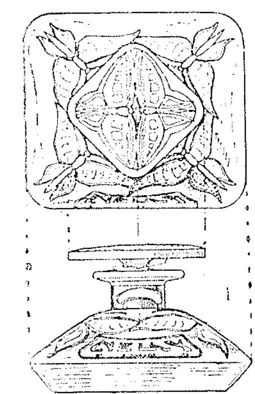
Acta N.° 200.529



Octubre 8 de 1937. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.555. — Aviso N.° 6120.

v.24 dic.

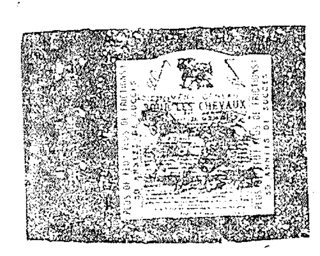
Acta N.° 202.905



Diciembre 30 de 1937. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.747. — Aviso N.° 8342.

v.24 dic.

Acta N.° 203.253



Enero 18 de 1938. — Jacques Surun, Pierre Surun y Albert Jean Rolland, de París, Francia. — Para distinguir una preparación veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.426. — Aviso N.° 274.

v.24 dic.

Acta N.° 208.040

Wilson

MARCA REGISTRADA

Julio 27 de 1938. — Oscar J. Mazza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5113.

v.24 dic.

Acta N.° 209.701



Septiembre 26 de 1938. — Emeterio Asurmendi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6569.

v.24 dic.

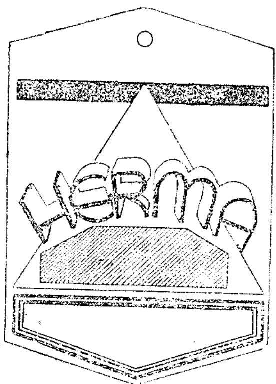
Acta N.° 210.297

TRIARGEN

Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos: artículos de veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.787. — Aviso N.° 7082.

v.24 dic.

Acta N.° 210.348



Octubre 25 de 1938. — Hermann Schubert Kommanditgesellschaft de Zittau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7290.

v.24 dic.

Acta N.° 211.154

ACERO

Noviembre 28 de 1938. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8183.

v.24 dic.

Acta N.° 211.152

GADUATO

Noviembre 28 de 1938. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8230.

v.24 dic.

Acta N.° 211.153

ERGOBION

Noviembre 28 de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8236.

v.24 dic.

Acta N.° 211.155



Noviembre 28 de 1938. — The Firestone Tire & Rubber Company de Akron Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 113.433. — Aviso N.° 8234.

v.24 dic.

Acta N.° 211.156

ALBA

Noviembre 28 de 1938. — Martín & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.669. — Aviso número 7876.

v.24 dic.

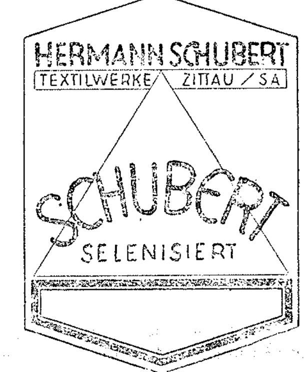
Acta N.° 211.158

GRAIFIX HYGIEN

Noviembre 28 de 1938. — Evas L. Bassi y Silvio J. Ghirlanda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7878.

v.24 dic.

Acta N.° 210.349



Octubre 25 de 1938. — Hermann Schubert Kommanditgesellschaft de Zittau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7289.

v.24 dic.

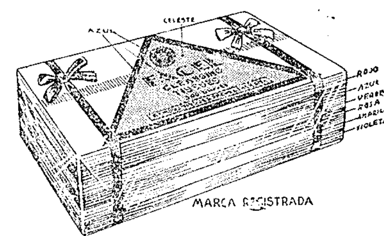
Acta N.° 211.159

PROFIX

Noviembre 28 de 1938. — Silvio J. Ghirlanda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7879.

v.24 dic.

Acta N.° 210.718



Noviembre 8 de 1938. — Manuel Pertierra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: extractos, esencias, perfumes y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 7770.

v.24 dic.

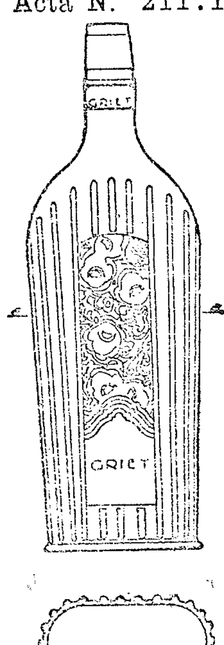
Acta N.° 211.128



Noviembre 25 de 1938. — Muñoz & Musso. — Para distinguir cafés, tés, yerba mate y especias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.995. — Aviso N.° 7961.

v.24 dic.

Acta N.° 211.149



Noviembre 28 de 1938. — Griet & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Capital pesos 900.000. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 113.077. — Aviso N.° 8241.

v.24 dic.

Acta N.° 211.150

ACTIVIDAD

Noviembre 28 de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8[illegible]2.

v.24 dic.

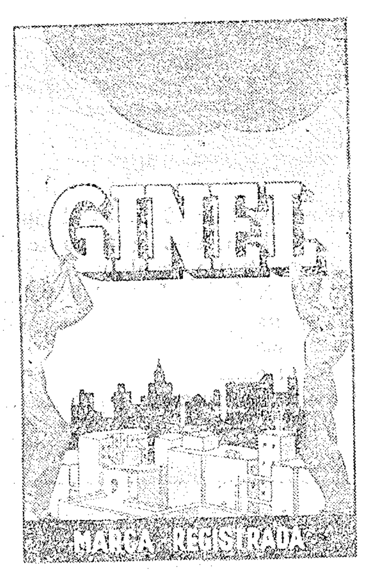
Acta N.° 211.151

LUMEN

Noviembre 28 de 1938. — Figueras y Lambertini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8243.

v-24 dic.

Acta N. 211.160



Noviembre 28 de 1938. — Guillermo G. Ginkson y Leopoldo Rosendo Elissetche. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8237.

v-24 dic.

Acta N.° 211.161

APLICAL

Noviembre 28 de 1938. — Armando Eiman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos emplastos, gasas, vendas y algodones. — Aviso N.° 7968.

v-24 dic.

Acta N.° 211.162

PRESTIGIO

Noviembre 28 de 1938. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8239.

v-24 dic.

Acta N.° 211.163

EL EXPORTADOR ARGENTINO

Noviembre 28 de 1938. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir revistas, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8240.

v-24 dic.

Acta N.° 211.165



Noviembre 28 de 1938. — Francisco Merlo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8232.

v-24 dic.

Acta N.° 211.166

SEMOLADA

Noviembre 28 de 1938. — Minetti & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba. — Aviso N.° 8238.

v-24 dic.

Acta N.° 211.167

ASMOL

Noviembre 28 de 1938. — Albino Santiago Ceua y Carlos Tomás Caldani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8235.

v-24 dic.

Acta N.° 211.168

DOM LUIZ

Noviembre 28 de 1938. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.478. — Aviso N.° 8218.

v-24 dic.

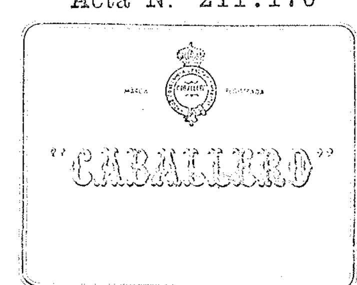
Acta N.° 211.169

MACARENA

Noviembre 29 de 1938. — Luis Caballero Noguera, de Santa María, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.133. — Aviso N.° 8265.

v-24 dic.

Acta N.° 211.170



Noviembre 29 de 1938. — Luis Caballero Noguera, de Santa María, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.189. — Aviso N.° 8266.

v-24 dic.

Acta N.° 211.171



Noviembre 29 de 1938. — Luis Caballero Noguera, de Santa María, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.190. — Aviso N.° 8267.

v-24 dic.

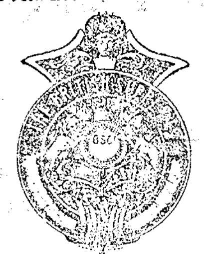
Acta N.° 211.173



Noviembre 29 de 1938. — José Fernández Fariza. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8269.

v-24 dic.

Acta N.° 211.172



Noviembre 29 de 1938. — Soc. Anón. de Impresiones y Papelería The British Supply Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.249. — Aviso N.° 8268.

v-24 dic.

Acta N.° 211.174



Noviembre 29 de 1938. — José Fernández Fariza. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8270.

v-24 dic.

Acta N.° 211.175



Noviembre 29 de 1938. — Thorhauer & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 118.648. — Aviso número 8258.

v-24 dic.

Acta N.° 211.178



Noviembre 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.240. — Aviso N.° 8104.

v-24 dic.

Acta N.° 211.179

Noviembre 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.241. — Aviso N.° 8105.

v-24 dic.

Acta N.° 211.176

BERNINA

Noviembre 29 de 1938. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos cigarros. — Renovación de la N.° 114.461. — Aviso N.° 8195.

v-24 dic.

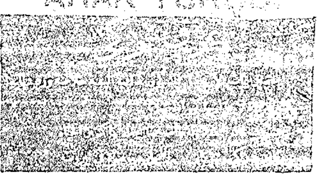
Acta N.° 211.177



Noviembre 29 de 1938. — Droguería Beretervide, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8231.

v-24 dic.

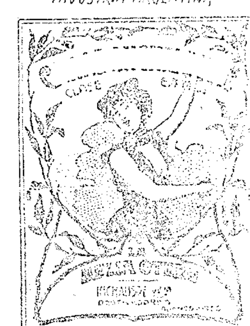
Acta N.° 211.180



Noviembre 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.242. — Aviso N.° 8106.

v-24 dic.

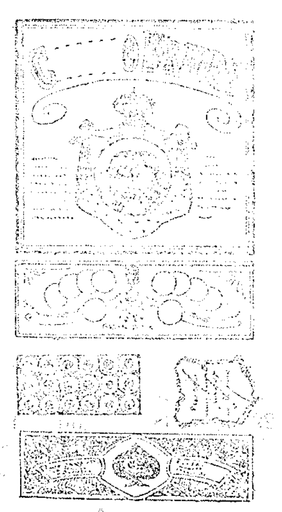
Acta N.° 211.181



Noviembre 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.243. — Aviso N.° 8107.

v-24 dic.

Acta N.° 211.182



Noviembre 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.244. — Aviso número 8108.

v-24 dic.

Acta N.° 211.183

CHULENGO

Noviembre 29 de 1938. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8109.

v.24 dic.

Acta N.° 211.184

BARNIZCOL

Noviembre 29 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Colombres y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.377. — Aviso número 8110.

v.24 dic.

Acta N.° 211.185

BARNIZCOL

Noviembre 29 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Colombres y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.378. — Aviso número 8246.

v.24 dic.

Acta N.° 211.186

SUPEROL

Noviembre 29 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Colombres y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.379. — Aviso número 8247.

v.24 dic.

Acta N.° 211.187

SUPEROL

Noviembre 29 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Colombres y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.380. — Aviso N.° 8248.

v.24 dic.

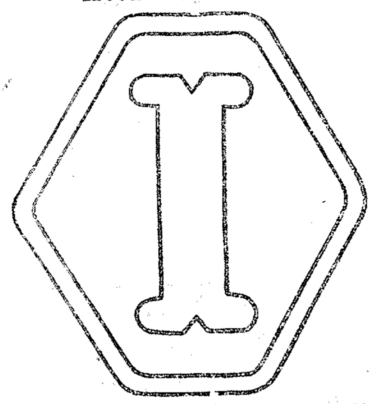
Acta N.° 211.188

"VI.VI"

Noviembre 29 de 1938. — Alfredo A. Viviani. — Para distinguir un producto hidrófugo y pinturas al agua, de la clase 10. — Aviso número 8245.

v.24 dic.

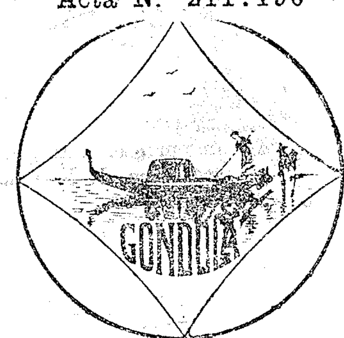
Acta N.° 211.189



Noviembre 29 de 1938. — India Tyre & Rubber Co. Ltd. de Scotland, Escocia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7880.

v.24 dic.

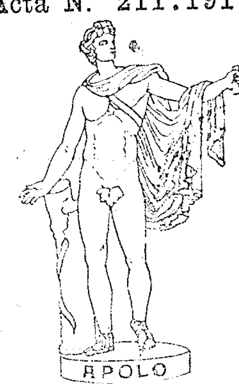
Acta N.° 211.190



Noviembre 29 de 1938. — Parodi Barzana & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.206. — Aviso número 7881.

v.24 dic.

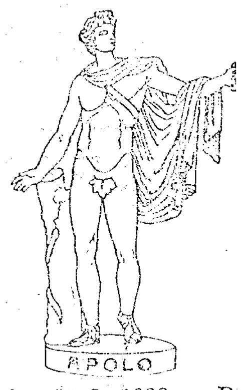
Acta N.° 211.191



Noviembre 29 de 1938. — Parodi Barzana Mugueta & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 113.207. — Aviso N.° 7882.

v.24 dic.

Acta N.° 211.192



Noviembre 29 de 1938. — Parodi Barzana Mugueta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.208. — Aviso N.° 7883.

v.24 dic.

Acta N.° 211.194

IDOLO

Noviembre 29 de 1938. — Parodi Barzana Mugueta & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 113.602. — Aviso número 7885.

v.24 dic.

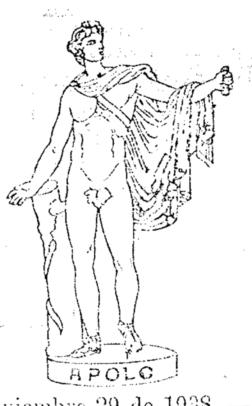
Acta N.° 211.196

MIAJA

Noviembre 29 de 1938. — Juan Ambrosio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7887.

v.24 dic.

Acta N.° 211.193



Noviembre 29 de 1938. — Parodi Barzana Mugueta & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.209. — Aviso número 7884.

v.24 dic.

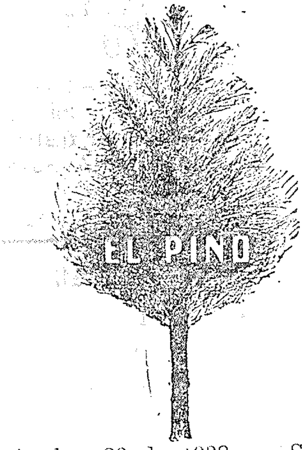
Acta N.° 211.197

CIBELES

Noviembre 29 de 1938. — Isaac J. Benzaquén. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8262.

v.24 dic.

Acta N.° 211.198



Noviembre 29 de 1938. — Sevilla y Alonso. — Para distinguir insecticidas, desinfectantes y antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 7969.

v.24 dic.

Acta N.° 211.203

WILSCO

Noviembre 29 de 1938. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 114.981. — Aviso número 7974.

v.24 dic.

Acta N.° 211.204

CERTIFIED

Noviembre 29 de 1938. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.982. — Aviso número 7975.

v.24 dic.

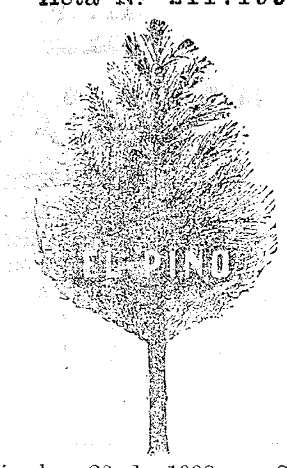
Acta N.° 211.205

OXFORT PARTAK

Noviembre 29 de 1938. — Teófilo C. de Grand Pre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso 7976.

v.24 dic.

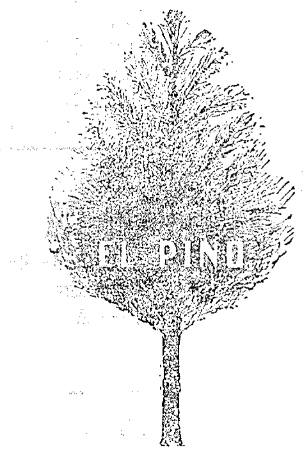
Acta N.° 211.199



Noviembre 29 de 1938. — Sevilla y Alonso. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 7970.

v.24 dic.

Acta N.° 211.200



Noviembre 29 de 1938. — Sevilla y Alonso. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 7971.

v.24 dic.

Acta N.° 211.201



Noviembre 29 de 1938. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 114.979. — Aviso N.° 7973.

v.24 dic.

Acta N.° 211.202



Noviembre 29 de 1938. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.980. — Aviso número 7972.

v.24 dic.

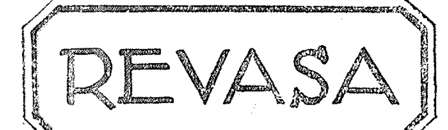
Acta N.° 211.206

EUXANTHIN

Noviembre 29 de 1938.—C. H. Boehringer Sohn de Nieder-Ingelheim a|Rh. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° [illegible]

v.24 dic.

Acta N.° 211.207



Noviembre 29 de 1938. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7741.

v.24 dic.

Acta N.° 211.208

MECCANO

Noviembre 29 de 1938. — Aquiles Redaelli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8272.

v.24 dic.

Acta N.° 211.209

LA CASA ECONOMICA

Noviembre 29 de 1938. — Andrés Santiago Devoto Moreno. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 8261.

v.24 dic.

Acta N.° 211.210

ARISTON

Noviembre 29 de 1938. — Cocito y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8271.

v.24 dic.

Acta N.° 211.211

S A SAPEM E M

Noviembre 29 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8274.

v.24 dic.

Acta N.° 211.212

OTOPHLOGAN

Noviembre 29 de 1938. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8244.

v.24 dic.

Acta N.° 211.213



Noviembre 29 de 1938. — Duclout & Cía., que gira bajo el rubro de "S. Y. C. A." — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8033.

v.24 dic.

Acta N.° 211.214

TELEVISION

Noviembre 29 de 1938. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8263.

v.24 dic.

Acta N.° 211.215

PLUMON

Noviembre 29 de 1938. — Mario Colongo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados y plumas. — Aviso N.° 8273.

v.24 dic.

Acta N.° 211.216

PATENTE CHECANOVSKI INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 30 de 1938. — Antonio Checanovski. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8260.

v.24 dic.

Acta N.° 211.217

CHISPAZO

Noviembre 30 de 1938. — Soc. Anón. J. Mantero & Balza Ltda. Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso número 8180.

v.24 dic.

Acta N.° 211.218

CICA

Noviembre 30 de 1938. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8355.

v.24 dic.

Acta N.° 211.219

CICA

Noviembre 30 de 1938. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8354.

v.24 dic.

Acta N.° 211.220

1001 NOCHES

Noviembre 30 de 1938. — Cousiño & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8352.

Acta N.° 211.221

TOTEM

Noviembre 30 de 1938. — Oscar Pons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8353.

v.24 dic.

Acta N.° 211.222

MARILU

Noviembre 30 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8351.

v.24 dic.

Acta N.° 211.223

REPUBLICANOS

Noviembre 30 de 1938. — Marcos Waissman, Ernesto Waissman y Benito Heller. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8275.

v.24 dic.

Acta N.° 211.224

EL CONSTRUCTOR

Noviembre 30 de 1938. — Ernesto Sureda. — Para distinguir libros e impresiones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.025. — Aviso N.° 8369.

v.24 dic.

Acta N.° 211.226

COQUINA

Noviembre 30 de 1938. — Laureano Oddone.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8371.

v.24 dic.

Acta N.° 211.227

BRUSENINA

Noviembre 30 de 1938. — Manuel Brusen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8372.

v.24 dic.

Acta N.° 211.228



Noviembre 30 de 1938. — Luis Nardelli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8227.

v.24 dic.

Acta N.° 211.229

SILVERICE

Noviembre 30 de 1938. — Silverice Inc. de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.226. — Aviso N.° 7888.

v.24 dic.

Acta N.° 211.232

FRANKLIN

Marca Registrada

Noviembre 30 de 1938. Manuel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7891.

v.24 dic.

Acta N.° 211.233

PINGÜINO

Noviembre 30 de 1938. — Cervecer Argentina Quilmes S. A. — Para disti guir bebidas en general, no medicinal alcohólicas o no, alcohol, de la clase 2 — Renovación de la N.° 114.047. — A so N.° 7892.

v.24 d

Acta N.° 211.234

COCHOFRU DA-DA

Noviembre 30 de 1938. — Anton Colucci y Mauricio Rubstein. — Pa distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la al mentación, de la clase 22. — Aviso n mero 8264.

v.24 di

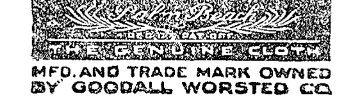
Acta N.° 211.235

MIROLUX

Noviembre 30 de 1938. — Héct Amelio Ortiz. — Para distinguir artíc los y material de imprenta, librería, p pelería, litografía, encuadernación, ca toneria, enseñanza y dibujo. Artículos d escritorio, máquinas de escribir, calc lar y de contralorear. Tintas de la cl se 18. — Aviso N.° 8349.

v.24 di

Acta N.° 211.236



Noviembre 30 de 1938. — Goodal Worsted Co. de Sanford Maine, E. U de N. América. — Para distinguir vesti dos, de la clase 16. — Renovación de l N.° 115.666. — Aviso N.° 8329.

v.24 di

Acta N.° 211.237



Noviembre 30 de 1938. Aktiebolage Radius de Estocolmo, Suecia. — Par distinguir soldadores y aparatos par soldar en general y accesorios para lo mismos, de la clase 5. — Renovación d la N.° 114.352. — Aviso N.° 8332.

v.24 di

Acta N.° 211.238

RADIUS

Noviembre 30 de 1938. Aktiebolage Radius de Estocolmo, Suecia — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 8330.

v.24 dic

Acta N.° 211.242

ROLEX

Noviembre 30 de 1938. — Hans Wilsdorf de Bienne, Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8335.

v.24 dic.

Acta N.° 211.239



Noviembre 30 de 1938. — Champagne Heidsieck & Co. Monopole S. A. Succ. Heidsieck & Co. Maison Fondée en 1785 de Reims Marne, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8331.

v.24 dic.

Acta N.° 211.243

ARSOLVIN

Noviembre 30 de 1938. — Istituto Sieroterápico Italiano de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8367.

v.24 dic.

Acta N.° 211.244

BENZOFOSFAN I. C. I.

Noviembre 30 de 1938. — Istituto Sieroterápico Italiano de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8364.

v.24 dic.

Acta N.° 211.245

NEOARSYODO

Noviembre 30 de 1938. — Istituto Sieroterápico Italiano de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8365.

v.24 dic.

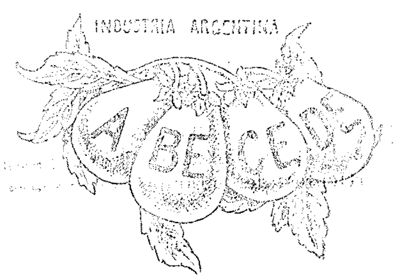
Acta N.° 211.246

PENTARSOLO

Noviembre 30 de 1938. — Istituto Sieroterápico Italiano de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8366.

v.24 dic.

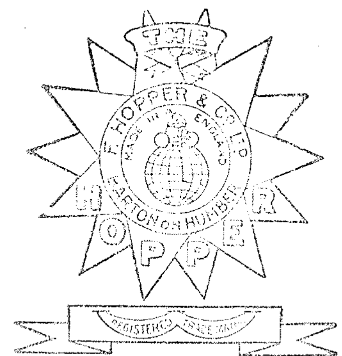
Acta N.° 211.250



Noviembre 30 de 1938. — Félix Bani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase — Aviso N° 8350.

v.24 dic.

Acta N.° 211.240



Noviembre 30 de 1938. The Elswick-Hopper Cycle & Motor Company Ltd. y F. Hopper & Company Ltd. de Barton-on-Humber Lincolnshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8333.

v.24 dic.

Acta N.° 211.247

EFECTIVO

Noviembre 30 de 1938. — Marcelo Lozano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8363.

v.24 dic.

Acta N.° 211.248



Noviembre 30 de 1938. — Société a Responsabilite Ltd. N. G. Payot et. Y. Beaunevieille de París, Francia. — Para distinguir toda clase de productos de tocador, perfumería en general productos para la belleza, jabones, afeites, extractos, esencias, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.371. — Aviso N.° 8362.

v.24 dic.

Acta N.° 211.251

VIPER

Noviembre 30 de 1938. — Osmond & Sons Ltd. de Grimsby, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8280.

v.24 dic.

Acta N.° 211.252

MULLARD

Noviembre 30 de 1938. — The Mullard Wireless Service Company Ltd. de Londres Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 22. — Aviso N.° 8281.

v.24 dic.

Acta N.° 211.253

CORHEPAX

Noviembre 30 de 1938. — Eugenio Arbetman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8282.

v.24 dic.

Acta N.° 211.254

BELFORT
MARCA REGISTRADA

Noviembre 30 de 1938. — Enrique Pearl. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8283.

v.24 dic.

Acta N.° 211.255



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 4. — Aviso N.° 8337.

v.24 dic.

Acta N.° 211.256



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8338.

v.24 dic.

Acta N.° 211.257



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8339.

v.24 dic.

Acta N.° 211.258



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8340.

v.24 dic.

Acta N.° 211.267

CORALINA

Noviembre 30 de 1938. — Mario Colongo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16: menos perfumería en general. — Aviso N.° 8356.

v.24 dic.

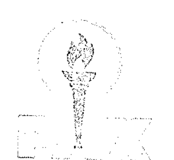
Acta N.° 211.259



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8341.

v.24 dic.

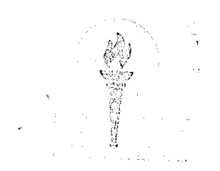
Acta N.° 211.260



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8342.

v.24 dic.

Acta N.° 211.261



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8343.

v.24 dic.

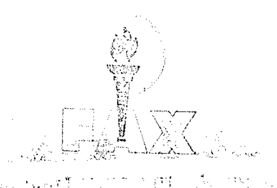
Acta N.° 211.262



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8344.

v.24 dic.

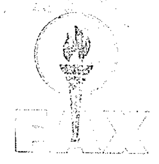
Acta N.° 211.263



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8345.

v.24 dic.

Acta N.° 211.264



Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8346.

v-24 dic.

Acta N.° 211.265

FAX

Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8347.

v-24 dic.

Acta N.° 211.266

FAX

Noviembre 30 de 1938. — "Cotécnica", Cía. Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8348.

v-24 dic.

Acta N.° 211.268

APENINOS
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 30 de 1938. — Mario Colongo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8357.

v-24 dic.

Acta N.° 211.269



Noviembre 30 de 1938. — Mario Colongo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8360.

v-24 dic.

Acta N.° 211.271

ROBUSTO

Noviembre 30 de 1938. — Santiago A. Solari. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.115. — Aviso N.° 8334.

v-24 dic.

Acta N.° 211.270



Noviembre 30 de 1938. — Vicente Pasero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8361.

v-24 dic.



Acta N.° 211.273



Noviembre 30 de 1938. — The Cooper-Stewart Engineering Company (South América), Soc. Anón. Importadora Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.967. — Aviso número 8277.

v-24 dic.

Acta N.° 211.274

ALI - DOL

Noviembre 30 de 1938. — Enrique Mastroiani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8276.

v-24 dic.

Acta N.° 211.275



Noviembre 30 de 1938. — Eustaquio Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.265. — Aviso número 1063.

v-24 dic.

Acta N.° 211.276

CLAYDOL

Diciembre 1.° de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8382.

v-24 dic.

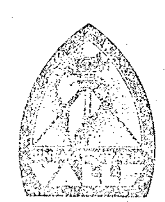
Acta N.° 211.277

POLINAFIL

Diciembre 1.° de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8381.

v-24 dic.

Acta N.° 211.273



Diciembre 1.° de 1938. — Carlos Arnoldo Seidel. — Para distinguir aparatos y artículos de cinematografía, películas y cintas cinematográficas, impresas o no, de la clase 6. — Aviso número 8370.

v-24 dic.

Acta N.° 211.279

TELEVISION

Diciembre 1.° de 1938. — Julio Korn. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8380.

v-24 dic.

Acta N.° 211.280

PLUSULTRA

Diciembre 1.° de 1938. — José García Rodríguez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8376.

v-24 dic.

Acta N.° 211.281



Diciembre 1.° de 1938. — Alberto D. Iacobucci y Renato Angelino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8328.

v-24 dic.

Acta N.° 211.283



Diciembre 1.° de 1938. — Cesáreo González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8257.

v-24 dic.

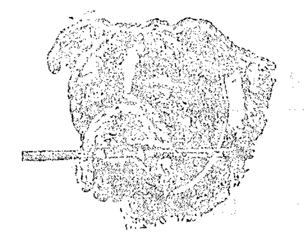
Acta N.° 211.282

TRATOBRON

Diciembre 1.° de 1938. — Saverio d Santo. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmaci veterinaria e higiene, drogas naturale o preparadas, aguas minerales y vin tónicos medicinales, insecticidas de u doméstico, de la clase 2. — Aviso n mero 8327.

v-24 dic.

Acta N.° 211.284



BULL-DOG

Diciembre 1.° de 1938. — "Cotéc ca", Cía. Técnica e Importadora S. — Para distinguir cuchillería, de la cl se 10. — Renovación de la N.° 114.93 — Aviso N.° 8378.

v-24 dic.

Acta N.° 211.285

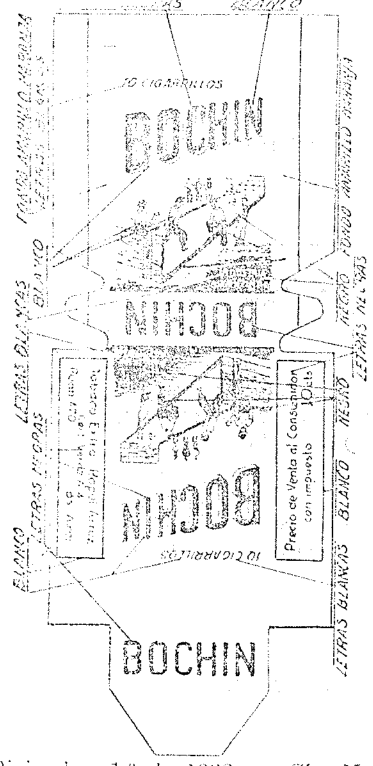


BULL-DOG

Diciembre 1.° de 1938. — "Cotécn ca", Cía. Técnica e Importadora S. — Para distinguir aparatos y articul de calefacción, ventilación, iluminació refrigeración, hidroterapia, artículos s nitarios, máquinas, aparatos y artíc los de limpieza en general, lavado, le vado y limpieza de ropa, de la clase 1 — Renovación de la N.° 114.934. Aviso N.° 8379.

v-24 dic.

Acta N.° 211.287



Diciembre 1.° de 1938. — Cía. Nobl za de Tabacos, S. A. — Para distingu cigarrillos, de la clase 21. — Aviso n mero 7893.

v-24 dic.

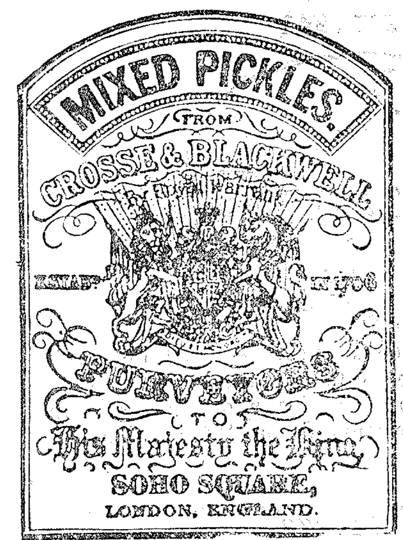
Acta N.° 211.290

IMPRUDENCE

Diciembre 1.° de 1938. — Worth, S ciété Anonyme, de París, Francia. Para distinguir perfumería y artícu de tocador en general, de la clase 16. Aviso N.° 7896.

v.24 d.

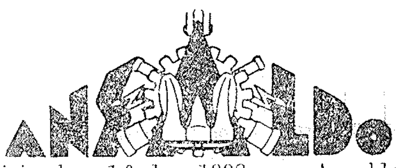
Acta N.° 211.289



Diciembre 1.° de 1938. — Crosse & Blackwell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir encurtidos de todas clases, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.303. — Aviso N.° 7895.

v.24 dic.

Acta N.° 211.291



Diciembre 1.° de 1938. — Ansaldo Sociedad Anónima, de Génova Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7897.

v.24 dic.

Acta N.° 211.292

MONADA

Diciembre 1.° de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7898.

v.24 dic.

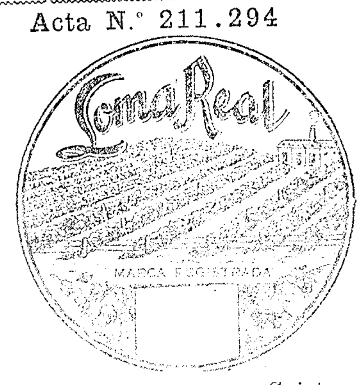
Acta N.° 211.293



Diciembre 1.° de 1938. — Antonio V. Liberti. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7899.

v.24 dic.

Acta N.° 211.294



Diciembre 1.° de 1938. — Gvirtzman e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8375.

v.24 dic.

Acta N.° 211.295

NEUMOTONAL

Diciembre 1.° de 1938. — Raúl Godofredo Camalier y Roberto Ovidio Lequeux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8249.

v.24 dic.

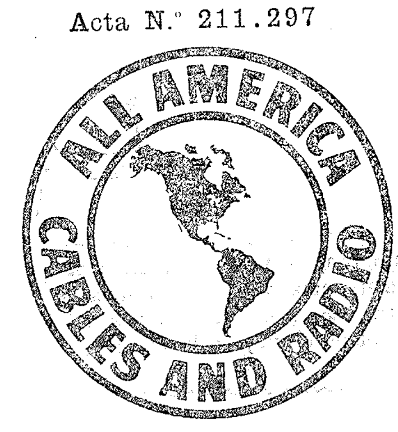
Acta N.° 211.296



Diciembre 1.° de 1938. — José Martín Ariza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8250.

v.24 dic.

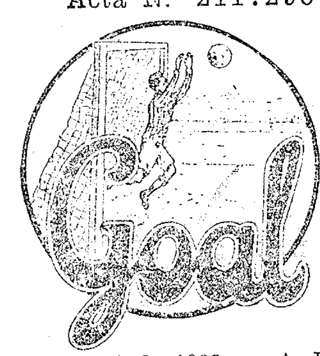
Acta N.° 211.297



Diciembre 2 de 1938. — All América Cables and Radio Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8383.

v.24 dic.

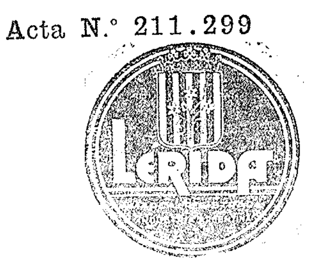
Acta N.° 211.298



Diciembre 2 de 1938. — A. Barani & Cía. — Para distinguir galletitas, bizcochos, caramelos, pastillas, confites, dulces, chocolates, cacaos y bombones en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.055. — Aviso número 8396.

v.24 dic.

Acta N.° 211.299



Diciembre 2 de 1938. — Juan Genera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos cereales, legumbres, aceitunas y aceites. — Aviso número 8397.

v.24 dic.

Acta N.° 211.300

CROM

Diciembre 2 de 1938. — Teodoro Eugenio Cromberg & Jorge Eneas Cromberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8398.

v.24 dic.

Acta N.° 211.301



Diciembre 2 de 1938. — Basterreix y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8399.

v.24 dic.

Acta N.° 211.302

LA VEGETAL NUTRICIÓN
MARCA REGISTRADA

Diciembre 2 de 1938. — Manuel Felipe Saura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8400.

v.24 dic.

Acta N.° 211.303

"1840"

Diciembre 2 de 1938. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8401.

v.24 dic.

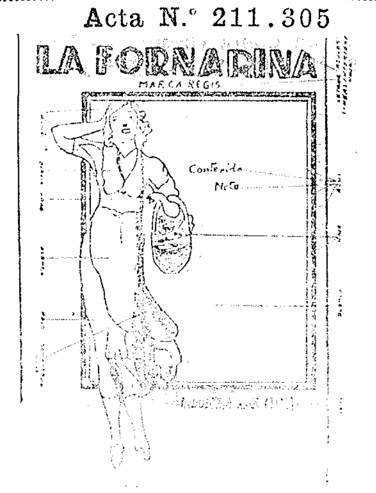
Acta N.° 211.304

EDITORIAL
SUD AMERICANA
S.A

Diciembre 2 de 1938. — Editorial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8387.

v.24 dic.

Acta N.° 211.305



Diciembre 2 de 1938. — José Perri y Héctor Falchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8388.

v.24 dic.

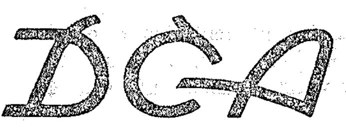
Acta N.° 211.306

DALL

Diciembre 2 de 1938. — John A. Manz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos pistones para motores de automóviles. — Aviso número 8374.

v.24 dic.

Acta N.° 211.307



Diciembre 2 de 1938. — Samuel Uriburu y Guillermina Sáenz de Uriburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8187.

v.24 dic.

Acta N.° 211.309

AMBASSADOR

Diciembre 2 de 1938. — Alex Cowan & Sons Ltd., de Penicuik, Midlothian, Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir papeles y cartones en general, de la clase 18. — Aviso número 7901.

v.24 dic.

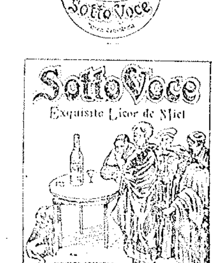
Acta N.° 211.310

AGRO
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 2 de 1938. — Arrue & Verri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7902.

v.24 dic.

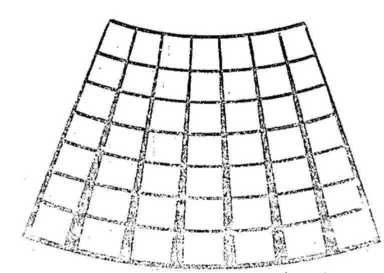
Acta N.° 211.311



Diciembre 2 de 1938. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir un licor de miel, de la clase 23. — Renovación de la número 113.738. — Aviso número 8393.

v.24 dic.

Acta N.° 211.312



Diciembre 2 de 1938. — Max Hissler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7978.

v.24 dic.

Acta N.º 211.321

GUMTEX

Diciembre 3 de 1938. — Bombelli & Rey Kelly y Dr. Helvecio P. Degiorgi. — Para distinguir un apresto químico para tejidos de paja y papel, de la clase 3. — Aviso número 7903.

v-24 dic.

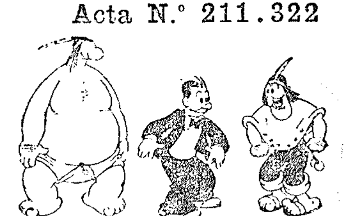
Acta N.º 211.323

UVALEX

Diciembre 3 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8402.

v-24 dic.

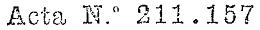
Acta N.º 211.322



Diciembre 3 de 1938. — Sindicato Dante Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8223.

v-24 dic.

Acta N.º 211.157



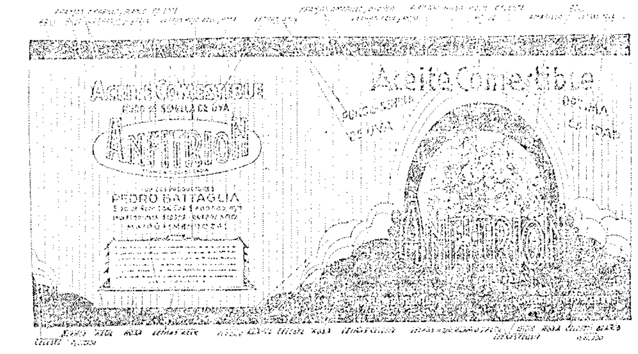


INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 28 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir curaçao en general, de la clase 23. — Renovación de la N.º 113.264. — Aviso N.º 7877.

v-24 dic.

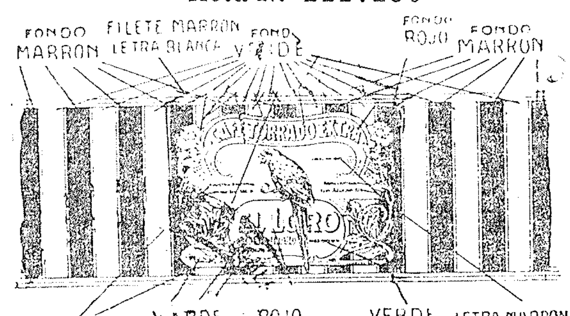
Acta N.º 211.195



Noviembre 29 de 1938. — Pedro Battaglia, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 600.000. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.º 7586.

v-24 dic.

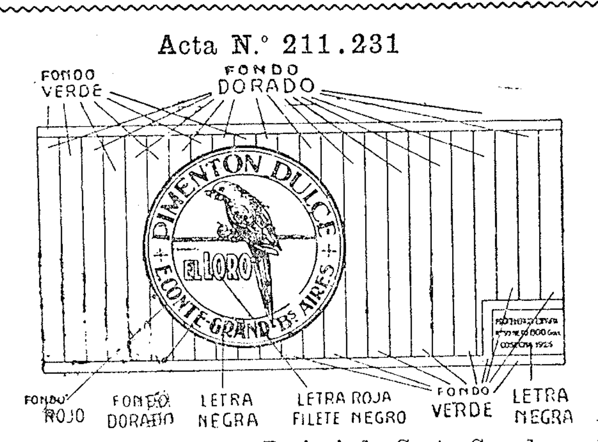
Acta N.º 211.230



Noviembre 30 de 1938. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir café, de la clase 22. — Renovación de la N.º 113.353. — Aviso N.º 7889.

v-24 dic.

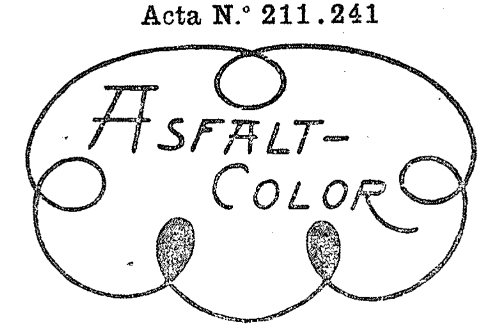
Acta N.º 211.231



Noviembre 30 de 1938. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Renovación de la N.º 113.354. — Aviso N.º 7890.

v-24 dic.

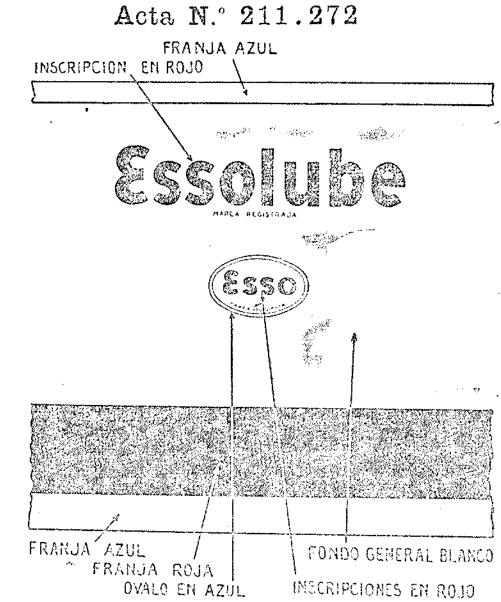
Acta N.º 211.241



Noviembre 30 de 1938. — Segismundo Franco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.º 113.355. — Aviso N.º 8278.

v-24 dic.

Acta N.º 211.272



Noviembre 30 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 8279.

v-24 dic.

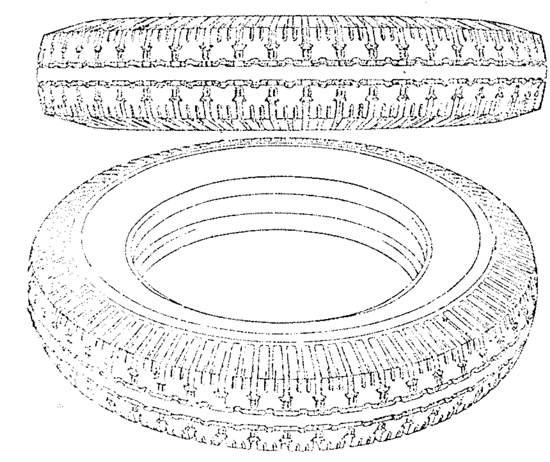
Acta N.º 211.238



Diciembre 1.º de 1938. — Crosse y Blackwell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Renovación de la N.º 114.301. — Aviso N.º 7894.

v-24 dic.

Acta N.º 211.308



Diciembre 2 de 1938. India Tyre y Rubber Co. Ltd., de Inchinnan, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.º 7900.

v-24 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional